✤

{Año de 1780.}

Cartas originales que escrivió en este año Dn. Diego de Otazu, Apoderado en Cadiz de este Real Colego. de Sn. Telmo, y Universidad de Mareants, y copias de las respuestas ~ ~ ~ ~

1

Yndize

Delas Cartas de correspondencia de D.n Diego Martin de Otazu Apoderado en Cadiz deste Real Coleg.o Seminario y Universid.d de Tarragona correspondientes al presente año de 1780.

Carta Numero 1.o

Sevilla 1.o de Enero.

Avisandole la eleccion de Diputado hecha enel S.r D.n Joaquin de Aranda

2.

Cadiz 4 de Enero.

Responde ala de 1.o queda enterado dela eleccion.

3.

Cadiz 4 de Enero.

Responde ala de 28. de Diciembre haber recibido las dos liquidacion.s delas 12 soldadas de Coleg.s y que se deja cargados en cuenta los 10475 re.s y 30 mr.s q.e dellas tiene percibidas. Pero q.e porlos 80323 re.s y 31 mr.s

Dos Carg.s enu.q.ta de 1779 enel libro corr.te al fol. 45 vuelta

que delas mismas ha cobrado Guzman,
se los cargara luego q.e este los satisfaga;
el qual le ha pedido espera, y manifestado
sus atrasos &c.a

Que ademas tiene duda Guzman
desi estan deducidos los prestamos de Mora-
to del haber q.e deste se le pide, y q.e niega
que nada ha cobrado del.

Abonad. en su g.ta de 1779 alos folios 46 y 47 del libro cor.te della

Remite la Relacion de gastos de Co-
legiales del mes de Dic.re q.e importa 20802 r.v
de vellon.

Tamb.n embia otra Relacion de
lo q.e le deben a Guzman 11, coleg.s con 8 reci-
bos.

Respondida en 15.

Diciendole no haberlo hecho antes porno
haber tenido Junta con motivo de estar
con tercian.s el S.r Vivero; y q.e no se avi-
ene aq.e Guzman vaya pagando los
80323 re.s y 31 m.s, por que la facultad de
cobrar no se le ha dado mas q.e a Otaru,
y se le citan los articulos de su Instruccion.
Concedesele no obstante, q.e haciendose car-
go de dha cantidad se le esperara todo este
año p.a que vaya cobrando de Guzman.

Remitesele cop.a del asiente de Doctorado
en q.e consta haberle cobrado Guzm.n 449 r.v
y 17 m.s.

Y una nota delas partidas de

Prestamos q.e faltan en algunas delas 12„ soldadas de coleg.s afin de q.e diga su paradero-

Previenesele haberse abonado en su quenta los 20802 r.s de gastos de Coleg.s de Div.te; pero q.e queda suprimido el de 300 r.s que separadam.te sele habia hecho del imp.te de componer unas Abujas, y comprar unas Cartas demarear, por venir ahora todo incluso en dha Relacion-

Sele avisa el recibo dela de Debitos de coleg.s a Guzman; y sele insta por el cobro dela soldada de Miguel dela Llende-

---

Num.ro 4„

Carta 21 de Enero„

Responde ala de 15 no puede prestarse al pago delos 80323„ re.s y 31 mrs q.e debe D.n Bartolomè de Guzman dela cobranza de soldadas, por decir que no dimanan dellas, sino de anghracion.s cobradas por Guzman de acuerdo conlos coleg.s y se extiende mucho sobre esto-

Remite nota delos prestamos de coleg.s de que se le hablò en sha de 15: y segun ella, dice se desa carg.dos 8198 re.s y 17 mrs delos de Juan de Arandia por ser procedentes

dos carg. enun q.e la de ta 1779 al fo.o 45„v.ta del lib.o corr.te ~

~„~„~„~„~

dla Soldada, que es à lo que se extiende su Poder-

se conforma con la enmienda dlos 13 rs. y 17 mrs. de las ultims. soldadas: y tambien con la exclusion del abono separado dlos 300 rs. de Cartas y Abusas, por estar comprehendida dha Cantidad en la Relaçon. de gastos de Colegs. de Dire. de 1779-

y qe. ha renobado a Cebrian la contrata dla soldada de Llende-

Respondida en 25

Demonstrandole su responsabilidad a todo quanto en virtud de su Pōdr ha cobrado Guzman por Prestamos, Pagas, ô asignaciones, y que todos estos nombres se comprehenden en el dla soldada por ser partes de ellas &a. y que asi debe cargarse los 80323,, rs. y 31 mrs. de vn. de qe. trata excusarse=

Num. 205.

Cadiz 1.o de Febrero-

Responde ala de 25,, de Enero suspende hacerlo, hasta tomar primero la debida instruccion de dn. Bartme. de Guzman-

Numero 6.º

Cadiz 8" de Febrero-

Contexta con bastante extension ala de 25 de Enero negandose a responder por las soldadas que hà cobrado Guzman por medio de asignacion q.e que dice le dejaron los Seminaristas enpago de sus Deudas &.a-

Abonad. en el libro corr.te de cuenta al fol.º 48" } Y remite la Relacion de gastos de Colegiales del mes de Enero, que importa" 2721" rs. de v.on-

Respondida en 15"

Diciendole, que en breve se le participarà la resolucion sobre la excusa de no conformarse enpagar las soldadas q.e hà cobrado Guzman-

Que le quedan abonados los gastos de Coleg.s del mes de Enero-

Que cuide de q.e Guzm.n reparta sin demora cierta porcion de Ropa q.e se le remite para los coleg.s dela Esquadra-

Pidensele varios instrum.tos p.a las clases del coleg.o seg.n nota-

Remitesele otra del repartim.to de 8 libros de Geometria-

y finalm.te se le encarga, procure aclarar los reparos ocurridos en las diez soldadas de Campaña q.e remitiò el d.o anterior; y poner cobro a las de Andres Ramos, y Miguel de la Llende, antes que vuelba a salir la Esquadra—

Numero 7.

Cadiz 22 de Febrero.

Responde a la de 15 ha encargado a Guzman la pronta distribucion de la Ropa—

Que solicitarà con Cebrian averigüe lo de las diez soldadas de Campaña q.e remitiò el año pasado—

Que tambien le tiene prevenido no permita cobre Guzman nada, ni aun con titulo de los coleg.s despedidos—

Que Cebrian le tiene escrito haberle dicho el S.r Intend.te que Miguel de la Llende tenga paciencia por no haber ahora din.ro

Que Andres Ramos està apresado en el Monarca—

Que cuidarà la compra de instrum.tos y remitirà con el primer Patron—

Que distribuirà los 8. libros de Geometria seg.n se le ordena, luego q.e los reciba—

Continúa la Carta de 22 de Feb.^ro

Pregunta si es cierto están despedidos los Colegiales deque remite nota, para serò pedirle a Guzman los prestamos.

Y concluye, que siendo tan amante dela paz, y tanopuesto apleitos, està haciendo cierta averiguacion importante asu pretension para arbitrár algun medio de conciliarse conla Diputacion enel asunto delas soldadas cobradas por Guzman.

Num.^ro 8.

Cadiz 29. de Febrero.

Avisa distribuyò los 8 libros de Geometria

Habla dela cobranza dela soldada de Andres Ramos, y que aun q.^e dijo ensu carta de 22 habria ido à Inglaterra ensu Nav.^o el Monarcha, no es asi, pues se halla en aquella ciudad; y que esto dimana deno darle Guzman puntual noticia delos coleg.^s destinados.

Fue resp.^to ano permitirle sus males fatigarse en aclarar el punto desoldadas y averiguacion de asignacion.^s ha encarg.^do esto apersona desu confianza para que

con intervencion dela Diputación lo
execute conla posible brevedad, para en
suvista uniformarse en buena amistad
y tranquila paz-

Y que los 6 Quadrantes ledijo Guzmn.
los traeria vn Coleg.l y nò los sacabuches
por que no los hay-

{Respondida en 7 de Marzo,}
{y la de 22 ~"~"~"~"~"}

Diciendole encargue a Cebrian apure
los reparos delas diez soldadas de Campaña
que remitiá el año pasado: Que solicite
el cobro dela soldada de Andres Ramos, y
Miguel dela Llende; y sele remite eba-
cuada la nota de Coleg.s despedidos que
dirijió envn. carta de 22 de Febrero-

Numero 9.

Cadiz 7 de Marzo-

Participa que los regalos de Parq.a retarda-
dos sehan repartido segun le informa
Guzman; aquien ha encargado distribu-
ya la Ropa alos Coleg.s dela esquadra-

Dice sele presentò vn oficial de
Marina dela Vrca espaciosa pidiendole
27 p.s fuertes quele debe Juan de Arandia;

y pregunta si puede pagarselos; y pide tambien lo qe le debe a Guzman-

Ygualmte pregunta si Juan Lopz. Barranco, y Juan Bernal estàn despedidos para entregarles sus pagas no habiendo reparo-

Respondida en 11.

Remitiendole una nota de las deudas de los colegs. Juan de Arandia, Jph Rodriz. Sanchez, y Juan Yañez y Maestre, que se ordénan pagar a sus Acreedors.-

Asi mismo se le embia otra relacion de los colegs. despedidos que sirven en la Esquadra, para que de sus pagas seles descuenten las cantidades que se expresan-

Y vltimamte. se le dirije otra Relacion de 29 colegs. que sirven actualmte. en la esquadra, para que cobre sus pagas-

---

Numro. 10.

14 cadiz 10 de Marzo.

Abonados en sigta. y libro corrte. al fol.o 48 ~,~ con mas = 5 rs. qe. se dejó de abonar ~,~,~,~

Responde a la de 7, y embia la relacion de gastos de colegs. del mes de Febrero, que importa = 10629 rs. y 24 mrs. de vn. los qe. dice se abonarà en la cuenta con el Colego.-

Escrive largamte. ahora queriendo

contextar la orn queseledió en Agto de 1779 sobre la averiguacion de asignaciónes; (tengase presente qe entonces respondió enterminos deque no las habia sino enlos coleg.s despedidos) y repetidas dilig.s que ha hecho aeste fin, y qe en breve espéra embiarla, conotros gravisimos fundamentos que fortalecen sudño enel asiento delas soldadas cobradas px Guzmn y qe hasta q. esto seebacue no halla por conveniente tocarle a Cebrian sobre las cobranzas queselе encargan en carta de 7. deeste mes.

Se interesa para que al colegial Huete seledestine alirav.o particular San Fran.co de Paula.

Que el 7.o Santelmista delos 12 de lanota que remitió le informan está Casado enesta ciudad: y que enpunto de los demas cumplirá lo queselе ordéna.

Respondida en 14.

Le quedan abonados los 1629 rs. y 24 mrs. degastos de Coleg.s del mes de Febr.ro con mas 5. rs. que tiaia abonados demenos Guzman enella.

Y que no puede servirsele enla

recomendación q.e hace afavor de Atuete, por que este, y los demas Coleg.les deben servir enlos Navios deguerra dela pres.te esquadra; cuia orn se le renueva á Guzman-

---

Num.ro 11.

Cadiz 14. de Marzo

Responde ala de 11 recibió las tres notas, y que queda actuado de todo.

Que el mismo Espiritu y zelo dela contaduria para pretender que todo sensibele por la razon y justicia, lo animan aèl, y enprueva dello remite tres copias de cartas quele hà escrito a Cebrian relatibas asu buen deseo.

Que dias hace ha comprehendido no son evangelios los que habla Guzman, y que su direccion flaquèa; con otras expresiones que comprueban la desconfianza q.e hatenido dèl; y confesando es un dolor que padezca el Coleg.o y sufran los coleg.s = (Todo esto alude ala disputa pend.te del cobro de soldadas que de su orn hizo Guzm.n, de que no quiere hacerse cargo-

Remite una nota de 8 soldadas, ô pag.s

dos Carg. ensug.ta y libro corr.te al folio 47 vta

de Campaña de otros tantos coleg.s que importa 10449 res y 25 mrs de v.on Quexase mucho de la falta de formalidad con que se la hà embiado Cebrian, contra todo lo que le tiene prevenido-

Que a Barranco y Juan Bernal q.e están en el S.n Damaso les han dado sus pagas-

Se Desiste

Y concluie con que està en la firme resolucion de separarse enteram.te de los asuntos del Coleg.o de S.n Telmo desde ahora: y que trabajarà con eficacia para poner corriente todo lo atrasado-

Num.ro 12.

Cadiz 17 de Marzo.

Responde ala de 14. se deja abonados los 10634 res y 24 mrs de la Relacion de gastos de coleg.s del mes de Febrero-

Que los coleg.s que han tomado ropa de los Despedidos son Diego de Medina, Diego Lopez, Fran.co de la Vega, y Juan Lop.z Barranco, y que no ha podido cobrarsele su importe por que solo les dieron 3 pagas-

Dice cuidarà de recoger nota de todos los coleg.s que fueren en la expedicion an en Navios de guerra y Marchantes para

el cobro de sus prestamos, y evitar la confusion q.e antes ha habido sobre ellos -

Y que hà amonestado a Guzman vaya liquidando con la persona que hà elegido los asuntos atrasados de Europa, è Indias - En lugar de asuntos debe leerse Soldadas -

{Respondida esta, y la de 14 en 21 ~"~"~"}

Diciendole se nombrarà sugeto q.e continúe con los Poderes del Coleg.o resp.to asu Desestimiento -

tengase esto presente - } Pidensele las Quentas de su cargo hasta fin de 1779 - y desde 1.o de Enero del presente, diciendole se cargue todo el importe de soldadas q.e hubieren cobrado sus sobstitutos Guzman, y Cebrian -

Refierasele que nada consta haberse cobrado de las soldadas de Narciso Sanchez Serna desde que salió a navegar, a fin de que manifieste, y aclare el estado en que estèn -

Y que la contadur.a del Colegio examinarà la nota de las 8 pagas de Campaña, a vèr si por otra de las anteriores puede averiguar a q.e tpo correspondan -

Num.º 13 (10)

Cadiz 28 de Marzo-

Yà no se desiste - } Responde ala de 21 y manifiesta lo que hà escrito al S.r D.n Juan Antonio del Rivero, sobre continuàr enel empleo de Apoderado, sin embargo de el desestim.to q.e hizo-

Ofrece formar y remitir su cuenta del año pasado-

Que requerido Guzm.n sobre las soldadas de Narciso Sanchez y Serna, contexta haber cobrado la del Nav.o Santana, pero no las demas: y q.e le preguntarà con mas precision enel asunto y avisarà-

Respondida en 1.º de Abril Conformandose con q.e prosiga enel empleo de Apoderado-

Repitiendole la remision de su quenta-

Y que sobre lo q.e ha cobrado Guzman de Narciso Sanchez y Serna lo avise; y solicite el cobro delas demas soldadas-

Num.^ro 14 „

Cadiz 31 de Marzo

Satisfacce tener pagado al Col.^o el medio viage de Narciso Sanchez Serna quando regresó á Esp.^a el a.^o de 1776 en el Nav.^o Santiago la America, seg.^n su q.^ta que cita de dho año.

Que Guzman dice cobró el med.^o viage que el prof.^r Serna venció en el Nav.^o S.^ta Ana a Veracruz, de q.^e dará cuenta; p.^r nada de los posterior.^s que ha hecho en los Navios de S. M.

15 „

Cadiz 4 de Abril.

Abonados en su q.^ta del a.^o de 1780 2097 0 res.^s y 31 mr.^s, que importa legitimam.^te el alcance a su fav.^r a fin de Dic.^re de 1779 como parece del libro corr.^te al folio 48

Responde a la de 1.^o del corr.^te y remite su Quenta general de los asuntos de este R.^l Coleg.^o respectiva del año de 1779, diciendo resultan a su favor 20961 res.^s y 13 mr.^s de v.^on salvo yerro.

Acompaña tamb.^n dos recibos de Guzm.^n uno de su salar.^o del citado a.^o de 1779 y otro de la gratificac.^on q.^e se le dá p.^a pagar la vivienda que ocupan los Coleg.^s

Asi mismo incluye copia de una Carta de D.^n Fran.^co Cebrian en q.^e le refiere el estado de las cobranzas de pagas y soldadas de Coleg.^s y avisa el encargo hecho p.^r el S.^r Intend.^te a D.^n Fran.^do de Zuñiga p.^a q.^e ajuste a instancia del coleg.^o las soldadas cobrad.^s p.^r Guzm.^n

Abonad. en dho libro los 1283 r.^s y 17 mr.^s al fol.^o 48

Dirije la Relacion de gastos de Coleg.^s del mes de Marzo que importa = 10283 res.^s

Respondida la de 31 de Marzo,
y la anterior en 8 de Abril —

Diciendo se examinarà su quenta —
Devuelbesele la Relacion de gastos de Coleg.s de Marzo para q.e le diga a Guzman la copie con mas aseo y formalidad, y lo mismo las succesivas — y q.e trae la equibocacion de medio real —

Num.o 16.

Cadiz 7. de Abril —

Embia la cuenta de Narciso Sanchez Serna relatiba al medio viage que hizo a Vera-cruz en el Nav.o Santa Ana, seg.n la qual, y la rebaja de un recibo de 431 res. de v.on q.e le debia a Guzman, solo le quedan al Col.o 57 res. y 24 mrs que dice se cargarà —

carg.dos en nueva y libro corr.te al folio 47 v.ta

Tamb.n dice se deja cargados los 1449 r. y 25 mrs q.e avisò haber cobrado por las pag.s de 8 coleg.s de que remitiò nota en 14 de Marzo de este a.o sin perjuicio de aclarar los meses a q.e correspondan —

Cargados —

Que asi mismo se deja carg.dos 800 r. de v.on que percibiò de d.n Jph Gonzalez de Mesa, Provisto Alcalde mayor de Xicayan —

Cargados en otro libro al folio 47 v.ta

Respondida en 14 —

Consintiendo se cargue los 57 res. y 24 mrs de la notada de Serna; con la protexta de no aprobar el desarreglo de la q.ta q.e de ella remite, viniendo consumido su haber con la

Tengase pres.te } deuda de Guzman, que siempre ha resistido la Diputacion: y se le renueva la ordn de que no permita que nadie se cobre primero q. el Coleg.o

se le avisa la conformidad de q.e se cargue en su q.ta las partidas q.e manifiesta.

y ordenandole pida al Sr. Presid.te mande dar la Certificacion de Provistos del a.o pasado.

Num.ro 17.

Cadiz 14 de Abril.

Responde a las de 8 y 11, y remite la Relacion de gastos de Coleg.s del mes de Marzo; diciendo ha prevenido a Guzman el aseo y formalidad de estos documentos.

Que es justo quanto se le expuso en orden a evitar las deudas de los Coleg.s; y que para cortar de Raiz q.e las contrahigan con Guzman le parecia conven.te le escribiese la Diputacion amonestandole sobre este asunto, por su mano, y mandandole formase la quenta de lo q.e le deb.n los Coleg.s actuales Vd.s y q.e en lo succesivo no se le abonarà nada de tales prestam.s

Y que està en el cuidado de renobar a Cebrian el encargo de que no rebase

ni vn maravedi siquiera delo q.e cobre
delos prestamos y soldadas delos coleg.s, sino
que las remita puras, e integras: y quelo
mismo encargarà enla oficina dela Marina
de Cadiz -

Que tiene pedida la Certificacion
dela salida de Provistos que hayan contri-
Carg.dos en su q.ta y libro corr.te del fo.l 47. v.ta ~" ~" buido al Coleg.o Y avisa haber cobrado
0800. re.s de D.n fran.co de Paula Ampudia
Electo Corregidor de Mendoza enel Reyno
de chile -

Y finalm.te dice que Guzman yà
le hadado algunas quentas de deudas;
pero q.e aguarda las entregue todas, con
noticia delo que haya cobrado, p.a remi-
tirlo deuna vez

Respondida en 18 -

Devolbiendole la Relacion de gastos de
Coleg.s dela Marina porvenir deforme, y no
digna de colocarse enlas quentas = Y dici-
endole las forme porsi conforme a su
obligacion -

Quele quedan carg.dos los 8800 re.s

Y remitiendole la quenta del medio
viage de Serna enel Nav.o Santa Ana
para que desbanezca el reparo que
ocurre enella al interesado -

Finalm.te digasele no se admitirà

ingarepres-te } Soldada alguna de colegial q.e no venga integra, y sin descuento de deudas: manifestandole su obligacion a responder de ellas, en estos terminos

Num.o 18.

Cadiz 21. de Abril-

-rag.dos en su g.ta y libro corr.te al 47. v.ta } Remite nota de la cobranza de 8708 rs. y 6. mrs por pagas a buena q.ta de 3. coleg.s q.e en ella refiere-

Dice cobrò sus Prestam.s el Coleg.l Pedro de Chaves y Texera, destinado al Nav.o Matamoros, sin su noticia, ni por la oficina, sino por el Dueño de la embarcac.on: y dice es dificil remediar esto quando los coleg.s no lo avisen, o entreguen el importe-

Què averiguarà lo del medio viage de Serna en la S.ta Ana, y avisarà; y entonces q.e contextarà los particulares de la Carta de 18 de este mes.

Respondida en 25.

Està bien quanto dice; y q.e en punto de los prestamos debe encargar en la Comisaria de Cadiz se entreg.n como manda S. M. al Apoderado; y que los coleg.s nada deben cobrar, ni avisar, y q.e esto ultimo debe

noticiarselo Guzman p.ª que el dia de los
pagos de prestamos ocurra al cobro de ellos.

Num.º 19.

Cadiz 28 de Abril.

Responde a las de 18 y 25 remitiendo mejor formada la Relacion de gastos de coleg.s del mes de Marzo.

Tamb.n remite la Certificacion del unico Provisto q.e contribuyò el año de 1779.

Devuelbe la cop.ª de la quenta de Narciso Sanchez Serna, ebacuados los reparos.

Y q.e ha repetido a Guzman no preste nada a los coleg.s; y que le respondiò que assi lo executa por habersele encargado la Diputacion desde princip.º de este año.

Respondida en 6 de Mayo.

Diciendole que piden mejor metodo las Relaciones de gastos que dirija en lo succesivo.

Que los reparos de la quenta de Serna estan intactos sin la menor satisfaccion.

Que falta a la verdad Guzman en lo que dice de la orn que se le ha dado a princip.s de este año p.ª q.e no preste a los coleg.s; y que de ningun modo se le abonarà lo q.e ha prestado hasta fin del a.º de 1779 sin abonar al coleg.º lo q.e le corresponda de su haber. (tenga prest.e)

Y se le encarga la aprehension de los coleg.s Pablo Perez de Arrecurrenaga, y Juan Elias Aningo, y su remision al coleg.º; sobre lo q.e escribe al S.r Presidente = Y remitensele las señas de los colegial=

Num.ro 20.

Cadiz 5. de Mayo.

Remite un estado de las cobranzas que hà podido averiguár tiene hechas d.n Bart.me de Guzman, así delas soldadas de Europa, e Indias delos coleg.s, como de los Prestamos; el qual importa = 60835 re.s de vellon. cuia cantidad dice no le ha entregado el dho Guzman. Pide se inspeccione, y que la Diputación concurra por su parte à solicitár se averigüe este particular para terminarlo.

Tamb.n embía tres Relaciónes, ô cuentas de Deudas de coleg.s a favor del citado Guzman, para q.e la Diputaciòn tome conocimiento dellas; y todas sum.n 110162 re.s y 17 mrs de v.on

Y avisa habérle remitido d.n Fran.co Cebrian 0510 re.s de v.on pertenecientes à unas pagas de Vicente de Zafra y Domingo Socobio, que no habia integrádo con otras que le remitió à Guzman (al tiempo de separar a este del encargo q.e le tenia hecho) por haber olbidado incluírlas; los quales quedan liquidos de 520 r. vajado el 2 p.o de cobranza.

dos
...rg. en su libro quenta corr.te fo 47 v.ta

Respondida en 9. de Mayo-

Diciendole que nada tiene la Diputacion, en q.e Guzman haya cobrado, y no le haya entregado las soldadas, pues nada le hà encargado sobre esto, sino ael d.n Diego de Otaxu, y q.e èl, y nó otro nadie ha debido hacér dhas cobranzas; porlo que como sele hadicho debe aprontar todo quanto hayan cobrado sus sostitutos-

Que porlo que mira alas Relaciòn.s de Deudas de coleg.s afavor de Guzman sele devuelben para que aquel haga el uso que dellas tenga por conveniente; med.te aqueno se le ha dado facultad p.a semejantes prestamos; los que se le pagaran delos sobrantes que resulten alos coleg.s contextando ellos dhas deudas: y q.e esto nada debe demorar el pago delos Prestamos, Pagas, y soldadas delos Seminaristas

se le encarga haga la cobranza de los 4- ò 5 meses que sirvió Jph delas Cuevas tezan enel Nav.o deguerra el Vencedor el a.o de 1778- pues se sabe no està pagado-

Y tamb.n la compra de 6 escalas, y 6 sacabuches p.a la enseñanza dela Clase-

Num.° 21.

Cadiz 23 de Mayo.

Responde alas de 6 y 9. del corr.te diciendo el motivo que tubo para habér remitido la Manifestacion de lo cobrado de los coleg.s por Guzman; y q.e contempla util embiar ala Y.la sugéto q.e averigüe las q.tas pend.tes de los coleg.s

Que està alavista de la cobranza del sueldo de Jph de las cuevas texan.

Pregunta si Diego Lopez està despedido para q.e se cobre sus pagas.

Dice remitirà en prim.a ocasion las 6. escalas, pero no los sacabuches porque no los hay.

Quele han informado q.e los coleg.s Pablo Perez de Azercurenaga và navegando enla ultima expedicion; y que Juan elias Munigo dice su tio està enfermo y enel mas deplorable estado.

(Tomad. en su q.ta y libro corr.te al fol.° 48.) Remite la Relacion de gastos de Coleg.s del mes de Abril anterior q.e importa 10514 rs.

Y avisa la llegada dela esquadra del Ferrol.

Respondida en 27 de Mayo.

Que està bien continue aclarando las partid.

de soldadas de coleg.s cobradas por Guzman en virtud del encargo q.e a este fin le hizo-

Que le quedan abonados los gastos de Seminaristas de Abril-

Repitesele el cobro de los meses de Jph de las Cuevas Teran- Y lo debengado p.r Estacio Carrasco hasta q.e tomò plaza de Artillero de Brigada-

Dicesele lo que hà de descontar al coleg.l Diego Lopez- Y que nada se pague a ninguno de los Despedidos sin avisarlo antes ala Diputacion-

Exponesele el recurso de Guzman sobre la retencion q.e supone de la parte del importe de la Relacion de gastos de coleg.s; y la asignacion que pide p.a pagar la Casa; a fin de q.e se sirva darle la provid.a competente con arreglo alas ord.ns dadas en este asunto para q.e no le falte lo preciso-

Cadiz 30. de Mayo} Num.o 22.

Responde ala de 27 tiene encarg.do a Cebrian el cobro de las soldadas de Cuevas, y Carrasco.

Que tamb.n le ha escrito sobre lo q.e debe Diego Lopez.

Que hà dispuesto quanto le ha parecido conducente para q.e nada cobren los coleg.s-

actuales, y aun despedidos; ni que se les paque cosa alguna sin expresa ord.n de la Diputación.

Y que a Guzman se tenia pagado el todo dela Relacion de gastos de Coleg.s, antes de recibir la carta de 27 de Mayo; reteniendole solam.te 0142 rs. de v.on

Num.ro 23.

Sevilla 20 de Junio.

Remitiendole nuevam.te la q.ta del medio viage en el Nav.o Santa Ana de Narciso Sanchez y Serna, que devolbió en carta de 28 de Abril de este a.o a fin de q.e ave-rigüe de quien la cobrò Guzman, y la duda del tiempo que dejan de pagarle dicho Coleg.l

24.

Sevilla 22 de Julio.

Se le recuerda lo escrito en 20 de Junio sobre Narciso Sanchez Serna.

Dicesele dè el Memorial q.e se le remite con las certificacion.s de meritos de los coleg.s Christobal Perez, y Jph. Gayon, a fin de q.e se les confieran las plazas de Artilleros q.e merecen segun sus viag.s y habilidad.

Encargasele diga si sabe de algun

sugeto al proposito p.ª Director delos coleg.s med.te a que Guzman hà abandonado su obligacion-

Pidesele mande comprar 4 Pantometras, y 2 Estuches grand.s Matematicos y q.e los remita p.ª la Clase-

Preguntasele los colegiales que han regresado de Manila en la Frag.ta la Juno.

Num.ro 25.

Cadiz 28 de Julio.

Responde ala de 22. que Guzman no le ha contestado ala duda de Serna-

Que dirigió a Cebrian la instancia de los coleg.s Crespo y Gayon, encargandole tambien el transbordo de Beltran-

Dice q.e el unico sugeto que conoce p.ra el desempeño del empleo de Director de los Coleg. es ad.r Fran.co Calderon-

Ofrece comprar los instrum.tos q.e sele pidieron.

Avisa q.e han regresado de Manila Luis de Arena y Vicente de Zafra-

Que no se carga los 120. rs.s de Reigadas hasta que Guzman aclare laduda q.e hay sobre esto

Que se deja abonados 72 rs.s de seis

escalas: y 80 res. de las dos resmas de papel de capelladas.

Y ultimam.te ofrece remitir la Relacion de gastos de Coleg.s de los meses ultimos el Corr.e siguiente.

Respondida en 5. de Agosto.

Diciendole la Ropa que ha de dar a Beltran, de la que tiene Guzman en su poder.

Que no permita q.e nadie cobre las soldadas de Mena y Zafra.

Preguntasele si Cebrian ha cobrado algunas soldadas, ō pagas de Coleg.s de la esquadra.

Que los 72. res de las escalas los incluya en las Relacion.s de gastos de Coleg.s

Se le dán gracias por el informe sobre Director de Coleg.s, pero q.e no puede nombrarsele a D.n Fran.co Calderon por habersele quitado de dho manejo.

Previniendole la cobranza de las tres soldadas del Nav.o el Buen Cons.o de los Coleg.s Crespo, Vazquez, y Gallegos; y que evite ellos lo hagan por si en la Casa de Urtariz, o la Oficina.

Numero 26.

Cadiz 8. de Agosto.

Responde ala de 5. que conla venida de Guzman le volberà apreguntàr lo de Serna.

Que no seha hecho caso del Memorial y Certificaznes. delos coleg. Crespo, y Gayon; y qe. aeste estado havenido a parar el asunto: Que Gayon seha sugetado à ir abordo; pero nò Crespo, y qe. este le entregò la Ropa del Colego. menos vna Camisa; la qual diò aZafra qe. la necesitaba.

Que a Beltran lo han transbordado aotro Navío dela Carraca, y queda en pie ladificultad.

Que pedirà Razon a Guzm. dela Ropa quetiene ensu poder.

Que encargarà a Cebrian la cobranza delas soldadas de Zafra y Mena.

Queel corro. siguiente embiarà la Relacion degastos de Coleg.s de Julio.

Que el informe quediò de D. Franco. Calderon fuè con sinceridad; pero que vnavez que no lo aprueban, siempre que el queSe nombre no sea sugeto derepresentan. no seràn atendidos los coleg.s

Ofrece cobrar las soldad. del Nav. el Buen Conso.

Numero 27.

Cadiz 11. de Agosto.

Dice que Guzman le hà respondido que le parece haber cobrado la soldada de Serna en la oficina, aun q.e no se acuerda bien.

Que Guzman le contextò tenia la ropa q.e dijo en su Carta de 28 de Abril, y que de ella le entregaria a Beltran la que se ordenaba dàr a este Coleg.l

Que el dho Guzman se afirma en que solo percibiò de Raigadas 120 rs. y q.e procurarà formela cuentesita con formalidad para sentar esta partida.

Que no embia la Relacion de gastos de Coleg.s por tenèr q.e agregar algun.s menudencias.

Y avisa se han encontrado las Pantometras y Estuches q.e se le pidieron, y lo que piden por estos instrum.tos

Respondida en 15.

~~28.~~

~~Cadiz 29 de Agosto~~

Muriò D.n Diego de Otazu, y ahora siguen a la vuelta las Cartas de su muger, q.e escribiò aun estando enfermo, y despues de su fallecimiento —

Cartas de Dª. Maria Agustina de Salaverria, viuda de Dⁿ. Diego de Otazu_

Cadiz 22„ de Agosto„ Numero 28„

Dà cuenta dela enfermedad de su marido, y que enlo humano no tiene remedio_

Que Cristobal Perez no se ha reducido aiz deguimete aun Navº. y si Jph Gayon_ y que el 1º. le pidio cient resˢ. hasta qᵉ se cobrase su soldada del Buen Convº. los qᵉ ledio con su recibo: y tambⁿ. hace presᵗᵉ. que Franᶜᵒ. Varquez Franco le debe 100 resˢ. a Crespo_

Que Luis de Mena dice quelos 450 resˢ. satisfhos porel Ministro dela flota selos entregò a Guzman, y asi no deben cargarsele a Mena_ Y pregunta si en cobrando Cobrian la soldada deeste del viage de Manila sela ha de entregar, pues la pide_

Que Cobrian le avisa que solo tiene cobrados 131 resˢ. y 28 mrs de Diego Lopez; y 20 resˢ. que estaba debiendo al Colegº. Franᶜᵒ. Bexarano; cuias partidas procurarà recaudar.

Cargᵈᵒˢ. enla qᵗᵃ. y libro corrᵗᵉ. al fo. 47„ vᵗᵃ.„ } Que Guzman dice que lo cobrado de Raigadas solo fueron 130„ resˢ. y qᵉ rebasados 10„ dela Cobranza, quedan 120, los mismos qᵉ se carga en qᵗᵃ._

Que ha entregᵈᵒ. a Guzman 120 resˢ. para manutencion delos Colegˢ. y qᵉ cumplido el mes

embiará la Relacion correspondte.

Que acaba de saber qe. Gayon fué en una Taratana en busca de la esquadra en que gastó cinco dias, y que habiendo dado Vacion para 30. a su embarcacn. el Comandte. de su Navo. le dijo fuese a comer a ella, ó en tierra.

Remite la Relacion de gastos de Coleg.s de Julo. la qual importa 0554 rs. y 24 mrs. de vellon-

nados en la ... contte. a el ...o 48.

Respondida en 26. de Agosto-

Sintiendo la enfermedad de su marido; y diciendole hubiera sido mejor no haberle dado los 100 rs. a Crespo- Y repitiendole cuide de cobrar las soldadas del Navo. el Buen Consso.

Y se le contestan todos los puntos de su Carta=

Numero 29-

Cadiz 29. de Agosto.

Responde a la de 26 diciendo murió su Marido el sabado al medio dia.

Asegura tiene dada la provida. competente para cobrar las soldadas de los 3 Colegiales que vinieron en el Buen Conss.

Y ofrece aviar la cobranza de la soldada de Luis de Mena, luego qe. se la participe Cebrian-

ve

Respondida en 2 de set.

Dandole el pesame, y contextandole su carta en quanto al punto de soldadas.

Num. 30

Cadiz 8 de setiembre.

Abonados en la q.ta y libro corr.te al fo. 48 — Remite la Relacion de gastos de Coleg.les del mes de Agosto, y dice se le ha abonados los 0248 r.s de su importe.

Dirige nota de los coleg.s destinados en la esquadra de Cadiz, y avisa el encargo que ha hecho sobre la cobranza de sus pagas.

Respondida en 16.

Previniendole hay otros coleg.s en los Navios, fragatas y Xaveques q.e estan en el extrecho, para q.e pida nota de ellos, y encargue tamb. a la Isla la cobranza de sus pagas.

31

Cadiz 19 de setiembre.

Responde a la de 16, que Cebrian le ha respondido no haberse pagado a los coleg.s de la esquadra, a unos por haber estado enfermos, y a otros por no haber cumplido los tres meses de tener sentada su plaza. Que ha cobrado 4 pagas de Luis de Llena y Vicente de Zapa, y que remitirá de todos al fin del pagamento el liquido que hubiere entrado en su po

y quele hà encargado el cobro delas pagas
dlos Seminaristas que sirven enlas embarcacion.s del estrecho-

Que a Zapa y Mena los hasocorrido
para que compren Ropa resp.to a su pronta
salida- y que no lo hubiera hecho si pudiera haber tenido tpõ de exponerlo ala Diputacion, y recibir respuesta-

Respondida en 23-

Conformandose con el prestamo hecho a Mena
y Zapa por cuenta dsus sueldos- y encargandole el cobro dellos, por el perjuicio que
õcasiona la demora-

Avisasele cobre las soldadas dlos tres
Seminaristas que han venido enel Buen
Consejo, med.te aque ya estan pagando ato-
da su tripulacion-

Cadiz 22 dset.re } N. 32.

Remite los ajustes dlos tres Coleg. que vinieron de Lima enel Nav.o el Buen Cons.o
y escribe largam.te sobre ellos, ofreciendo cargarse su importe, ebacuada cierta detencion
y duda que hay en una partida-

Dice hà suplido 100 rs. a Cristobal Perez, y que este es acreedor a otros 100 de Fran.co
Vazquez su comp.ro, y son dos dlos coleg.s del
Nav.o el Buen Consejo-

Que Juan Monedero solicita le dejen cobrar sus pagas sin descontarle lo quedebe ad.n Juan Martinez hasta otra ocasion: y Jph Rodrig.z Florez que med.te estar despedido sele entreg.n las suyas-

Respondida en 26-

Quese quedan examinando los ajustes en la Contaduria, y se tendrà presente quanto previene- p.ro queno sepuedeliquidar su q.ta a Alonso Gallegos mientras no se verifica la certeza delos diez p.s fuertes que debe ael Patron del Bote-

Queno ha lugar la pretension de Monedero-

Que Jph Rodrig.z Florez queda despedido, y quesele entreguen sus pagas-descontandole 10 r.s quesele suplieron p.a Rancho

Y que no permita quelas pagas las cobren los Coleg.s porsi aun q.e esten despedidos porlos inconven.tes que selemanifiestan-

N.º 33.

Sevilla 5. de Oct.re

Avisandole que eldador queseria D.n Jph Franco Reynoso Presv.º para aexercer en Cadiz el empleo de Director delos Coleg.s; y quelesubministre los gastos que haga en cada mes, enviando dela Relacion jurada q.e leha de dar, y recibo desu importe -

Num.^ro 34.

Sevilla 7. de Octubre.

Sele repite la noticia del nombram.^to de Director de Coleg.^s en D.^n Jph franco Reynoso, y quele franqueè para todos los gastos delos Seminar.^tas con arreglo asu Instrucción. Y quelo dè a conocèr alos coleg.^s previniendo a Guzman queda separado de dho encargo.

Dicesele se esperan las noticias pedidas para ebacuàr la liquidacion delas soldad.^s delos coleg.^s que sirvieron enel Nav.^o particular el Buen Cons.^o; y quese carque los prestamos de dos dellos, que los cobrò Guzman, y D.^n Diego de Otazu se conformò enpagárlos.

35.

Cadiz 6. de Oct.^re

Remite vn recibo dela Ropa que tomò vir.^te de zafra de Cristobal Perez.

Que la deuda delos 10 p.^s $ de Alonso Gallegos no puede apurarse, hasta q.^e venga de Inglaterra el Patron del bote, med.^te haber cinco de su nombre y apellido en la tripulaci.^on desu Nav.^o

Que Gayon repite sus quexas por la

Plaza de Grumete en que subsiste.

Y que a Cebrian tiene encargada la cobranza de pagas atrasadas y corr[tes]-

Respondida en 10.

No se librará a Crespo su soldada mientras no pase a servir a un Nav.° de guerra.

Que se solicite recoger los 10 p.s fuertes de la deuda de Alonso Gallegos, ofreciendo los pagará el Coleg.° en caso de ser cierta.

Se le insta sobre la cobranza de las soldadas de Mena y Zafra que han venido de Manila.

Y se le ofrece liquidar las quentas de las tres soldadas del Nav.° el Buen consejo luego que avise de tenerse cargado su imp[te].

Num.[ro] 36.

Cadiz 10 de Oct[re].

Responde a la de 7, queda enterada del nombramiento de Director de Coleg.s, y de franqueárle lo necesario.

Renueva lo del recibo de la ropa de Zafra, y detencion de los 10 p.s fuertes de Alonso Gallegos, y dice q.e se le puede ajustar de esta quenta aunque no haya razon de lo que ganó en la Campaña q.e hizo antes del viage en el Buen Consejo. Y q.e se deja carg.dos por las 3 soldadas de él = 50940 r. y 10 m.s, sin incluir los 10 p.s $. del dho Gallegos.

Cargados los 60080 r. y 16 m.s, q.e legitimam.te imp.tan incluzos los 10 p. f.- vease la carta de 27 de Oct[re] y 3 de Nov[re] f.° 48 v[ta]

gados- al
f.º 48 v.ta en
partida de 6829 r.s 17
mrs =

Que tamb.n se dexa carg.dos 0210 re.s y 28 mrs por los prestamos de Fran.co Vazquez, que percibió Guzman, y no entregó a su marido, una vez que este lo consintió-

Que no se carga los de Alonso Gallegos porque este los cobró, y así lo confiesa- Y que si estubieren inclusos en el vale q.e tiene suio de 0847 re.s se los descargarà-

nados en su
y libro corr.te
f.º 49

Remite la Relacion de gastos de Coleg.s del mes de Setiembre, y dice q.e los 0238 re.s de su importe se los desa abonados en su cuenta-

Avisa ha suplido 30 re.s p.a el Rancho a Fran.co Diaz de Molina, y pregunta si està ó no despedido-

Respondida en 14.

Pidiendole un papel de Alonso Gallegos en que diga haber recibido sus prestamos p.a cargarselos en su haber; y q.e mientras no avise la Campaña q.e sirvio antes del viage no puede liquidarsele su cuenta-

ados en los 6291 r.
mrs de v.on al fol.
, la

Que le quedan carg.dos los 58940 re.s y 16 mrs de las tres soldadas del Nav.o el Buen Consejo-

Que los 30. re.s del Rancho para Molina los cargue en la cuenta mensal; y q.e està despedido el d.ho Coleg.l pero su soldada se hà de cobrar, como la de todos-

Y q.e le pida a Guzm.n la distribuc.n de los 6 p.s f.s

Numero 37.

Cadiz 13 de Octre

Participa se le presentò el nuevo Director de Coleg.s y que avisò a Guzman quedaba separado de su empleo.

Que el Pilotin Juan Diaz Soldan le ha entregado 6. p.s fuert.s p.a su Madre, y que se los dexa cargados en cuenta.

Que Cebrian le ha ofrecido luego q.e se concluia el pagam.to embiar Razon de todos ellos; y que le ha significado los muchos sin sabor.s q.e ha tenido con los Coleg.s despedidos sobre detenerles sus pagas, y que dèn el dos por ciento de cobranza.

Y q.e Alonso Gallegos pregunta a cada instante por su cuenta, y pide la manden liquidar.

Respondida en 17.

Entregue los 6 p.s de Soldan a d.n Man.l Saenz de Texada por cuenta del S.r d.n Pedro Garcia, por q.e las partidas de esta naturaleza no pueden incluirse en la del Coleg.o

Se le exponen los motivos q.e impiden poder liquidar su cuenta a Alonso Galleg.s

Dicensele largam.te las Razon.s q.e hay para no permitir cobren sus pagas y soldadas los Coleg.s Despedidos, sin noticia del Seminario.

Remiteisele una Carta p.a el nuevo

Director de Coleg.s del que puede prevenir embie por su cartas los dias de Corr.o, pues se le han de remitir por su mano como hasta aquí-

Numero 38.

Responde a las de No. y 14. tiene suplidos a Cristoval Perez 25. p.s fuertes, y q.e no lo hubiera hecho si hubiera penetrado la intencion de no pagarle mientras no cumplia lo mandado-

adoo con los ... 91 r. y 10 mrs ... ol.o 48 v.ta ... A visa hà recogido en la oficina de Matricula de Cadiz los 10. p.s fuertes detenidos a Alonso Gallegos, con el cargo de restituirlos el Coleg.o si fuere deudor de ellos; con cuio motivo es la soldada suia 2000 r.s y 28 mrs-

Nota ... vaxaron ... Remite una nota manifestandose haberse pagado demas a los tres coleg.s del Nav.o el Buen Consejo 30. r.s al tpo de los prestamos, a cada uno, y que la oficina pide se devuelban-

Ratifica que Alonso Gallegos confiesa haber tomado sus prestamos; y que se queda de que al cabo de 4 a.s que navega no hà percibido nada, por lo q.e pide sus pagas, y se nò q.e està en visperas de desertar.

Que cargarà en cuenta de gastos mensales de Seminar.tas los 30 r.s dados a Fran.co Delg.do y Molina, y algunos otros- Y q.e convendria prevenir al nuevo Director el uso q.e debe hacerse en quanto a Ranchos-

Que pedirà a Guzman la cuenta de la distribucion de los 6 p.s f.s y a Cebrian la de lo q.e ha cobrado-

Respondida en 21"

Diciendole podrà cobrar los 25 p.s $ de cristo bal Crespo por q.e alcanza 10712 re.s y 1 mu; pero q.e nada se le pagarà mientras no pase abordo de la esquadra; y q.e deno hacerlo voluntariam.te avise al nuevo Director p.a q.e lo aprehenda y restituia al Nav.o

Decesele es falso quanto dijo Gallegos; y se le insta para q.e se cobre su Campaña del año de 1777"

Nota
En vista dla resp.ta que hubo acerto se revasaron ~"

Embiasele vna Demonstracion con arreglo ala cuenta remitida delas soldadas del Nav.o el Buen Cons.l med.te la qual no resulta haberse pagado de mas los 30 re.s que se suponen-

Quese arreglarà el punto del Rancho conel nuevo Director-

Y q.e luego q.e embie la Relacion delas pagas que hà cobrado Cebrian, se le dirà lo q.e ha depagar, y ha de retener dellas-

Numero 39"

Cadiz 20 de Octubre

Responde ala de 17 y remite vna Memor.a de las pagas de varios coleg.s Despedidos y actuales para q.e se le diga lo q.e hà de satisfacer alos unos, y retener alos otros- Y nota heecha menos no le embien la de difer.tes colegiales de q.e nombra algunos.

Que entregò los 6 p.s $ de soldan p.a su Madre

á D.n Man.l Saenz de Texada -

Que nada le hà dicho Cebrian sobre las pagas de la campaña en el S.n Ysidoro de Alonso Gallegos, y q.e le renovarà este encargo -

Que queda entendida de los motivos que hay para q.e no cobren sus pagas los coleg.s Despedidos -

Que advierte no le parece tienen razon en la Comisaria para pedir los 30 r.s que suponen pagaron de mas en los prestam.s à los Coleg.s del Nav.o el Buen Consej.o

Que un Patron le llevò un paquete para Jph Rodrig.z Florez, y le pidiò el porte, lo que no ha hecho p.r no tener orn p.a ello -

Respondida en 24.

Embiandole dos Relacion.s de las partidas que hà de pagar y retener à los Coleg.s de las pagas q.e avisò haber cobrado -

tamb.n se le embia una Memoria de otros coleg.s de quien.s deben cobrarse igualmente -

Igualm.te se le dirije la liquidac.on de una campaña, y un viage de Luis de Mena, ordenandole le pague D.o 38 re.s y 21 mar.s, y q.e le recoja recibo, y todo lo devuelba -

Que el coleg.l Florez debe pagar el porte de su paquete -

Y que de lo q.e pague à los colegiales

Despedidos les rebase el dos por ciento -

Numero 40.

Cadiz 24 de Oct.re

Responde ala de 21, no entregará a Cristob.l Perez Crespo el residuo de su habèr, y le amonestará se vuelba a su Nav.o, y de no hacèrlo avisará al nuevo Director p.ra que lo aprehenda -

Que tiene reclamada a Cebrian la campaña de Alonso Gallegos de la P.e de 1777 y que no le hà contestado -

Y que ya dijo, notò la misma replica que ha puesto la Contadur.a en la duda de los prestamos de los coleg.s del Buen Cons.o

41.

Cadiz 27 de Oct.re

Responde ala de 24, y remite los papeles en que la Comisaria de Matricula insiste en el reparo de los 30 r.s pagados demas en los Prestamos alos coleg.s del Buen Cons.o

Expone algunos reparos enlas notas que se le embiaron de lo q.e habia de pagar y retenèr alos Coleg.s -

tamb.n dice ha pag.do su haber a Juan Lopez y Ximenez, por la urgencia, y haberse

informado de Guzman no es cierta la deuda que se le supone de la Ropa-

Que devolberà la cuenta de Luis de Mena luego q.e le pague y recoja su recibo-

Y que de las partidas que entregare a los coleg.s despedidos solo les descuenta el dos por ciento de Cebrian-

Respondida en 31„

Diciendole, que segun la nueva cuenta formada a los coleg.s del Buen consejo sale la demasia de los 30„ rs.s en los prestam.s p.r que no habiendo percibido el col.o los de Fran.co Varg.z integros nada tiene q.e devolber de ellos; y por lo respectivo a los de Christobal Perez crespo, y Alonso Gallegos, q.e satisfaga los 60 rs.s, descontandole a cada uno los 30 rs.s de su habér, cargandose el resto.

Que descuente el 2 p.% de Cebrian de las pagas de cada coleg, pero q.e conste el quanto de él en las cuentas q.e remita de ellas.- y q.e le cargue los residuos: y q.e haga la vaja de los 100 rs.s de Vicente de Zafra-

at„ Repitesele la orn̄ de que no preste nada a ning.n Colegial, aun q.e le aparenten la mayor urgencia-

Y se le remite una nota satisfaciendole los reparos q.e ha expuesto sobre la Relacion q.e se le embió de los pagos q.e habia de hacer a coleg.s despedidos.

Num.^xo^ 42.

Cadiz 3 de Nov.^re^

Responde ala de 31 quedan rebajados los 60 r. enlas cuentas de Cristobal Perez y Alonso Gallegos del viage enel Buen Consejo, por cobrados demas enlos prestamos, y que import.^n^ sus haberes liquidos destos dos 4.0.47 r. y 12 mrs - subsistiendo la de Fran.^co^ Vazquez en los 20.40 r. y 28 mrs -

cargados al fol.^o^ 48 v.^ta^ enlos 60291 r. y 10 mrs de estas soldadas

Remite nota dela cobranza de 10809 res y 18 mrs porlas pagas delos Coleg.^s^ q.^e^ refiere con la rebaxa del 2 por ciento de Cebrian, y 100 de Vicente de Zafra -

Cargados al fol.^o^ 48 v.^ta^ deste cuenta y libro corr.^te^

Tambien embia la Relacion de gastos de Coleg.^s^ del mes de Octubre q.^e^ importa 0573 res.

Abonados al fol.^o^ 49

Y dice no pudo descontar a Jph Rodriguez Florez los 10 res. quedebe al Coleg.^o^ p.^x^ haber cobrado sus pagas con anticipa.^on^

Respondida en 7 de Nov.^re^

Diciendole q.^e^ el haber de Crespo y Gallegos solo importa 40.39 res. y 22 mrs, y no 40.47 y 12 como expone ensu carta -

carg.^dos^ al f.^o^ 48 v.^ta^ en la partida de 60291 r. y 10 mrs.

Quele quedan abonados los 0573 res. dela Relacion de gastos de Octubre - y que sele remitió a d.^n^ Jph Franco p.^a^ q.^e^ la ponga en mejor metodo -

Y q.^e^ en prim.^a^ ocasion descuente a Jph Rodriguez Florez los 10 res. q.^e^ debe -

Num.^ro^ 43.

Cadiz 7. de Nov.^re^-

Repite la remision dela cuenta de gastos de Coleg.^s^ del mes de Octubre-

Previene le anticipò 400 rs.^s^ al nuevo Director de Coleg.^s^-

Que hay duda de si cobrò Guzman los prestamos de Fran.^co^ Vazquez, ò èl mismo, y q.^e^ lo averiguarà-

Y que tiene pedida al d.^ho^ Guzman con repeticion la cuenta de los 400 r. q.^e^ le diò para los gastos de princip.^o^ de Oct.^re^- la q.^e^ remitirà luego q.^e^ se la dè-

Respondida en 11.

Diciendole que los 400 r. del nuevo Director se los rebaxe de sus cuentas-

Y que los prestamos de Fran.^co^ Vazquez dixo su marido D.^n^ Diego de Otaru en la carta, y Relacion q.^e^ se le cita, los cobrò Guzman-

Y que si el d.^ho^ no diere la cuenta de los 400 rs.^s^ no le pague nada de su sueldo, y gratificac.^on^ p.^a^ pagar la Casa-

---

Num.^ro^ 44.

Cadiz 9. de Nov.^re^-

...dos ...g.^o^ en su ...enta y libro ...te.^te^ al p.^o^ 48 en la partida ...291 r. y 10 mrs.

Responde ala de 7. se de[x]a cargados 4Ө039 rs.^s^ y 22 mrs por el haber liquido delas soldadas de Cristobal Perez y Alonso Gallegos-

Que prevendrà sele descuenten a Jph Rodriguez Flores los diez rs.

embia el recibo q.e acredita haber pagado los 90,, rs. q.e recibieron demas en los prestamos los tres Coleg.s del Nav.o el Buen Conss.o, y pide sele devuelba tomandose razon del-

Remite la Relacion de gastos de Coleg.es de parte del mes de Oct.re dada por Guzman con algunas partidas atrasadas, y q.e los 183 r.s de su importe se los dexa abonados en su cuenta.

Respondida en 14,,

Devolbiendole la Relacion de Guzman p.a que excluia dos partidas que no son de cargo del Coleg.o-

Y tambien el recibo de los 90 rs.

Num.ro 45,,

Cadiz 17 de Nov.re de 1780,,

Responde alas de 11 y 14 y sedilata mucho sobre si fuè Guzm.n el q.e tomò los prestam.s de Fran.co Varg.z franco, o este Coleg.l y al fin pone en P. D. que fuè Guzm.n seg.n el apunte que cita-

Abonados en su cuenta y libro corr.te al fol.o 49 =

Devuelbe enmendada la Relacion del medio mes de Oct.re de gastos de Coleg.s con q.e corrio Guzman, y dice se dexa abonados los 88 rs. de su imp.te, y ademas los 32 rs. cumplimiento a 120 que tenia suplidos a Guzman-

Respondida en 21 de Nov.re-

Diciendole q.e los 32 rs. selos descuente a Guzm.n

de su Salario, y asignacion p.ª pagar la Casa; que tenia debengado en este d.º

y se le recuerda embie la liquidac.ⁿ de Luis de Atena.

Num.ro 46.

Cadiz 28 de Nov.re

Responde ala de 21 conformandose con su contenido.

Remite un vale de Guim.n en favor de Luis de Atena, y que este no ha querido firmar su liquidacion para q.e se vea lo que ha de hacerse.

Respondida en 2 de Diciembre.

Diciendole debe pagar del Caudal del S.r d.n Diego su marido los 10250 r. q.e Guim.n le ha cobrado a Atena de sus soldadas, resp.to a que esto lo hizo en virtud del encargo que para ello tubo del S.r D.n Diego, quien le conformò en su Carta de 21 de Enero de este año a pagar lo q.e aquel hubiere percibido de soldadas por ser alo q.e se extendian Poder; y que todas las q.e resulte haber recaudado Gusman son de su cargo.

47.

Cadiz 5 de Diz.re

Responde ala de 2 remitiendo cop.ª de un pap.l

en que le dice Guzm.n que el es deudor de Luis de Atena como Coleg.l Despedido; y dice que no siendo la obligac.on de su marido co brar de los Despedidos, no debe responder de lo percibido por Guzman de Atena.

tamb.n dice le causa dolor el vèr tantos asuntos antiguos como hay en la Ysla sin poder concluirse uno; y que se ha valido de persona de su Satisfaccion p.a que pase a averiguarlos.

Remite la Relacion de gastos de Coleg.les del mes de Nov.re, y dice se le dexa abonados 5D080 rs. de su importe, q.e entregò al Director.

esta Relacion venia equibocada y solo importa 40974 r. Vease la carta de 5 de En.o de 1781: y se le abonò esta partida al fol.o 49 de su cuenta y libro corr.te

Respondida en 9. de Dic.re

Conbenciendole la falsedad de ser Despedido Luis de Atena; y que debe pagar lo cobrado por Guzman de su soldada.

Y se le devuelbe la Relacion de gastos de Coleg.s del mes de Nov.re p.a q.e el nuevo Director la arregle a su Ynstruccion, y las prevencion.s q.e ahora se le hacen conforme a ella.

Num.ro 48.

Cadiz 12 de Diciembre.

Responde a la de 9. diciendo, prescinde de q.e Luis de Atena estubiera, o no despedido, y q.e no se confor ma en pagar su soldada q.e cobrò Guzman.

Que devolbio a dn. Jph franco la Relacion pa. que la arregle-

Dirise vna Relacion de 12 Coleg.s de quienes no se han cobrado las vltimas 4 pagas-

Y que desea salir de los laverintos en qe. la ha metido dn. Bartme. de Gurman-

Respondida en 16.

Combenciendola de su obligacion a pagar la soldada de Luis de Ottena, y todas quantas ha cobrado Gurman, y Cebrian por encargo de su marido, y qe. la de Ottena son 10850 res. y 31 mrs=

Pidesele la liquidacn. de dho Ottena-

Y sele contextarà en lo demas-

...adir 19 de Dire.} Numo. 49.

Responde a la de 16, y antes dice le faltò qe. exponer en su anterior, que no tubo la menor parte en el papel de Gurman sobre la soldada de Luis de Ottena-

...r en su cu...
...a y libro
...te. al fol. 48
...lta=

Que se deja cargados 8675 res. de vn. por los prestamos de Agustin Beltran, y Jph Navarrete-

Dice el motivo por que no cobrò los de Silva, Gayon, y Socobio-

Que sobre la soldada de Luis de Ottena, verà su ajuste original, y responderà-

...gare preste.}

Que vna vez qe. su marido se allanò a pagar los Prestamos y Remates de soldada tambien lo conviene= aun qe. añade que

esto tenia que ventilar por las Varon.^s que propone-

Se Desiste- Hace presente no puede continuar, y que se desiste para quedar relevada de todo cargo el dia 1.º del a.º venidero- Pero que no por esto dejarà de ir liquidando y satisfacer quanto resulte legitimo deudor su marido- Y concluye pidiendo se le atienda y alivie en quanto haya q.^e hacer=

Incluie la Liquidacion de Atenas (?)- tamb.^n embia una esquela de Cebrian sobre la causa de no haber cobrado los prestamos de los 3 coleg.^s q.^e ultimam.^te fuer.^n a Yndias-

Dirije asi mismo la Cuenta de gastos de Nov.^re-

Respondida en 30 de Dic.^re-

Diciendole que med.^te su allanam.^to debe pagar los 10850 r.^s y 31 mrs de la sobrada de Atenas.

Remitesele una Relacion de Prestamos cobrados por Guzman, q.^e embió su Marido, para q.^e se cargue los 40373 r.^s y 16 mrs q.^e importa- Y se le dice que su marido nombró a Guzman p.^a las cobranzas, p.^r no hacerlas el por su persona-

En 5 de En.º de 1781 se conformó en cargarse esta cantidad; y lo está en su cuenta, y libro corr.^te al fol.º 48 v.^ta ~" ~"

Se le admite el Desistim.^to y se le ofrece atenderla-

Y se le previene, q.^e la cuenta de gastos de Nov.^re solo importa 40974 r. y no los 50080 q.^e avisò en 5 de Dic.^re-

Num.^ro 50.

Cadiz 29 de Dic.^re

Repite su oposicion al pago dela soldada de Luis de Atena, por que se cobrò por Guzman en Asignaciones = y pide le diga la Diputacion su sentir en punto delas asignaciones.

Insiste en su Desistimiento p.^a des de 1.^o del año de 1781. pues no puede subministràr nada para gastos. Bien q.^e pagarà todo lo que se liquide debèr su Marido.

Pide una copia delas Certificaciones delas partidas cobradas por Guzman y Cebrian, que no se hayan abonado (sin incluir las asignaciones) p.^a requerir al uno y al otro =

Respondida en 6 de Enero de 1781.

Diciendole, que mediante à no allanarse à pagar las soldadas que cobrò Guzman con nombre de asignaciones, no se omitiràn los justos procedimientos q.^e son conting.^tes

b

Nº 1º

Muy S.^r mio: En este dia ha nombrado en Junta General la Universidad de Mareantes por su Diputado y del R.^l Colegio Seminario al S.^r d.^n Joaquin de Aranda lo que noticiamos a v.m. para su inteligencia renobandole al mismo tiempo mas veras de servirle. Nro S.^r gûe la vida de v.m. los mu.^s a.^s q.^e deseamos. Sevilla 1º de Enero de 1780 = B.l.m.^s a v.m. sus mas at.^tos serv.^res = D.^n Juan Manuel de Vivero = D.^n Pedro Garcia Saenz = S.^r D.^n Diego de Otaru =

+

N.º 2.º

Mui S.res mios: Quedo instruido de haber nombrado en Junta general esa Universidad de Mareantes por su Diputado y del Real Colegio Seminario al S.or D.n Joaquin de Ibarra, lo que celebro y suplico á V.m.s den en mi nombre la enhorabuena á este Cavallero cuyos preceptos deseo obedecer, al par de los de V.m.s.

Nuestro S.or gue las vidas de V.m.s los m.s a.s que puede. Cadiz a 2 de enero de 1780

B.o á V.m.s su mas at.to serv.or

Diego de Otazu

Dip.s de el R.l Colegio Seminario de San Telmo

t

Nº 3

Mui S.ores míos; con la favorecida de vms de 28 del pasado, he recibido los dos papeles relativos á las Liquidaciones de Soldadas cobradas de doce Santelmistas regresados de Indias, por las quales resultó Yo deber quince mil, quatrocientos, setenta y cinco reales de v.on y treinta maravedizes, y D.n B.me de Guzman ocho mil, trecientos, veinte y tres reales, treinta y un maravediz y unidas las dos partidas componen en una, la de veinte y tres mil setecientos noventa y nueve reales, veinte y siete maravedizs: Sobre cuyo particular debo hacer á vms presente que el no haberlo comprendido desde luego, ha sido por haber remitidoles los ajustes originales con toda puntualidad (segun me lo tenian preceptuado) al punto mismo que yo los hube á mis manos que fué poco antes de partir el correo, y no haber tenido tiempo de sacar copia p.a actuarme afondo en el punto.

A consequencia, y de resultar de todo, dexo abonados, á ese real Colegio, quince mil, quatrocientos

setenta y cinco reales v.on y treinta mrs
por la nota dirigida ō sean ajustes en
solo consta haber cobrado D.n Fran.co Cebrian
liquido, quince mil, quatrocientos, secenta y
y trece mrs, pero esto no hace al caso.

Al citado Guzman, quien totalmente
à mi, hè hecho yo ver por mi amanuense
persona de toda satisfaccion para que
la expresada cantidad de ocho mil tresci
veinte y tres r.s v.on con mas treinta y un mrs,
hà respondido substancialmente es: Que
hà recibido de Alonso Morato: Que tiene
si, de dha suma estàn deducidos y à los
què se percibieron al tiempo de la salida, y
hè podido aclararle este dubio por no tener
de los ajustes, aunque para mi inteligencia
rebajados y purificados:: Y en punto à la s
cion de este Dinero dice suplique yo à vms
le den algun tiempo y respiro: Que su des
dimana de los reales què tiene suplidos à
tintos Colegiales què estàn en viage; sobre
to instan vms mui bien en que asi como
lo q.e hà suplido à cada Colegial porquè no
fiesta lo què ha pèrcibido por cuenta de
que los viveres todos estàn sumamente

esto es por la que mira al prenotado Guzman. Y por lo que a mi respecta, le volvere à reconvenir con viveza y consequente al precepto y facultad qe vms me dieren, y siempre que me entregue, y ponga en mis manos la mencionada suma de ocho mil trecientos, veinte y tres r. v. y treinta mrs, (mediante lo qual me parece desatado este nudo gordiano) la abonarè à dho real colegio.

IVII. VIII.

Dirijo à vms la relacion de gastos del pasado mes de Diciembre que me ha embiado Dn Guzman, la qe asciende a rs. dos mil, ochocientos dos, la qe con aprobacion de vms, cargarè al real colegio, previniendoles que al citado la cantidad que tenia entregada era de rs. dos mil, ochocientos noventa y nueve, segun sus recibos particulares.

Asimismo dirijo a vms la relacion por menor que ha formado el expresado del dinero que ha suplido à los nueve Colegiales convenidos, à los que ha agregado dos mas que son Miguel de la Llende, y Dn Marañes, que suma Rs. Cinco mil, y cinco: y ocho recibos.

Quedo con la mas fina voluntad à la disposicion de vms, cuya vida... Dios ms as. Cadiz 4 de enero de 1780

B. l. m. à vms su mas at. Serv.

Diego de Otazu

Dip. del R. Colegio Seminario de San Telmo.

Muy S.r mio: No hemos respondido ala estimada de Vm. de 1. del corriente, acausa de hallarse con terciana nro. Compañero el S.r D. Juan Manuel de Vivero y no haber tenido Junta hasta ahora que lo hacemos diciendo quedar enterados del abuso que ha hecho D. Bartme. de Guzman del encargo que Vm. le dio para la cobranza de soldadas, y que no puede cargarse los 8.323 r.s y 31. mrs. que de los asuntos remitidos en 12. y 25 de Nobre. resulta Deudor dho. Guzman, hasta que èste selos entregue; alo qual no podemos asentir. Mediante aquella facultad de cobrar, solo està dada a Vm. por esta Diputacion en los Articulos V. VII. y VIII. de su Instruccion, y portanto nada podemos pedir al citado Guzman; lo que si haremos en obsequio de Vm. es, que cargandose desde luego los dhos 8.323 rs. (que esto es indispensable para poder librar alos Colegiales sus haberes, sobre que claman sin cesar, y han dado nuevas quejas) le daremos de termino todo este año, para que en el pueda Vm. ir cobrandolos del referido Guzman, delas partidas que este dice deberle los Coleg. acuia suplementos voluntarios, achaca el atraso.

Acompaña Copia del asiento de Alonso Morato y por ella verà Vm. no ser cierto lo que dice Guzman de no haber percibido nada de este Seminarista; pues consta della, cobrò 119. r.s y 17. mrs. ademas de 327. rs. de prestamos delos quales, solo se cargò Vm. 210. rs. en su cuenta del año de 1776. y por consequencia faltan 187. r.s = tambien es adjunta una Nota delas partidas de prestamos que delos Insinuados asuntos dirigidos por Vm. en 12 y 25 de 9.bre, constan haberse pagado con la rebaja delas partidas que de ellos se hallan cargados en las cuentas de Vm. y, los descubiertos que aparecen a fin de que se sirva decirnos el paradero delos 817 r.s y 4. mrs que suman.

La diferencia que Vm. nota de 13 r.s y 17 mrs. de mas en las nueve Soldadas de 25 de 9bre. que cobrò D. Fran.co Cebrian, consisten en traer un r. y 8. mrs. de mas la de Doroteo de Casas; y 14. rs. y 22 mrs. de menos la de Juan de Arandia, por defecto de las

restas de sus respectivas Cuentas, y como yerro tan claro se emmende.

Quedan abonados a Vm. en su cuenta con este Real Colegio los 2.8.2. Rs. Vn. que impor tala relacion de Gastos de Seminarysta del mes de Dizbre. anterior: pero en atencion a venir incluidos en dha Cantidad los 300 rs. de la cuentesita de Ganto que Vm. nos dirigio en 25 de Nobre. del año pasado de la composicion de dos Abujas, y compra de 18 Cartas de marear, que despues han subido a 26, se la debolvemos para que la suprima, y quede por de ningun valor el abono de los 300 rs. que haviamos hecho a Vs. con separacion: Y por lo respectivo a que exceden en 27 rs. las partidas que Vm. tenia dadas a Guzman al importe de la dha Relacion de Gastos de Dizre. podrá descontarselos en la que diere del presente mes. 1779.

La Relacion de debitos de Colegiales a fa vor de Guzman, y los 8. recibos que Vm. nos en via, es lo mysmo que antes dijimos se le tenia abonado, a corta diferencia, no debiendo incluir a Llende, pues deve no haviendo su asiento, y hasta tanto no puede formarsele cuenta, en viaremos a Vm. Inyte por ella ahora que esta ahy su navio el Dragon, pues si sale antes de que se le liquide, se eternizara despues con gran perjuicio de colegio y dho. seminaryssta. 1778.

Repeámos a Vm. nro. buen afecto, y des. de servirle, pidiendo a nro. Sor. que su vida m. a. Sebilla 15. de Enero de 1780 =

B. L. M. a Vm. sus mas atos. servs. D. Pedro Garcia Saenz = D. Joaquin de Aranda.

Sr. D. Diego de Otaju = Cargo =

Relacion delas Partidas de Prestamos de Colegiales, en que se nota diferencia entre las de que se ha hecho Cargo el Sr. D. Diego de Otaju, y las que ahora aparecen en sus asientos dela Oficina de Marina remitidos por dho. S.

Años.	Colegiales.	Prestam. segun los asientos.	Yd. los que se tiene cargo el Sr. Otaju	Partidas faltantes
1776	Alonso Moreno y Rodriguez, Artill. del Paquebot de Guia de Marina	$397.	$210.	$[illegible]
	Feliciano Josef de Sta. Maria de la Sant.a Santana de Cta. de S.M.	$308.27.	$213.8.	$[illegible]
	Miguel Malaver y Mendieta Marinero del Chambeq. Andal.	$128.12.	$162.15.	$[illegible]
1778	Juan de Aguirre Ramos, Guarda de la Urca de Guarda Espacinga	$198.12.	$0	$[illegible]
			total.	$[illegible]

+

Relacion del dinero q.e me deben los Colegiales, q. abaxo se expresan, y son los siguientes à saber. Rs. V.n — R. V.n

N.o 1.o

Alonzo morato.

Pagò —— { De Ropa en Cadiz .... 080 / De Comida .... 020 / en Dinero .... 037 } 137

N.o 2.o

Doroteo Cavas

De Ropa .... 080 / en Dinero .... 020 } 100

N.o 3.o

Fran.co Garcia

Pagò —— { De Ropa en Cadiz .... 180 / De Comida .... 040 / en dinero .... 020 } 240

N.o 4.o

Juan Aravidia

Suplido por mi al 2.o Capit.n de la Urca Esperanza .... 420 / Idem al Piloto D.n Jose Ilaguer .... 120 / Idem D.n Juan Paradela .... 080 / en Dinero .... 070 } 690

N.o 5.o

Jph. Rodrig.z

Pagò —— { en Ropa en Cadiz .... 480 / en Dinero .... 199 } 679

N.o 6.o

Juan Jaime

Pagò —— { en Dinero .... 040 } 040

N.o 7.o

Feliciano Jph. S.ta maria.

Pagò —— { Suplido p.r mi al primer Piloto del Navio S.n Agustin .... 360 / en Ropa .... 070 / en Dinero .... 200 } 630

Suma 2573

Rs. vn

Suma la Bu[...]

Nº 8º

Juan Senos Cepeda.

Suplido al Piloto Dn. Josef Cavallero.

de Ropa	180	
en Dinero	080	

Nº 9º

Cristobal Fuen[...]

Pagò — Suplido al Piloto Dn. Josef Cavallero.

al Piloto Dn. Juan del Caso	320	
en Dinero	035	5[...]

Nº 10.

Migl. de la Flende

en Ropa	135	
en Dinero antes, y desp. de navegar.	121	3[...]
De Comida antes de Naveg.	120	

Nº 11.

Pagò veasse su liquidacn. y la 3ª relacion que exsiste con la Carta de la Srn. Salaverria de 7 Setiembre de 1781. — Migl. Maravez

Suplido al Alferez de Navio Dn. Franco. Solano. . . 800 . . 8[...]

Summa [...]

Mrl. Guzman

Baxa [...]

sigue el 11.

Ydem — Nota, q. Migl. Maravez me debe de Comda. y en Dinero. . . 336.

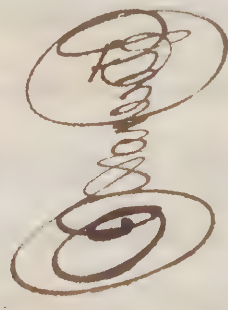
Summa

Guzman

Nota.

Los debitos de los Coleg.s contenidos en esta Rela[...]

á los numeros 1º 3º, 5º 6º 7º 9º 10 y 11
se les descontaron los legitimos enues respectivas
liquidaciones; y despues se pagó su importe á
Dª Mariª Agustina de Salaverría, en
nombre de Dⁿ Bartᵐᵉ de Gurm, como
consta del libramᵗᵒ puesto a continuacⁿ de
recibo de la suya dha en 5 de Octᵉ de 1781 —



Prestamos de los 3 Colegiales q. ban en la Esquadra del S.or Marq.s carra Tilli,

Alonsso Morato Artillero del Paq.t Marte 3 pagas de America arrazon de 132 rr.s y 11 m.rs 0397,,

Descuento p.a su avilitazion .... 0187,, | 0187,,

Feleziano José de S.ta Maria .... Liq.dos | 0210,,

marinero de la Saetia de S. M. S.ta Ana 3 pag.s arrazon de 102 rr.s 31 m.rs y lo debengado 0345,,

Descuento para su Avilitazion .. 0132,, | 0132,,

Mig.l Maraber grumete del Chambeq.n Liq.dos | 0213.08

Andaluz 3 pag.s arrazon de 66 rr.s 3 m.rs | 0198,, 15,,

Descuento p.a su Abilitazion ... 036 | 0036

Liquidos 0162,, 15,,

Esta es copia de la que me dio D.n Bart.me de Guzman con fecha de 15 de noviembre de 1776.

Remitida por el S.r Otaru en carta de 21 de En.o de 1780.

N. 4.

Muy Señores mios: En respuesta de la apreciable de V.S.S. de 13 del corriente digo que no puedo [illegible] al Colegio los [illegible] [illegible] veinte y seis reales y treinta y un [illegible] que se pretende, porque estos no di[illegible] de Soldados cobrados [illegible] asignacio- nes [illegible] y es incontestable que no habien- do [illegible] para percibir las tales asignaciones, [illegible] se habia las conse- guido D. Bartolomé de Guzman: A este lo nom- braron para el cuidado, asistencia, y ense- ñanza de los seminaristas, en cuyo encargo y ministerio ha procedido, que contrahigan Deudas por las quales estan empeñadas las asignaciones, que es el punto de la controversia. Ello es cierto que las Deudas se han hecho con consentimiento de los colegiales, y que con el mismo se han cobrado las asignaciones: con que toda la culpa està en los mismos interesados, o en ellos y Guzman jun- tamente: Si la ponderacion y Justicia de V.S.S. dici- erne que los [illegible] son solo los culpados; ten- gan paciencia y esperen à que el estado se lo pague:

Si por el contrario acreditan vms. que lo [illegible]
en atencion à haberse excedido en el [illegible]
para que vms. lo eligieron, permitiendo [illegible]
da dicho) que sus alumnos contrajeren [illegible]
cediesen su pago sus asignaciones el coleg[io]
que debe tolerar esta demora y aguard[ar]
el prematado lo satisfaga. Contemplo à [illegible]
siadamente justo para permitir que yo [illegible]
gravado y venga à ser la victima en [illegible]
que no he tenido intervencion, ni facult[ad]
que ò el de las asignaciones cobradas por
con consentimiento de los Colegiales.

La adjunta nota instruirà à vms. del p[illegible]
del resto de pensiones del curato: S.ta Maria
ver: y Alcantara, por la qual comprender[an]
vms. que tengo abonado en su respectiv[o]
lo que se ha liquidado à Guzman: y [illegible]
ultimo Sr. Rendueles de quien nada recibi p[illegible]
cion à sus pensiones de sobra [illegible] los cien[to]
[illegible] y ocho reales y diez y siete mrs. vellon
por lo que se ve salen de mi poder se lo ab[illegible]
aprobacion de vms. en el Colegio Semin[ario]
Salmantino.

La diferencia de 13r. y 17 mrs. bien [illegible]
[illegible] tener [illegible] dificultad en ella, pe[ro]
[illegible] para significarles que aunque [illegible]
ha recomendado a D.n Juan Cabrera no [illegible]

contextacion, ó respuesta.

Estámos de acuerdo en que los trescientos reales de v.on procedidos de diez y ocho cantaras de [illegible] y compostura de dichos [illegible] están incluidos en los tres mil ochocientos dos reales v.on á que asciende la relacion de gastos del seminario del pasado mes de Diciembre y por consiguiente queda anulada otra primera partida de 300 r.s

Renovaré al nominado Cebrian el encargo de la cobranza de lo que debe el Individuo del Dragon, para evitar en lo posible las molestias, desembolsos y perjuicios al Colegio y dicho Seminario, como es de justicia.

Renuevo á V.S. mi [illegible] al efecto y rendida obediencia con la que aguardo sus preceptos para ponerlos por obra. Interin pido á Dios g.e la vida de V.S. m.s a.s Cadiz á 21 de enero del 1780.

B.L.M. de V.S. su mas at.o Ser.or

Diego de [illegible]

[illegible] ay.to y Dip.on del R.l Colegio Seminario de San Telmo.

Mui S.r mio: Correspondemos ala de Vm. de 21,, del corriente diciendo; Que habiendo examinado las razones conque trata libertarse del pago delas Cantidades que ha cobrado y convertido asu beneficio D.n Bartolomé de Guzman pertenecientes alas soldadas delos Colegiales, nos ratificamos más, y más enque la obligacion de apronatarlas al Seminario, solo reside en Vm. pues conservando ensu citada carta que es desu cargo satisfacer lo que proceda de Soldadas, siendo parte dellas las Cantidades pagadas con nombre de Asignaciones, es materialissima esta vóz de que Vm. señale para destruir una responsabilidad tan clara: El solo nombre de Soldadas, incluie ensí todo lo que selibra à cuenta dellas sea contitulo de prestamos, pagas, o asignaciones; con que estando Vm. obligado a cobrar las Soldadas enla Oficina de Marina, enla misma forma que responde porlos prestamos, debe responder porlas pagas, o asignaciones que se hubieren librado a cuenta delas soldadas delos Seminaristas por ser todo ello una misma cosa.

Si D.n Bartolomé de Guzman, a quien Vm encargó años hace le cobrase enla Isla las Soldadas de Colegiales, abuso dесta confianza, y percibió por cuenta dellas los prestamos, pagas, o Asignaciones que seles libraron, enesto nada tiene el Colegio, nimenos puede perder cosa alguna, por que habiendo la Diputacion

conferido à Vm. el Poder para tales cobranzas, y siendo personalisima esta facultad, habiendola Vm. cometido por su conveniencia, a su prepuesto Guzmàn, es inquestionable, que quanto este ha ya recaudado correspondiente alas Soldadas de Colegiales, por prestamos, pagas, o Asigna ciones, ès Vm. unicamente el responsable à pagar su Importe. Asi noslo contextò Vm. en su Carta de 30 Diziembre del año pasado, quando, habiendole significado que esta Diputacion, habia nombrado a Guzmàn para cuidar delos Colegiales; y nò para cobrar sus haberes, y que esto lo ha bia hecho por particular encargo de Vm. nos dixo: „Nunca debi Yò presumir, que un sugeto elegido „por esse Real Colegio para cuidar delos Cole„giales, no fuese igualmente bueno, para el cobro „interino, è instantaneo de sus cobranzas, ma„yormente habiendo Yo andado encima, como „siempre hè andado: pues enlas que hà habido „algun atraso, no es enlas percibidas en esta, „sino enla Isla, adonde Yò por mis achaques „no hè podido trasladarme a cada momen„to como este asunto lo pedia, &c. con cluiendo con recomendarnos, tratasemos à Guzmàn con dulzura y equidad.

Otra prueba concluiente de que Vm. siempre hà conocido su responsabilidad in mediata al Colegio, ès que habiendose ido

descubriendo con motivo delas quejas delos Colegiales, y nuestras Ordenes, las demoras enel cobro de Soldadas, enterado de que la mayor parte dellas las ocasionaba la mala versas: dene prepuesto de Vm. Guzman, separò à este del encargo, y nos avisò en carta, de 9 de Julio del año proximo pasado, habia otorgado su Poder para que D. Fran.co Cebrian, empleado enla Thesoreria de Marina dela Ysla, siguiese en adelante conestas cobranzas; atajando poreste medio, fuese mayor de perjuicio que Vm. conociò desdeluego le habia yà causado Guzman.

Las Deudas que han contrahido con Guzman los Colegiales, las mas han sido supuestas para tomar indebidamente parte desus Soldadas; y sea como fuese, nosotros siempre las hemos repugnado fuertemente, y escrito à Vm. y Guzman sobreello; pero como este cobraba las Soldadas, y se pagaba porsumano, no obedecia, y esto lo confirma, que al punto que Vm. le cortò la facultad de cobrar, cesò el arbitrio de tales Deudas; ellas tampoco tienen conexion conel punto del dia, ni que los Colegiales le dejaren asignaciones a Guzman desus Soldadas, asi por que carecen de facultades paraello, como porque aunque lo hicieran, nunca selas pagarian enla oficina de Marina à Guzman, sino hubiera tenido

la comision para cobrar que Vm. le dio; y pues que de esta nace el descubierto de los 80323 R.s y 31. mrs. V.on que corresponden a las Soldadas de los Colegiales de que remitimos a Vm. nota individual en 28 de Diziembre ultimo, aun despues de abonarle a Guzman las partidas que ha expuesto deberle los Seminaristas; Esperamos que a vista de estos convencimentos se sirva Vm. Cargarse la referida Cantidad en la cuenta de este Real Colegio del año antecedente a que perteneze, asi como nos avisa Vm. dejarse cargados los 128. rs. y 17. mrs. por los mismos de Juan de Arandia, por decir proceden de Soldadas, pues lo mismo sucede a los 80323. R.s y 31. mrs.

Repetimos a Vm. nro. buen afecto y veras de servirle rogando a nro. Sr. que su Vida m.s a.s Sevilla 25. de En.o de 1780 = B.l M. a Vm. sus mas atentos Serv.es = D.n Pedro Garcia Saenz D.n Joaquin de Aranda = S.or D.n Diego de Otazu = Cap.n =

N.o 5

Mui S.ores mios: deseoso de no interrumpir por mi parte la buena harmonia y concordia con què ha gyrado hasta aqui nuestra correspondencia: Suspendo de responder à la favorecida de vms. de 25 del pasado para tomar primero la debida instruccion de D.n Bartolomè de Guzman, en el particular que dà motivo à nuestra controversia pendiente, sobre lo què yà està reconvenido, y lo estrecharè, afin de què no se pierda tiempo: Pero entretanto Sirvanse vms. decir à los Seminaristas ofendidos, què pues ellos son la causa principal de estos disturbios, què toleren y tengan paciencia.

Quedo con fino afecto à las ordenes de vms. cuya vida g.de Dios m.s a.s Cadiz 1.o de febrero de 1780.

B. l. m. de vms. su mas at.to Serv.or

Diego de Otazu

…y. y Dip.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

N.º 6

Mui S.or mio: correspondo à la estimada de v.md de 25 del pasado diciendo: que he requerido de D.n B. Guzman el origen que tienen las asignaciones que motivan nuestra disputa, y me hà instruido que los mismos Colegiales son los que de su consentimiento y espontanea voluntad las han dejado en pago de sus Deudas y que el las ha cobrado no como Apoderado mio sino mediante el papel ò papeleta del Contador, à que assistieron pasada à la oficina y con la qual otro qualquiera las hubiera percibido y sin ella ninguno por autorizado q.e fuere: De aqui se evidencia que la culpa y desacierto està en ellos y el abuso es Guzman, à quien deben pedir razon de ello, y sufrir los daños y perjuicios pues à el lo han hecho depositario de su confianza y tenido con el sus Inteligencias las que del mismo modo hubieran tenido aunque no hubiera sido substituto mio: Esto servirà de escarmiento en lo succesivo assi à los culpados como à los demas para no entrar en [illegible]; pero querer sacar a paz y à salvo de mi el dinero que ellos son causa que se haya estancado, y q.e yo tenga [illegible] contra su comisionado no encuentro para ello Ley ni razon alguna. Ademas que Guzman podria en ponderarme, y muy bien que el no debe darme à mi razon de las tales asignaciones sino à los Seminaristas que le dejaron facultad para cobrarlas, y que yo no

debo pedirle cuenta mas què de prestamos

y Soldadas què es à lo què unicamente se extiende

pero de ningun modo à Asignaciones, cuya

materialisima, sino esencialisima, y de

hablo yo en el capitulo de mi carta de 3 de

como lo manifiestan las voces de cobro interin

taneo creyendo què assi de ella le pedirian

como à su Director, à udiendo à esto mi recon

y solo por cortar disputas me hè adelantado à

què me haria cargo de prestamos y Soldadas

Asignaciones, què hè ignorado, y tienen otro

Esto es tan cierto què preguntado por

Cebrian en carta de 8 de Julio pasado, si las

las podria entregar à Guzman, le respondi, què

sin orden alguna para percibirlas, creyendo

fè què los Seminaristas con la venia de vmd

bian abilitado para pasarlas à manos de

lo què procedi con la Sencillez inocencia

què siempre hè gastado.

Aun quando se mixtasen las asignaciones

de Soldadas, no embarazaba esto para què uno

tado para cobrar aquella, y otro estas, debiendo

responder en su respectivo encargo, lo cierto

parte (dado y no concedido què lo sea)

yo abilitado para percibirla, y què aunque

presentado como Apoderado del colegio, sin otro

tener sin la consabida papeleta, no se me h

El punto de si los Colegiales han podido

las no debo yo difinirlo, ni responder à el

haberlo ignorado, y los que deberán dar su descargo
son: Guzman que lo ha permitido: Los Colegiales
que lo han consentido: Los Contadores que lo han tole-
rado: Y El Tesorero ù oficina que lo ha sufrido: Y
dhos Colegiales que han sido complices en la culpa de-
ben padecer la pena, pero yo de ningun modo debo ser
inocente victima de agenos yerros que no hè podido im-
pedir, por haberlos ignorado, y no haberseme hecho pre-
vencion alguna en el asunto, hasta estos ultimos meses,
por haber carecido de facultades para cobrar asignaciones,
y por consiguiente no haberlas podido conferir à ninguno,
ni haberlas con efecto conferido.

Para haberle yo quitado el poder à Guzman era
motivo suficiente y sobrado, el que al Colegio y Colegiales
pudiese causar perjuicio, pues procediendo yo en esto co-
mo hombre de bien, y como christiano debì hacerlo asi,
sin otro respecto alguno à mis intereses.

En vista de lo expuesto no puedo allanarme à a-
bonar al Colegio los ochomil, trecientos, veinte y trez re-
ales, y treinta y un mrs por ser estos de asignaciones pa-
ra las quales ni vms me han dado facultad, ni Yo la hè
transferido à Guzman, ni se han cobrado por respecto
mio, sino por medio de las Ynteligencias que ha habido
entre los seminaristas y el, como su Director, pues como
tal ha consentido las Deudas de que nacen las asignacio-
nes pues es indubitable que aquellas no las hà permi-
tido como Apoderado mio, sino como Director de los Cole-
giales por cuyo caracter y respecto, hà tenido el cotidia-
no trato è inseparable union con ellos, y motivo y piè
para las expresadas inteligencias. Adjunta es la re-

lacion de gastos del pasado enero del present[e]
asciende à Rs. vn. 724, los que cargaré al Coleg[io]
aprobacion de vm̃.

Renuevo à vm̃. mi verdadero afecto, y [...]
Servirle. Rog.do à Dios gde. su vida m.s a.s Cadiz [...]
del 780.

B. l. m. a vm̃. su mas a[...]

Alejo de Otero

Ss. Diputados del R.l Colegio Seminario de San Telmo

Mui S.r mio: En brebe participaremos a Vm. nuestra resolucion sobre lo que nos dice en su Carta de 8. del presente en quanto a exonerarse del pago de soldadas cobradas por D.n Bartolomé de Guzman.

Desde luego se le abonaran a Vm en su cuenta del presente año con este Real Colegio los 721. Rs. de la Relacion de gastos de Colegiales que nos remite correspondiente al mes de Enero proximo.

A D. Bartolomé de Guzman Incluimos una Memoria para la distribucion de 99. Camisas, 39. Vestidos de Crudo; 36 pares de medias; otros tantos de Zapatos, y 12. Capotes, a los Colegiales de la Esquadra que han regresado de Brest, y hemos de merecer a Vm. se sirva encargarle, y cuidar pase a repartirla al punto que la reciba; por el perjuicio que en la demora se sigue a los interesados.

tambien hemos de merecer a Vm. disponga de la compra, con el citado Guzman, como inteligente de los Instrumentos que pide el Ilmo. principal de las Clases de este Real colegio, y contiene la Nota adjunta; siendo todos Escogidos a satisfaccion, enviandolos con el primer Patron de confianza que salga para esta Ciudad; pues hacen falta para la Enseñanza de los Seminaristas; y su importe se lo abonara Vm. en la Relacion del presente mes.

Respecto à hallarse en esta Bahya la Esquadra completa del S.r Cordoba, parece no habria reparo en averiguar los de las Diez solas.

de Campaña que Vm. nos remitiò el año pa-
sado, y cuia nota tiene aeste fin D.n Francisco
Cebuan: Igualmente debe éste, aclarar las
Soldadas de Andres Ramos, y Miguel dela Llera
de antes que conla salida de los Navios haya
nuebas dificultades; y sobre todo convendrà
dè Vm. orden al citado Cebuan para que ab-
solutamente no permita cobre Guzmán nada de
Colegiales aunque diga estan despedidos, sino que
todo lo perciva el D. Fran.co dando a Vm. los
avisos para que dirijiendonoslos asuntes acà,
se determine satisfacer los Seminaristas =

Quedamos para servir à Vm. con el
maior afecto, y rogando a N.ro S.or que su vida
los m.s a.s que deseamos. Sevilla 15 de Febrero
de 1780. B L M. a Vm. sus mas atentos
Servidores = D.n Juan Manuel de Vivero = D. Josef
Leirens = D.n Pedro Garcia Saenz = S.or D.n Diego
de Otazu = Cadyz =

Esta Carta llevo al margen lo sig.te

Conel Colegial Ignacio dela Fuente enviamos
a Vm. ocho libros de Geometria, a fin de que se sir-
va dystribuirlos con arreglo ala Nota que acom-
paña; segun ha sido practica, siempre que
hà habido Impresiones =

Instrumentos que se compraràn en Cadiz y remitiràn al Colegio en prim.a ocasion.

Seis Quadrantes de Observacion, de los q.e hay de fabrica pequeños.

Seis escalas de Gunter

Seis escalas dobles, ô Sacabuches: las tres grandes de a 2 pies ingleses de largo: y las otras tres chicas de vn pie.

t

Memoria

De los Libros del Compendio de la Geometria Elemental que se remiten a Cadiz y ha de distribuir D. Diego Martin de Otaju en la forma siguiente

	Libros en tapi^te	Pasta
Al Sr. Presidente y Sres. Consejeros del Colegio	004	0
A D. Diego de Otaju Apodero. del Colegio	001	00
A D. Bartolme. de Guzman Director de Colegiales	0 "	00
	005 "	00
total de Libros	0	" 8 "

N. 7.

Mui S.ores mios; en respuesta à la favorecida de vms de 15 del corte dejo con su aprobacion cargados à ese R.l Colegio los setecientos veinte y un reales de la relacion de gastos de Colegiales respectiva al pasado enero.

A D.n Bartolomé Guzman, hè encargado estrechamente de parte de vms la pronta distribucion à los Colegiales, de la ropa que se les embia, por la suma falta q.e à los pobres les hace, y me hà ofrecido executarlo asi.

Queda à mi cuidado solicitar de D.n Fran.co Cebrian la justa averiguacion què vms piden, y yo deseo, de las diez Soldadas de Campaña que remiti el año pasado sobre que con anticipacion, y de mi propio oficio, yà le tengo dada una puntada, aunq.e indirectamente, en carta en q.e le encargo que lo q.e ahora se cobre por qualquiera titulo q.e sea, venga con toda claridad, porq.e no suceda lo que con dhas diez Soldadas què à todos nos tienen confusos: tambien està prevenido de antemano, para què no permita, cobre Guzman nada, por qualquiera titulo q.e sea de Colegiales, ni aun de los despedidos. El dho Cebrian me tiene respondido, haberle dho el S.or Yntendente que Ald.e de la Llende, tenga paciencia por ahora, q.e no hay dinero; y que el discurre no se le pagarà à este Yndividuo, hasta que se pague à toda la Tripulacion de su Navio el Dragon què està en la Carraca. Andres Ramos Gonzalez està en el Monarca apresado, y creo habrà ido à Ynga.—

Ygualmente Cuidarè de la Compra de los Yn-

trumentos que necesita el Maestro princip[al]
d[ic]ho real Colegio, para dirigirlos con el primer[a]
confianza, agregando su importe à la relaci[on]
del presente mes.

Al punto que se me entreguen los ocho lib[ros]
metria que trahe el Colegial Ygnacio de la R[...]
distribuirè, con arreglo à la memoria q. Vms. m[e]

Hè de merecer à Vms. examinen con cuid[ado]
Colegiales comprendidos en la adjunta nota[,]
daderamente despedidos, ò no, para hacerle[s]
Guzman de los prestamos, en caso de no esta[r]
no lo estuvieren.

Al punto de [...] que me da[...]
tener, hombre [...] breve sobre nuestra[s]
diferencias digo: que yo por mi parte, tan am[ante]
paz como siempre lo hè sido, y tan opuest[o]
que toda mi vida hè abominado; estoy [...]
ta averiguacion importante à mi pundon[or]
exponer à la prudencia y christiandad [...]
que con examen y noticia de ella, arbitr[en]
medio racional de conciliarnos nosotros
en su [...] esta disputa carezca sin neces[idad]
trascender.

Deseo frequentes ocasiones en que mi [...]
pueda explayarse en obsequio de Vms. cuy[as]
vidas g[uard]e Dios m[uchos] a[ños]. Cadiz a 22 de febr.o de 1780.

B. l. m. à Vms. su [...]

Diego de Ve[lasco]

S.res Mag. y Sup.os D.s del R.l Colegio de Cirugia de Cadiz.

+

Colegiales despedidos.

...Cruz	D. Joseph Gutierrez: Hijo de Eusev.o Grumete.	Nao de ta- lla pizota
	D. Juan de Campos. Hijo de Juan. Grumete.	La Begoña
...a ...t. de Ynd.	D. Alonso Morales. Hijo de Diego. Piloto...	Pag.t N. S.a de los Dol.s alias la marina
(...) ...ma.	D. Manuel Escobar. Hijo de Ant.o Grum.te	S. Jph y anim.
	D. Ju.n J.e Escobar. Hijo de Ant.o Grum.te ...	El Aguila
...aires.	D. Fran.co del Rio. Hijo de Pedro. Marin.o ...	La victoria
...abana.	D. J.h Gonz.z de S.ta M.a Hijo de Salv.or Grum.te ...	Pag.t de Vnce
...ayres.	D. Sebast. Rodrig.z Hijo de Sebast.n Grum.te ...	N.ra S. Ror.o
	D. Fran.co de Campos. Hijo de Fern.o Grum.te ...	Frag.ta la Paz.
...a ...tao.	D. Antonio Alvarez. Hijo de Juan Marin.o	Fr.ta S.r Carlos
...ma.	D. Cristobal Perez. Grumete	B.n Conseg.o
...ayres.	D. Ant.o del Toro. Marinero	S. P.o Regal.

...stos doce Colegiales estan despedidos, pero quan- ...regrese el tercero se le debe embargar su soldada, ó ...ar por parte del Colegio: pues está debiéndole 931 r.s ...mrs. de los viajes anteriores: Al 7.o hay que cobrarle ...1 r.s y 24 mrs: Al 10. 274 r.s y 31 mrs. y al 11. 26 r.s ...31 mrs: en cuios descubiertos se halla el Colegio ...resultas de haber cobrado sus soldadas Guzman, ...haberles rebajado quanto quiso, a titulo de res... ...tamos, ó anticipaciones &c.

N.o 8

Mui S.res mios, sin carta de Vms. a que respon-
der este correo sirve la presente para informar-
les que los ocho libros de Geometria que con el co-
legial Ygnacio de la Puente me remitieron Vms. los
hè distribuido conforme à su deseo.

En carta de 14 de enero pasado, me expresaron D.n
Pedro Cebrian que: Luego que entrare el navio Ba-
rarca que se esperaba en breve, solicitaria los habe-
res del ... Ramos Gonzalez, y con motivo de haber
sido este buque que ... bolviere ... por esta
salvado, porque me hace gran fuerza que habiendo
sido (como se me asegura) pagados todos sus individu-
os haya quedado excluido este ..., como si
fueren estos de peor condicion que los otros: asimismo
expresè a Vms. en mi ultima de 22 del cor.te que creia
que el citado Colegial habria seguido à Ynglaterra
en su navio, pero no es asi, pues ha estado y està en
esta ciudad y el motivo de haberlo ignorado es pa-
ra haberme dado D. B. ... noticia exacta y pun-
tual como debia practicarlo de todos los Seminaristas
al punto que se embarcaban ya para Yndias, ya en Euro-
pa, y del tiempo en que ò se desembarcaban ò se trans-
bordaban à otros navios pues de esto procede la gran
confusion que hay al presente en el asunto; pero con
el favor y ayuda de Dios, y à costa de paciencia y de-

8 v

trabajo todo se verá á la mejor luz, y rev[...]
permitiéndome mis males de fatigarme en [...]
enredadas las tengo encargadas à person[...]
facion, para què con acuerdo è interven[...]
las vaya aclarando con toda la posible [...]
deres [illegible] què aseguro el buen orden, y [...]
[illegible] y bien a mi pesar estoy todavia [...]
la averiguacion què tengo que hacer en [...]
asignaciones, para exponer la á la penet[...]
tracidad de vmd. y ver el modo de conform[...]
nosotros, en buena amistad, y tranquilid[...]

Los [illegible] me ha dicho el [...]
que los llevaria un Colegial què en breve [...]
para esa Ciudad pero los Sacabuches [...]

Quedo para servir a vmd. con la mayor [...]
y con la misma [illegible] ruego á Ntro. S.r G.de a vmd. m.s a.s [...]
Dic. a 29 de febrero de 1780

B. l. M. a vmd. su mas [...]

Diego de Orazu[...]

S.res May. y Dip.s del R.l Colegio Seminario de Cantabria

Muy S.^r mio: Correspondemos alas estimadas de Vm. de 22 y 29 del pasado, diciendo apreciamos el cuidado con que nos participa haber distribuido los 8 Libros de Geometria que remitimos con el colegial Ignacio dela Puente.

Quedamos enterados de que vendrian los 6 Quadrantes que pedimos a Vm. para la enseñanza en las Clases de este Real Colegio, y que no hay los Sacabuches.

Esperamos continue Vm. sus instancias con D. Fran.^co Cebrian, à fin de que apure los reparos q. se notaron en las 10 Soldadas de Campaña que Vm. nos remitio el año pasado, pues ya ha dias q. llegò la Esquadra del S.^r Cordoba, y el Contador de ella con las letras, que era lo que se apetecia para evaquarlo, y la unica dificultad en que se fundaba no poder vencerlo. Con igual motivo, no se pudo liquidar, y cobrar, la Soldada de Andres Ramos y Gonzalez del viaje que hizo en la Expedicion de B.^s Ayres; y estando ya en la Ysla el referido Contador dela Esquadra, conviene que antes de que buelba a hacerse ala Vela, se solicite d.^hos ajuste; pues nos conduelen los repetidos clamores de este colegial, que se halla en esa examinado de Piloto, manteniendose a su costa, y muy necesitado de Ropa para continuar nabegando. Asimismo hemos de merecer a Vm. procure los ajustes de Ataquei ala Llende aunque no se le libre su haber hasta que haia Dinero; pues si sale ala mar su Navio el Dragon, se dificultan d.^hos ajustes, y sin ellos no puede verificarse el pago, como hà sucedido hasta ahora.

Debolvemos a Vm. la Nota delos 12. Coleg.^les

que nos remitió en su Carta de 22 de febrero: satisf
la pregunta de ser cierto hallarse todos ellos despj
dos, y adiccionados los quatro que son Deudores a
leoro, y deben embargarsele sus Soldadas hasta en
la Cantidad que cubran sus alcances.

Quedamos á la disposicion de Vm. conversada
deseos de servirle, y rogando a nro. S.or que su Vi
a.s Sevilla 7. de Marzo de 1780. B.l.m. a Vm. sus may
serv.es = D. Juan Manuel de Vivero = D. Josef Leirens =
Pedro, Garcia Saenz = S.r D. Diego Martinez Sta
Cadiz =

t

N.º 9-

Mui S.ores mios; sin carta de vm̃s, à què contes-
tar, digo: que los Regalos de Pasqua retardados
por la demora del Patron, quedan finalmente en-
tregados, segun hà informado D.n B.mè de Guzman
à quien hè hecho encargar con eficacia y repeticion
que no dilate un punto la distribucion de la ropa
à los Colegiales embarcados, porquè estos pobrecitos
no padezcan.

La Semana pasada se me presentò un oficial
de Marina, q.e navegò en la Urca Espaciosa, y es
Acrehedor de veinte y siete pesos duros, à Juan de
Arandia, à quien se los supliò, por el misero estado
de desnudez en que se hallaba; y en atencion à què
este Colegial no es de los que padecen el reato de las
asignaciones (cuya razon insto con eficacia p.a que se me
dè, clara, distinta, è individual, con el fin de remitir-
sela à vms) Hè de merecerles me digan si està toda-
via por pagar, ò si hà sido pagado con rebasa de lo que
debe, asi al dho oficial, como al citado Guzman, y en
uno y otro caso si podrè satisfacer yo este Acrehedor,
cargando la partida en cuenta à ese R.l Colegial, y
tambien la que resulta à favor del Guzman, pues no
ignoran vms, que al nominado Colegio tengo abonado
los ciento noventa y ocho reales v.on diez y siete

mrs. sin haberlos recibido, por razon de

Juan Lopez Barranco, Marinero, y

Gte. se me dice: estan despedidos, estos Colegi

llan embarcados en el Navio de Guerra el

uno de los què se aprontan para navegar, y

Dn. Fran.co Cebrian, à consequencia de especi

què yo le tengo hecho, en virtud de la orden

cobrado algunas pagas de dhos Colegiales

me prevengan, si hay inconveniente en q

quen como à tales Despedidos, ò si se han

Deseo la continuacion de los preceptos

vida Gde. Dios muchos años. Cadiz à 7 de

1780.

B.l.m. à vms. su mar

Diego de

S. Mayores y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

M. S.mo: En satisfaccion dela agradable de Vm. de 7 del corriente, decimos quedar enterados de haberse repartido las regalias de Parque remitidas por este Real Colegio segun practica para la de Navidad del año pasado, que el tiempo decubo en S. Lucar desde Dubre. ultimo, y que tambien ha encargado Vm. con eficacia a D. Bartolome de Guzman la distribucion dela ropa que enviamos a los Seminaristas que sirven en la Esquadra que se halla en esa Bahia; sobre que esperamos recibir aviso directo de haberla evaquado el dho Guzman por el Correo de mañana.

Para no mezclar en la Cuenta de Vm. con esta Real casa las partidas de deudas del Oficial Juan de Arandia por quien nos escribe en su citada Carta, y de otros dos que son Joseph Rodriguez Sanchez, y Juan Yañez Alvarez, nos ha ofrecido sujeto de la mayor confianza, para Vm. en esa a D. Manuel Saenz de Texada para que satisfaga las que comprehende la nota adjunta, que han tenido aumento en la parte de los haveres que alcanzan dhos colegiales en las cuentas de sus soldadas; por lo que estimaremos a Vm. mande avisarles a dhos acreedores para que ocurran a recoger sus Creditos a casa del dho D. Manuel: y Vm. podra cobrar del mismo los 70 Rs q. unicamente pertenecen a Guzman de Arandia; sirviendole de gobierno, que mediante lo que manifesto a Vm. el Oficial de marina de la Vica[?] Especiosa[?] de su deseo en descubierto delo que le debia el referido Arandia, no es cierto que Guzman tenia satisfecha esta deuda, y las demas que hacia en cantidad de 620 Rs se abono en la Relacion de Deudas de colegiales que Vm. nos remitio en su carta de 4 del corrte. por supuestos al mencionado Arandia, y que aquella suposicion fue solo para abultar el suplemento que ni habia hecho entonces, ni despues, no siendo acreedor mas, que a 70 rs.

A Juan Lopez Barranco, Martinez, y Juan Bernal Gumere del Navio de Guerra S. Damaso, puede Vm. descontarles de sus pagas lo que consta de la nota adjunta, Valor

de la ropa que acaba de subministrarseles por caridad, con noticia de la desnudez en que estaban, é inclusión se cobraban sus pagas; y mandar entregarles el resto por ser cierto están despedidos; cargandose Vm. en la cuenta del año el importe de dha. ropa a nombre de cada uno de los referidos Colegiales: A mas de estos, hay otros tambien despedidos, como Vm. reconocerá de la propia nota, á quienes debe hacerse igual rebaja por la ropa que á ratos se les ha dado; y a los que estén debiendo al colegio de resultas del viage antecedente, segun se previene ora, a ninguno dellos, aunque sea despedido, permitirá Vm. cobre cosa alguna, hasta que satisfaga su adeudo.

Para que pueda Vm. cobrar en caso de que haya pagamento a toda la esquadra, o a los Navios que se dice van a la America, los sueldos de los Colegiales que actualmente sirven en ella, es adjunta una Relacion de sus nombres, Baxeles en que estan, y con que plazas, a fin de que encargue Vm. a dichos Cobradores, no omita ocasion de pedir sus asientos y percivir lo que les libraren, sean ó no despedidos; pues con noticia de lo cobrado, y el seminario á quien corresponda, se dispondrá el entrego a cada interesado; quienes pagaran el dos por ciento de cobranza, que es mas favorable, que no comisionar a personas particulares que se les quedan con su haber, como ha sucedido á diferentes; ademas de que por ahora, y hasta tanto que el colegio se reintegra de los descubiertos en que se halla con muchos de los Colegiales despedidos, es preciso que a todos estos les intervenga Vm. sus pagas. Reciviendole nuestros sinceros deseos de exercitarnos en su obsequio. pedimos a nuestro Señor guarde la vida de Vm. por muchos años. Sevilla 11 de Marzo de 1780 = B. l. M. a Vm. sus mas at.os serv.es Dn. Juan Manuel de Vivero: D. Jose Leiva: D. Pedro Garcia Saenz = Sr. D. Diego Martin de Otazu = Cadiz =

Partidas que deben los tres Colegiales del Real Seminario de S.n Telmo que se expresaran, y se han de pagarse en Cadiz a sus acreedores que son los sig.tes

Deudas
De Juan de Arandia, segun su papel de 14 de Junio de 1779. que acompaña.

		R.s v.n
Al 2.º Capit.n de la Urca de S. M. el Espacioda	2120.	
A D. Joseph Flanquer	2120.	
A D. Bar.me de Guzman; pero que ha de percivir el S.r D. Diego de Otazu (Segun otro papel de 15 de 79. tamb.n adjunto)	2070.	2690.
A D. Juan Laradela	2080.	

Deuda
del Pilotin del Numero Joseph Rodriguez y Sanchez

A D. Manuel de Otero 1.º Piloto de la Frag.ta de S. M. S.ta Rosalia q.e llegó de B. aires, y oy esta embarcado en el Navio el Gallardo, segun papel que tiene en su poder, y debe entregar al tiempo de pago	2300.

Deuda
de Juan Yañez y Ittaerte.

Al d.ho D. Manuel de Otero, segun papel que tiene en su poder y entregará al tiempo del pago	2160.
Total R.s v.n	10150.

Sevilla 11 de Marzo de 1780.

t

Relacion delos Colegiales Despedidos q.e actualmente sirven enla Esquadra, y otras embarcaciones de Guerra, á quienes de sus pagas sele debe descontar el importe dela Ropa que les hà suplido el Colegio: y tambien lo que algunos deellos le deben del anterior Viaje.

Rayo,, Marinero	Matias tamaiz y Romero Debe.		
	Por 3. camis.s a 28 r.s	084.	
	Por 3. vestidos de Crudal 24.	072.	
	Por 3 pares de medias a 7 r.s	021.	0244
	Por 3 de Zapatos a 9 r.s	027.	
	Vn Capote	040.	
Eugenio. Grumete.	Diego de Medina y Santos. Debe por Ropa Ydem		0244.
Grumete. Miguel	Melchor Raigaray y Cruz por Ropa, debe como los antes		0244-
Marinero en Damaso	Juan Lopez Barranco; por ropa debe como los anteriores.		0244.
Grumete en Damaso	Juan Bernal Laso; por ropa Ydem		0244.
Grumete en S.ta Ysabel	Diego Lopez Martin Prieto. por ropa Ydem		0244.
		B.ta	1464

Bta. 1[illegible]

Marinro. en S. Pasqual	Manuel Lopez Ximenez: por Ropa como los anteriores
Marinro. en S. Fr.co de Asis	Franco. de la Vega Gutierrez por ropa y rem
	El dho. debe tambien por lo que no pago de su soltada en el viaje que hizo a B. aires en la Galga
Artillero del S. Leandro	Juan Monedero y Diaz; está debiendo a Dn. Juan Ant. May.mo Proveedor del colegio

Importan estas partidas p.s de a 8 { a. 20

Prevencion.

Que estas bajas hechas de sus haberes a los anteriores Colegiales, las ha de percivir el Sr. D. Diego de Otazu, y entregarles a los interesados sus respectivos liquidos.

Remitida a Dn. Otazu en carta de 11 de Marzo de 17

ración de los colegiales, que actualmte. sirven en la
[e]scuadra, y demas Bageles de S. M. en Europa, que
[s]irv[e]n por cuenta del Seminario, y deben cobrárse
sus sueldos por el Sr. Dn. Diego Martin de Otazu-

Nav°. la SSma. Trinidad.

1° —. Diego de Acuña y Ponce. se le debe des-
de 1° de Enero de 1779 —"

Navio San Eugenio.

* 2 —. Domingo Socobio y Zevallos - se le debe
des de febrero de 1779. —"

* 3 —. Ygnº. Garcia y Salinas } se les debe des de
* 4 —. Jph Adalid y Barrios } febrº y Mzo. de 1778.

Navº. Vencedor.

* 5 —. Gabriel del Aguila y Rodrig.z se le de-
be des de febº. de 1778. —"

Navº. Sn. Miguel

* 6 —. Ferndo. de Bayas y Adan. se le debe
des de febº. de 1778. —"

7 —. Jph Bravo y Gonzalez. o sirve, des de Agto. de 1779 en el
Navº. S. Lorzo. y Nav. Atlante - parece fuè trans-
bordado

* 8 —. Narciso Sanchez Serna - des Agto. de 1778
principió a servir en el Dragon —"

* 9 —. Eustacio Carrasco y Montero. se le debe
des de Mayo de 1779. —"

Navº. el Rayo -

* 10 —. Geronimo Rodrig.z y Bayas. se le debe
des de 1° de Julº. de 1778 —"

Navº. Sn. Franco. de Paula -

* 12 —. Ramon de la Llende y cueto - se le debe
des de 1° de Agosto de 1778 hasta qe. fuè
desembarcado y pasò a Buens. Ayres
en el Navº. particular S. Miguel —"

Navio Gallardo

13 —. Miguel Martinez Valdes - se le debe } Lo transbordaron
des de Enero de 1779 —" } al Xaveque el Pilar

N. 10.

Muí S.^ores^ mios: En satisfaccion à la apreciable de vms de 7 del que gobierna, adjunta es la relacion de gastos de Colegiales del mes pasado de febrero, que con inclusion de los instrumentos nauticos, què creo à la hora de esta embarcados, importa un mil, seiscientos, veinte y nueve reales, y veinte y quatro mrs v.^on los q.^e con la aprobacion de vms, cargarè en la cuenta de ese Real Colegio.

Sin duda habràn vms extrañado, què habiendo solicitado una razon clarà, distinta, è individual de todas las asignaciones què hà cobrado D.^r Bartolomè de Guzman, y pedidola desde agosto del año pasado, no haberla todavia tenido: A lo q.^e respondo haber escrito con eficacia, energia, y repeticion à D.^r Fran.^co Cebrian, y ultimamente el nueve del presente en terminos que espero me la dirija en breves dias p.^a pasarla à manos de vms, à quienes expondrè entonces otros gravissimos fundamentos q.^e fortalecen mi derecho, para que examinados y pesados por la prudencia y christiandad de vms terminèmos amistosamente de una vez, tan odioso asunto: Y hasta

evaquar la otra razon de las asignaciones
tardará, hallo por oportuno no tocarle al
brian, en punto a las Soldadas de Ramos,
y explicacion de las Diez Soldadas de Cam
no perderè de vista, pues me duelen mucho
la sobradisima razon q.e asiste à vms p.a pa
rezeloso que pidiendo distintas cosas à un
pretexto para retardar unas y otras.

D.n Josef Ituete Capellan de n.ra S.ra de
de esta Ciudad, Eclesiastico honrado, y de me
valido de mi, para que à su hermano Chri
que ha servido cinco años en el San Agustin y
nero en el, se le desembarquè del San Rafael
ha destinado D.r B.me de Guzman; en atencion
Alariano de Frias, Dueño del Navio particu
Fran.co de Paula, està empeñado en llevar con
tar à este Colegial, y como sus adelantamie
en lustre y explendor de vuestro Colegio, he
à la urbanidad de vms, se lo insinuen asi al no
man, y me lo prevengan à mi; bien entend
la fecha hasta q.e se examinè, el otro D.n Josef
ye à mantenerlo en un todo.

El Septimo Santelmista de los doce
en la nota de los doce q.e dirigi à vms, y me
Deudor de un real, y veinte y quatro mrs
formado hallarse en esa Casado: y en punto
cumplirè puntualmente la orden q.e vms

haciendo se me paguen los Descubiertos en q.e se hallan con el Colegio.

Luego para servir à vm.s con fina voluntad, y con la misma Ruego à n.ro S.or G.de su vida muchos años Cadiz à 10 de marzo de 1780

B.l m.o à vm.s su atent.mo Serv.or

Diego de Otazu

S.res May.l y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

Mui Sr.mo: La Relación de Gast.s de Colegiales [...] tiva al mes pasado de Febrero que Vm. nos incluie en [...] estimada de 10 del corriente en la que viene comprenda [...] el valor de los seis Quadrantes de observación, y [...] escalas que pedimos para la enseñanza de las clases [...] este Real colegio, cuio Imp.te de todo asciende a 1.622 [...] mrs. le quedan a Vm. abonados en su Cuenta del [...] año, con mas cinco R.s que se puso de menos [...] Guzman en la manutencion de dom.o Escobero; por [...] legitimamente debe ser la suma total de dha. [...] 1631 R.s 24 mrs.

Nos es mui sensible la recomendacion que [...] nos hace en fabor del Colegial Chrystobal Suere [...] pecto aquellas circunstancias del dia no impiden [...] uirle como quisieramos, inmediatamente; pero [...] ocultandose a la capacidad de Vm. la necesid[ad] [...] gente que tiene nra. esquadra, y la razon de Just[icia] que hay para que los Colegiales sirvan con pr[efe]rencia al Estado, a cuias expensas han sido man[te]nidos y enseñados; ademas de la conveniencia [...] les resulta a ellos, y no conocen, de navegar en la [Ar]mada, donde no se ocupan como en los Marchantes en el trabajo servil del Navio, sino en el exerci[cio] [de] las facultades Nauticas; siendo por otra parte [...] rable servir en los Navios de guerra, como num[ero] de cominaristas, y soldados los mas de los marc[hantes] bre cuio asunto hemos dado estrechas ordes. a D. Bu[...] me de Guzman, y en el dia se las renovamos; Cre[...] merecera Vm. que de satisfecho del ning.n aviso q.e en [...] tenemos p.a desearle complacer en la solicitud de Suere con las [...] dos: Deseamos a Vm. nro. buena sal.d y der.tos de serville [...] Nro. S.r que su vida m.s a.s Sevilla 18 de Marzo de 1780 = B[...] su may.r at.o serv.s D. Juan Manuel de Arroze: D. Jorge [...] Pedro Garcia Sagri = S.r D. Diego Marin de Otasu = Cad[iz]

t

N.º 11.

Muy S.res mios; en satisfaccion de la apreciable de vms de 11 del cor.te que me incluye tres notas: una de los 28 Colegiales existentes en la Esquadra Europeana; otra de los 9. despedidos Deudores de 2588,,20.- y la ultima de los 3: Deudores asimismo de R.v.on 1150; para los efectos que vms desean, digo: que quedo actuado de todo; y què el mismo espiritu y Zelo, que animarà esa Contaduria para pretender que todo vaya nivelado por el compas de la razon, y de la justicia, son los que me han instado à querer què todo vaya con orden, puntualidad, y christiandad; y en prueba de ello dirijo à vms las tres copias de cartas de 1.º y 14 de febrero, y 9. de marzo escritas à D. Fran.co Cebrian, para què bien inteligenciados vms de su contenido, conozcan mi inocencia, mi ninguna omision, y donde està la falta.

Dias ha què he comprendido no ser evangelios las palabras de D. B.me de Guzman, y què su direccion flaquèa: lo mismo han penetrado vms por lo què indica su direzeta correspondencia, y tengo yo dado à entender con mi expresivo silencio, y con remitir sus mismas respuestas tan poco satisfactorias. Ello es un dolor q.e padezca el Colegio, y sufran los Colegiales, y en tan critica circunstancia es menester pedir à Dios q.e alumbre para operar lo recto, sin agravio de ninguno, y q.e todo ceda en

honra y gloria suya.

Dixuso à vms la razon informe què el citad Cebrian me remite al cabo de tantas prevenciones lo q.e ha cobrado por cuentas de los Colegiales de la Ca rra, sin expresar, quantas son las pagas; ni desde dia, hasta què dia, y esta es vna segunda confusion igual naturaleza à la de las diez Soldadas de Campa què subsisten por aclarar, y no parece sino q.e mien mas trabajamos la contaduria y Yo en aclarar los suntos postergados indebidamente, mas empeño hay querernos deslumbrar. Ya vms ven què las pagas Juan Lopez Barranco Marinero, y Jph. Bernal G.te del San Damaso, se les han entregado sin esperar y orden de vms, y el motivo que yo tuve p.a escribirle bre este asunto fuè porquè Manuel del Coro q.e segundo Piloto en el mismo navio, mè hablò à in cia de los mismos interesados, y compadecido de e En vna palabra esto en el dia se hà buelto vna Ba bylonia, y se me ha informado q.e Barranco no mitiò la ropa què està en ser, pero si Josef Bern y què nada se les hà rebajado, porquè vms no pre ron què se hubiere de descontar el Importe de la de los Despedidos.

A vista de esta exposicion, Yo estoy en la firme solucion de separarme enteramente de los asunto Colegio de Santelmo desde ahora, y solo si harè trab con eficacia para què todo lo atrazado quede corrie y à la mejor luz, como hace dias q.e se està, y se sig practicando, para dar à vms el debido descarg pues mis males no me permiten continuar esta tar

Quedo de v.m. con la mas fina voluntad, deseoso de obedecer sus preceptos y Pido á Dios G.de su vida m.s a.s Cadiz á 14 de Marzo de 1780.

B.l m.o a v.m.s su mas at.to Serv.or

Diego de Otazu

S.res Illm.os y Dip.os del R.l Colegio Seminario de S.n Antelmo.

Copias de las 3 Cartas escritas à Dn Fran.co Cebrian, en sus respectivas fechas &c.a

Sor Dn Fran.co Cebrian   Cadiz 1.o de febrero de 1780.

Muy Señor mio: por la de Vmd de 9 del pasado me dixo Vm. que si havia alguna duda en las asignaciones que cobraba Dn Bartholome Guzman, de Colegiales despedidos, le previniese lo que devia observar en lo sucesivo; y que si se necesitaba alguna razon individual de lo que este individuo hà percivido por cuenta de asignaciones, la sacaria Vm. de los asientos de esa Thesoreria, y me la remitiria: A lo que satisfice à Vm. plenamente en 11. del mismo, y no haviendole merecido respuesta, repito ahora diciendo: que impida Vm. y se oponga, en devida forma si fuere necesario à que el citado cobre en adelante asignacion alguna de Seminarista, aunque sea à titulo de despedido sin que primero los Señores Diputados de Sevilla, den para ello su aprobacion. Asimismo se necesita con toda precision, vna nota individual de las asignaciones que el referido ha percibido, por cuenta de cada Colegial que està de Viage en Indias, ò en Europa, ò que haya llegado, y no tenga liquidada su cuenta con el Colegio segun me tiene Vm. ofrecido, para satisfacer à los expresados Sores sobre vn punto tan esen-

cial, è importante.

Por la misma me prometiò Vm. solicitar los
beres de Dn. Miguel de la Llende que navegò en el D
gon, respecto à que se concluirà aquella Semana
pagamento de las embarcaciones del Señor Corde
en las quales hay embarcados distintos semin
tas que tambien habian cobrado sobre cuyo pa
lares espero respuesta de Vm, esto es; sobre que
da suspensa toda asignacion à Guzman de qu
quiera Colegial despedido, ò no despedido; sobre
nota individual q.e con precision se necesita, de
que el tal, ha percibido por asignacion de qu
ra Colegial ausente en Indias, ò Europa; De la
dada de Mig.l de la Llende; y de los pagamen
de los individuos de Sn Telmo de la Esquadr
del Sor Cordova: Quedo de Vm. con fino afecto
diendo à Dios que su vida m.s a.s

Sor Dn Fran.co Guzman   Cadiz 14 de febrero

Muy Señor mio: Contexto à la de Vm. de 6. del Corriente
endo que el Colegio me ordena le prevenga con el mayor enc
cimiento, que las pagas de los Santelmistas embarcados
gran Esquadra q.e ahora se dicen, vengan ni mas ni men
que los ajustes, puras, y sin mas descuentos que el dos po
to de cobranza adjudicado à Vm, con la expresion de si
Grumete, Marinero, ò Artillero, quantas pagas, y desde que
hasta que dia, para q.e no ocurran iguales dudas, à las

1

estan todavia por desalarse de los diez Colegiales de Campaña, cuya razon se mandò de confuso, y sin ningunos de los requisitos necesarios, è indispensables para formar los asientos.

Asimismo, y especialisimamente me estrecha el dicho Colegio para q.e inste à Vm. sobre q.e se sirva dar la razon individual de las asignaciones que D.n Bartholomè Guzman, ha percibido, por cuenta de cada Santelmista despedido, ò no despedido, con expresion de la plaza que llevò, y gano, y desde que tiempo principio à tomarla hasta el en què cesò, siendole muy extraño, q.e desde el 29 de Agosto que clama por dicha razon, no la haya todavia conseguido, y Yo en mi particular le insinuo à Vm. q.e procure sacarla con la mayor brevedad, y prolixidad, por las resultas que pueda haver de averiguaciones &a.

Considero à Vm. ocupado con las pagas de la nominada Esquadra, y deseo salga Vm. de fatigas, Yo quedo dispuesto à obedecer sus ordenes, y pido à Dios guè su vida m.s a.s

P. D. Quedo entendido en que las asignaciones quedan cortadas desde ultimo de Diziembre del año pasado, asi à los Santelmistas despedidos, como no despedidos, para que no pueda percibirlas Guzman, hasta q.e averigue el Colegio à fondo este punto, y resuelva lo q.e se deva hacer.

S.or D.n Fran.co Cebrian — Cadiz 9 de Marzo de 1780.

Muy Señor mio: por encargo de mi Hermano D.n Juan Man.l de Vivero, dirijo à Vm. la adjunta, y con este motivo le renuevo el asunto pendiente de las asignaciones, cuya razon se espera con ansia è impaciencia: en principio de Agosto del pasado año me ordenò el Colegio, se cortassen todas, y se diese noticia de las q.e havia recivido D.n Bartholome

de Guzman, cuyo aviso dí à Vm. con prontitud, y me contextò, quedar entendido en él; despues acà no hè dejado de la mano la cié, y señaladam.te se la hè repetido con la mayor viveza, eficacia energía en 1 de febrero, y 14. del mismo hasta à hora infructuosa De manera q.e la razones del citado Colegio, y sus argumentos son lubles, de qualquiera lado que se miren, y habiandole à Vm. con za, y con la ingenuidad que acostumbro, à no hallarme con tan deseada noticia dentro de ocho dias, de la fecha de esta verè precisado à indemnizar mi Conducta, y para ello remi à los Señores Directores copia de mis Cartas, para q.e à conse cia discurran lo q.e hà de executarse, q.e sirva à Vm. de govier no fundar agravio.

Bien sabido, y notorio es, el tiempo q.e promedia desde la da de un Navio hasta él, en que principian à entregarse las ciones; esto supuesto: lo que el Colegio quiere para q.e no se du trabajo con nuevas Preg.s y respuestas, es una razon, clara, dis individual concevida en estos ò equivalentes terminos.

Fulano: Marin.o del S.n Tiago la España desde tal, à tal dia, de tal, à tal dia, al sueldo de Europa tanto. sueldo de America, tanto: desde tal dia, que le corre el sueldo lotin hasta Hva. si en alguno, ò algunos se diere este caso, tanto: de cada individuo, uno por uno. No puede negarse q.e este es medio de quitar dudas confusiones, y Laberintos, que bastante hay, pero con la paciencia y prolixidad todos se aclararan saldran à la mejor luz q.e es lo q.e todos devemos desear.

La Razon de las pagas dadas à los Individuos de la Esquadra podrà se despues, pero en el dia lo q.e insta son las asignaciones, cosa facil para vista de saberse, q.e quien las paga, es Vm mismo, y D.n Fran.co Zuniga: Y sien ocurre por ahora, quedo dispuesto à obedecer las ordenes de Vm, pidiendo à su vida m.s a.s

P.D. La orden q.e me comunicò el Colegio p.a cortar las asignaciones, fuè el 7 de agosto do, y la resp.ta de Vm plenamente satisfactoria de quedar entendido en el aviso q fuè el 13 del mismo mes &.a

N.° 12.

Mui S.res mios; Satisfago à la apreciable de vms de 14 del cor.te con decirles: dejo cargados de comun acuerdo, à ese real Colegio los vn mil seiscientos treinta quatro reales y veinte y quatro mrs, de la relacion de gastos de febrero, emendada la equivocacion de cinco reales, en que se havia perjudicado D.n Bartolome de Guzman en la partida de Domingo Socobio.

Pues nada pueden vms hacer, por mi suplica en obsequio del Padre Huete, paciencia.

De los navios comprendidos en la Lista què el correo pasado me dirijieron vms; parece hay quatro fuera, y seis pagatas: Los Colegiales despedidos què han tomado ropa son: Diego Medina: Diego Lopez: Fran.co Vega: Juan Lopez Barranco: Pero advierto à vms de nuevo que nada les han rebajado, dice Guzman, porquè à el nada le previnieron, y què no llega à completar lo què han tomado el importe de la mencionada ropa, pues son solo tres pagas.

Cuidarè què el citado me entregue à su tiempo, una nota puntual de todos los colegiales què se embarcaren en la actual Expedicion en Barcos del Rey y Marchantes para recaudar sus prestamos, afin què no haya las confusiones què en lo pasado. Al mismo tengo hecha una amonestacion, para que de acuerdo,

con el sujeto què hè elegido, vaya liquidando
suntos atrazados de Europa è Yndias con breved
tualidad, y claridad, y Creo què asi lo efectuarà.

Renuevo à vms mi fina voluntad y deseos de
cer sus preceptos, Ynterin, Ruego à Dios G.de su vid
a. Cadiz à 17 de Marzo de 1780.

B.l.m.o à vm su mas at.to S.r

Diego de Otazu

S.res May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

N. t

Muy S.r mio: Correspondemos alas apreciables de Vm. de 11. y 17. del corriente, y enterados de quanto nos significa enla primera sobrelo ocurrido enla cobranza de soldadas; y que no permitiendole la situacion de su salud continuar con los asuntos de este Real Colegio, se halla Vm. en la firme resolucion de separarse de ellos; debemos decir; sentimos que la falta de su salud sea motivo para esta determinacion, è interesandonos tanto en sus alivios, proporcionaremos nombrar sugeto que continue con los poderes de este Real Coleg.o en essa ciudad.

Siendo preciso cerrar la Cuenta general de esta Real Casa respectiva al año proximo pasado; para verificarlo, es indispensable se sirva Vm. disponer, y remitirnos la suya con la posible brebedad; y evacuada esta, formar la del presente año, cargandose Vm. en ella todo lo que hubieren cobrado correspondiente alas soldadas de Colegiales, de Indias, ò Europa, sus sostitutos D.n Bartolomè de Guzman; D.n Francisco Cebrian, ù otros; a cuyo fin conduce mucho la liquidacion que Vm. nos insinua ha encargado a un sugeto execute de acuerdo con dho. Guzman=

El Colegial Narciso Sanchez Serna que ha llegado de essa nos pide sus pertenencias de todo el tiempo que ha nabegado. Salio para Veracruz en Abril de 1775. enel Navio Santa Ana donde sirvio trece, o catorce Meses, y por haberse quedado dho. Bagel en aquel Puerto, regresò enel de S.M. Santiago la America por Junio de 1776. Siguio enel la Expedicion a Buenos aires, y habiendo buelto por Julio de 1778. ha permanecido desde entonces sin intermision enla Esquadra= Dice que el medio viaje

dela S.ta Ana lo cobrò D.n Bartolomè de Guzman de Vallejo, sobrino, y Compañia, y que la soldada del Tesorero en Santiago la America, le diò Carta entonces Guzman para la Isla; y tambien le trajo su importe; Y que del Viaje de la expedicion, ignora si lo hà percivido. En este supuesto, se hà de servir Vm. averiguar lo que hubiere en este asunto, pues el colegio desde luego està en considerable descubierto de esta soldada.

Quedamos à la disp.on de Vm. con el mayor afecto y veras de complacerle rogando à N.ro S.or que su Vida m.s a.s Sevilla 21 de Marzo de 1780. B.l M. à Vm. sus mas at.os Serv.es D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Jorge Lecirens = D.n Pedro Garcia Saenz = S.r D.n Diego de Otaru = Cador =

Esta carta llevò al margen lo siguiente.

La Nota de pagas de Campaña que Vm. nos dirije en su citada carta de 14 del corriente respectiva à los 8. Coleg.es que comprehende, y remitiò à Vm. D.n Fran.co Cebrian cuio importe liquido es de 12112 r.s y 25. m.s no hay duda viene con la irregularidad que Vm. nos insinua; Y queda en la Contaduria, à ver si por los pagos anteriores puede rastrearse à que tiempo pertenezcan: lo que noticiamos à Vm. para su inteligencia =

N.° 13.

Muy S.res mios, En satisfaccion à la estimada de vms de 24 de Marzo digo: que habiendo escrito posteriormente à mi hermano D.n Juan Fran.co Vivero, y expresandole las razones que me habian movido à quererme separar del encargo de apoderado de ese Real Colegio; pero que proseguiria no obstante en el, y no haria novedad alguna por mi parte; me refiero al contenido de dha carta que tengo suplicado al citado mi herm.no muestre à vms.

Formarè con la posible brevedad la cuenta general concerniente à el año pasado, para dirigirla à vms y por lo què respecta à la nueva; tenia pensado executar lo mismo què vms me advierten, bien entendido què antes de sentar las partidas remitirè razon puntual de ellas y de sus circunstancias, para que inspeccionadas y aprobadas puedan colocarse con toda satisfaccion en su propio lugar.

D.n Bartolome Guzman requerido sobre el cobro de las pertenencias de Narciso Sanchez Serna ha respondido què el medio viage de la Santa Rita es cierto què lo cobrò pero què la soldada al regreso en Santiago la Americana no la ha percibido. Sin

embargo se le preguntarà con mas precision,
vista de la Carta de vmd para ver si se ratifica
y lo què dice en orden à lo debengado por este Co
en su viage de Buenos ayres y Europa afin de no
lo à vmd con puntualidad.

Quedo à la disposicion de vmd con la mas
voluntad, y deseos de complacerle, rogdo à ntro Sr gde
vida ms as. Cadiz à 28 de Marzo de 1780.

Bl. M. à vmd su mas atto Sr

Diego de Ocaña

5 - May 1780 y Dip. al Rl. Colegio Seminario de Santelmo

Or t

Muy S.r mio: correspondemos ala estimada de Vm. de 28. del pasado, diciendo, es cierto haberno manifestado n.ro compañero el S.r D.n Juan Manuel de Vivero, la Carta particular, que Vm. le escrivió, reformando el despido- miento que nos habia hecho de Apoderado deeste Real colegio, y proponiendo continuar, en lo quae estamos conformes.

Estrañamos forme Vm. la cuenta de su cargo correspondiente al año pasado, y quelos dirija quanto antes, pues hace notable falta ala Contaduria para cerrar la general de esta Real Casa que tiene imperfecta.

Por lo que mira alas Soldadas de Navarro Sanchez y Serna, una vez que confiesa D.n Bartolomé de Guzmán, haber cobrado la del medio Viaje del Navio S.ta Ana, solo resta que escrive el quanto dellas, y que Vm. se sirva solicitar las, delos Viajes, y Campañas que le escrivimos en navios de guerra. Y quedando a su disp.n con finas veras de complacerle, pedimos a n.ro S.r que la Vida de Vm. los m.s a.s q.e deseamos. Sevilla 1.o de Abril de 1780. B.l.m.o a Vm. sus mas at.os serv.es Juan Manuel de Vivero. D.n Josef Leriens = D.n Pedro Garcia Saenz = S.r D.n Diego Alemñ

de Otgu= Cagy =

[illegible]

[illegible]

[illegible]

N.º 14.

Mui S.ores mios; habiendosele hecho segundo requeri-
miento à D.n B.me de Guzman y leidole el capitulo de la
Carta de v.m.s concerniente à las pertenencias cobradas
del Colegial Narciso Sanchez Serna, hà respondido q.e
se inspeccionasen los papeles pertenecientes à el año de
76, para ver si se hallaba apuntada la Soldada de su regreso
en Santiago la America, y con efecto me la tiene entregada
à mi, y Yo abonada à ese R.l Colegio con fecha de 16. de Julio
del citado año, segun consta de la respectiva cuenta del, re-
mitida à v.m.s en su tiempo, è importa esta partida hechos
los descuentos expresados en la adjunta nota q.e asimismo
tengo dirigida à v.m.s anteriormente R.s v.on 166-6 m.rs
De modo que lo que hà asegurado el mencionado Guzman es-
tar debiendo, y de que darà razon y cuenta, es el medio
viage de la Santa Ana percibido de D.n Fran.co Ballesros, -
pero por lo que mira al viage de Buenos ayres, y sueldos
de Europa de este Colegial, nada dice que hà cobrado, y
què todo se le està debiendo en la oficina.

Deseo ocasiones de acreditar à v.m.s mi verdadero
afecto, y Pido à Dios g.de la vida de v.m.s m.s a.s Cadiz à 31
de Marzo de 1780.

B.l m.o à v.m.s su mas at.to Serv.or

Diego de Orozco

S.res Dip.s del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo

Nº 14

Muy Sr. mio: habiendose hecho segundo requeri-
miento a D. B. de Guzman y Valdés el capitul de
Cedula de una encomienda a las pertenencias [illegible]
del Coronel Antonio Sanchez Serrano, ha respondido q.
se inspeccionasen los papeles pertenecientes a el [illegible]
Vd. quien vea si se hallaba agregada la Cedula [illegible]
en Santiago [illegible] y [illegible] que le tiene [illegible]
a [illegible] y de [illegible] a [illegible] Colegio con fecha de 16 de Junio
del [illegible] año segun consta de la respectiva Cuenta [illegible]
[illegible] en su tiempo, e [illegible] esta partida [illegible]
[illegible] en la adjunta nota y [illegible]
[illegible] anteriormente [illegible] 1[illegible]
[illegible] que lo que ha [illegible] el mencionado [illegible]
[illegible] que [illegible] en [illegible]
[illegible] la partida de D. [illegible]
para [illegible]
[illegible] nada [illegible] que Vd. [illegible]
que [illegible]

[illegible] recibir [illegible]
[illegible] y [illegible] Dios [illegible] 24
[illegible] de 1[illegible]

B. l. m. de Vd. su [illegible]

[illegible]

t

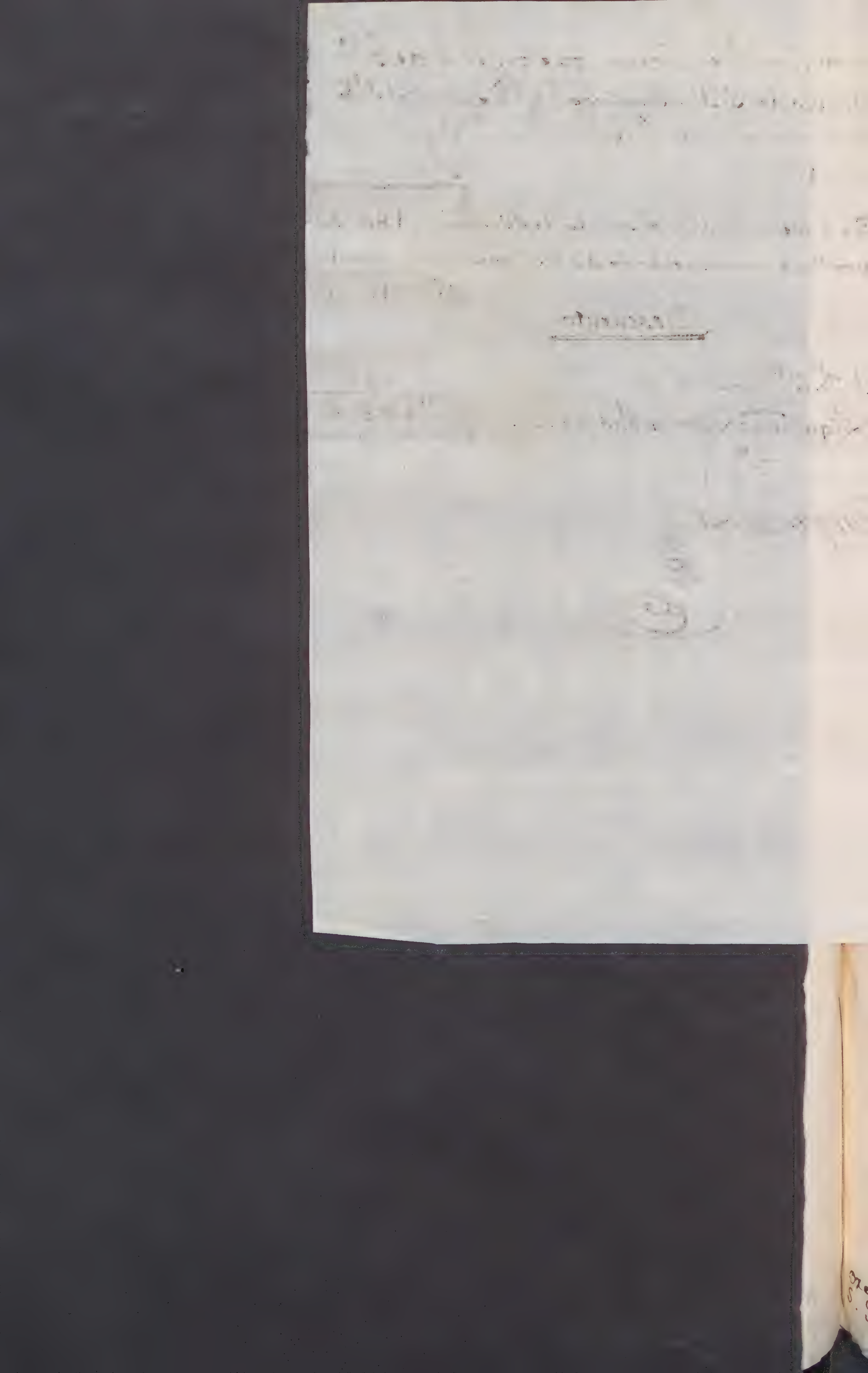
[...]rcivo Sanchez Serna, què regresò de G.te
[...]el Navio de S. M. Santiago la America del P.to de
[...]acruz segun la nota q.e remiti à los S.res Diputados en
[...] de Julio 1776 . . . . Ha de haber

Por 2 meses, 22 dias al sueldo de 66 r.s 5 m.rs . . . 180 – 30
por 20 dias al sueldo de 43 r.s, 32 m.rs . . . . . 29 – 10
Rv.on 210 – 6

Descuento

A D.n B.me de Guzman . . . . 44 –
Liquido abonado en d.ho dia . . . . . Rv.on 166 – 6

Comprovada



t

N.º 15.

Mui S.^res^ mios: En satisfacion à la estimada de vms. de 1.^ero^ del corriente, Incluyo la cuenta general del año pasado con ese Real colegio, por la qual salvo Yerro ù omision, resultan à mi favor dos mil nueve-cientos secenta y un reales de v.^on^ y trece mrs. la què se serviràn vms. hacer examinar, para con su aprobacion cargar el Saldo en la del presente año.

...ta es tambien ...de Carta de 1.º del ... de D.ⁿ Juan Cebrian ...la satisfacion a v... particulares que ...bià hecho pres.^te^ ...

Igualmente dirijo à vms. la relacion de gastos del mes de marzo importante un mil doscientos ochenta y tres reales de v.^on^ què me hà remitido D.ⁿ B.^me^ de Guzman, què precediendo el beneplacito de vms. cargarè en c.^ta^ y tambien son adjuntos dos recibos del citado, el uno respectivo à su onerario del año expirado, y el otro relativo al Alquiler de la Casa de los Colegiales, Quedando à mi cuidado el q.^e^ formalize la Cuenta de Narciso Sanchez Serna

Quedo à las ordenes de vms. pidiendo à Dios g.^de^ su vida m.^s^ a.^s^ Cadiz à 4 de Abril de 1780

B.^o^ L.^s^ M.^s^ à vms. su mas at.^to^ Serv.^or^

Diego de Otazu

S.^res^ Illmo. May.^mo^ y Dip.^os^ del R.^l^ Colegio Seminario de Santelmo

Copia dela Carta rez.^da^ con fha de 1.º de Abril de D.ⁿ Fran.^co^ Cebrian.

Mui S.ʳ mio, Correspondo à la de vm. de este dia diciendo que los 1449 r.^s^ y 25 mrs, q.^e^ ultimam.^te^ remiti à vm, son percibidos à buena cuenta de los haberes vencidos por los 8 Colegiales que contiene la nota q.^e^ dirigi à vm, cuyo socorro se mandò dar por el S.ʳ Intendente p.^a^ que se remediaren los marineros.

En el dia de mañana Domingo se empezarà a pagar à los 12 navios, y 4 fragatas que deben salir al mar prontamente, y se les darà à pagar à cada marinero à buena Cta. de sus haberes: Luego q.^e^ se acabe de hacer dho pagamento, avisarè à vm de lo què percibiere de dhos Colegiales embarcados en dhos navios y fragatas, remitiendole su Importe.

Aunque hè solicitado del S.ʳ Intendente que se ajuste à Mig.^l^ de la Llende embarcado en el Monarca, y à Andres Ramos en el Dragon, y no lo hè podido conseguir, diciendome q.^e^ no hay dinero, pero en este pagamento recogerè

de Mig.l de la Llende las pagas que à buen
se daràn à toda la tripulacion del Dragon
se halla embarcado — y despues solicitarè
vez del S.or Intendente que se formen los
del mismo Mig.l, y de Andres Ramos.

Ya tengo avisado à vm que aunque l
à Cadiz la esquadra del S.or Cordova que ta
deseavamos para evaquar los ajustes de
tes Santelmistas, no se ha podido, ni se
verificar à causa de que la Contaduria d
rina que fue en d.ha Esquadra, perman
todavia en francia con todas las listas y h
que esta Contaduria se restituya, no se
salir de este negocio q.e tanto deseo.

En punto de asignaciones ya tengo
nido à vm, que desde primero del corr.te an
quedado cortadas enteram.te sin permitir
por ningun motivo las cobre D.n B.me Guzm
ni otra persona alguna.

La razon que tiene pedida el Colegi
las asignaciones pagadas à Guzman d
rentes Colegiales, aun no hà tenido l

de formarla Dn. Fran.co Zuñiga encargado para este fin por el S.or Intendente, por hallarse ocupado de su orden en los reemplazos de Viveres de los navios, con cuyo motivo està todo el dia en ellos, sin poder asistir à la Contaduria.

Mui S.or mio: En respuesta de las estimadas de Vm de 31 de Marzo proximo pasado, y 4 del corr.te debèmos decir en quanto ala prim.a q.e habiendo inspeccionadose enla contadur.a de este R.l Col.o su quenta de Vm del a.o de 1776 se encuentran cargados enella los 0166 re.s y 6 mrs, q.e quedaron liquidos del medio viage q.e venciò Narciso San-cher Serna de Veracruz a España enel Navio Santiago la America; y solo resta q.e Vm nos remita la quenta del otro medio viage q.e deben-gò dho Coleg.l en la Santa Ana, cuyo importe ha contestado haberlo percibido d.n Bart.me de Guzman-

Porlo respectivo ala segunda, hemos recibido conella la quenta general que Vm nos remite, correspondiente atodo el año ante-cedente de 1779; la qual queda enla Con-taduria deesta R.l Casa comprobandose, y delas resultas daremos a Vm aviso-

La Relacion de gastos de coleg.s del mes de Marzo la devolbèmos a Vm para q.e se sirva decir a d.n Bart.me de Guzman la copie con mas aseo y formalidad enel modo que verà por la ad-junta muestra, encargando aquien le escribe lo haga con mas cuidado en mejor letra, guarismos, y buen orden dellos, porque estos docum.tos se encu-adernan contodas las demas Datas del año, y no ès regular vengan tan mal escritos: Enla prim.a

partida de sa se abonarse medio Real, y asi legitimamente el todo de dha Relacion son importa 13283 rs. y 17 mrs, los q.e le quedan a Vm abonados en su quenta del presente año.

Quedamos enterados de la copia de carta que Vm nos dirije, y le escribio D.n Fran.co Cebrian participandole el estado de los asuntos pendientes en la Ysla; y repitiendo a Vm mas veras de servirle pedimos a Nro S.r que su vida los m.s a.s que deseamos. Sevilla 8 de Abril de 1780 = B.l m.s a Vm sus mas at.tos serv.res = D. Juan Manuel de Rivero = D.n Jorge Leyrens = D. Pedro Garcia Saenz = P. D.n Diego de Otazu =

N.º 16.

Mũs. S.^res mios: Adjunta es la Cuenta y recibo del Colegial Narciso Sanchez y Serna, concerniente à el medio viage del Navio la Santa Ana à Veracruz, cobrado por D. B.^r B.^mé de Guzman, de cuyas resultas queda debiendo R.^s v.^on 57-24 mrs. los què con el aviso de vm̃s abonarè en Cuenta à ese R.^l Colegio.

Asimismo le dejo abonados, à buena cuenta, en la de este año, los 1449 r.^s v.^on 25 mrs. recibidos de D.^n Fran.^co Cebrian, por pertenecientes à los ocho Colegiales de la Esquadra Europeana, expresados en la nota original remitida à vm̃s, con fha de 14 del pasado, salvo à aclarar à què meses pertenecen estas pagas que parece fueron tres.

Ygualmente le quedan abonados al mismo, 50 p.^os de 16 r.^s v.^on què hè recibido de D.^n Josef Gonzalez de Mera, Provisto Alcalde m.^or de Xicayan, en la Nueva España, los mismos què este Individuo debia haber pagado en Madrid, por el Juramento de su plaza què hà de executar en la Audiencia de Mexico, en virtud de orden del R.^l y sup.^mo Consejo de las Indias.

Quedo con vivos deseos de Complacer à vm̃s.

en quanto pendiere de mi arbitrio, y de m[illegible]
tarles mi fina voluntad, con la que Pido à
Dios G. su vida mu. a. Cadiz à 7 de Abril de 17[illegible]

B. l. m. â v. m. s. su mas at[illegible]

Diego de Orazu

Ser. S. Illmo. y Dip. del Rl. Colegio Seminario de Santelmo

V. Or.   t

Muy S.mo: Correspondemos ala apreciable de Vm. de 7 11 del corriente, diciendo, està bien se cargue en su Cuenta con este Real Colegio los Ps. 57 R.s y 24 mrs. resto de la media Soldada que Vencio en el Navio particular Santa ana el año de 1775 el Colegial Narciso Sanchez Serna; sin que esto se entienda aprobar el desarreglo que produce la Cuentecita que della nos dirige Vm. en la qual viene consumido el todo de su Importe, à corta diferencia con la deuda de Guzman, lo que siempre hemos resistido, y con cuyo motivo nos vemos precisados à ratificar a Vm. cuide estrechamente, de que quantas cobranzas, se hagan asi en la Sala por lo que mira a los Navios de Guerra, como en esa cuidad por lo respectivo à los Marchantes, entren integras en su poder, sin permitir que persona alguna; a pretexto de deudas, tome la menor parte; para cortar un abuso tan perjudicial al Colegio y que nos pone en el mayor descubierto contra las R.s Ordns. de S. M.: pues las deudas que voluntariamente contrayan los Seminaristas, estas se pagaran del haber que a ellos les corresponda, despues de satisfecho el suio el Colegio. Esperamos que Vm. con su capasidad conocerà la gravedad del asunto para dispensarnos la eficacia, y repeticion con que se lo insinuamos, y que concurrirà por su parte al exacto cumplimiento de dho. encargo.

Nos conformamos con que Vm. se haya cargado los 19449 R.s y 25 mrs. V.n que percivio

porlas pagas delos 8. Colegiales dela Esquadra des Europa, contenidos enla Nota que nos in cluyó en su Carta de 14 de Marzo deste año sin perjuicio de aclarar los meses a que correspondan: Y asimismo los 800. ps. que contribuyó D. Joseph Gonzalez de Mera electo Alcalde mayor de Xicayan en Nueva España, porla disposta de poder hizar su Empleo enla Real Audiencia de Mexico.

Estimare Vm. solicitar conel S.or Presid.te mande dar la Certificacion de estilo de los Provistos despachados el año pasado, pues este Documento, debe sacarse, como antes, dela Contaduria principal desta Real Audiencia, para acreditar no ha habido otros q. hayan contribuydo que los Cargados por Vm. en su Cuenta. Y renobandole nro. buen afecto y deseos de servirle, pedimos à nro. S.or que su vida m.s a.s Sevilla 11 de Abril de 1780. B. L. M.o a Vm. sus mas atentos servidores = D. Juan Manuel de Vivero = D. Jose Leirens = D.r Pedro Garcia Saenz = S.or D. Diego de Otayu = Cadiz =

N.º 17.

Mui S.ores mios; en respuesta à las dos estimadas de vms de 8, y 11 del cor.te quedan cargados à ese R.l Colegio los vn mil doscientos, ochenta y tres reales, y diez y siete mrs vellon, correspondientes à los gastos de Seminaristas causados en el mes de marzo, cuya relacion es adjunta, y sobre el particular de aseo, primor, y formalidad, en estos documentos, tengo intimado de parte de vms à D.n B.mé de Guzman lo conveniente.

Dejo abonados à el citado real Colegio, los cinquenta y siete reales v.on y veinte y quatro mrs, resto de la media Soldada, vencida en el Navio particular Santa Ana el año de 1775, por el Colegial Narciso Sanchez Serna, y quedo plenamente advertido, aunquè yà lo estaba de antemano de los racionales, justos, y solidos motivos, què à vms asisten, para resistir el que los Santelmistas contraygan Deudas por medio del mencionado Guzman; y para obviar, y cortar de raiz en lo sucesivo este gravisimo inconveniente, què yà en lo pasado no tiene remedio, me parece conveniente, salvo el mejor dictamen de vms, què le amonesten (remitiendome su carta abierta, para què yo se la haga entregar de parte de vms) què forme de vna vez, la Cuenta por menor è Individual, de lo què legitimamente le deben los Colegiales, què en el dia penden del Seminario, y estàn en Indias en Navios del Rey, y particulares, de los què han regre-

El prenotado Guzman, yà ha dado algunas Cuentas de Deudas, pero aguardo à tenerlas todas de una vez, para remitirla à vms, con la razon de lo que descubriere, què haya cobrado &a.

Despues de escrito, hè cobrado de Dn Fran.co de Paula Ampudia provisto Corregidor de Mendoza, en el Reyno de Chile, cinquenta ps. de 16 rvn, que dejo abonados en Cta.

sado, y de los què se hallan embarcados en la Esq.
de Europa; en vna palabra de todos los què no estan
despedidos, sin mezclar por ahora los despedidos
tenga entendido, què si en adelante supliere alg
legiales, no se le ha de abonar por ningun motivo;
razon importa tenerla con brevedad no sea què po
de ella, continuen y Crezcan las Deudas; estando
Cuidado renovar especialmente à Dn Fran.co Cebri
encargo de no rebajar vn maravedi siquiera de lo
cobrare por razon de prestamos, pagas ò Remate
Soldadas, sino que vengan estas, puras è integras
se hà pedido siempre, y en esta oficina practicar
misma diligencia por lo què mira à los marchan

Tengo pedida en la Contratacion, de Yndias la
ficacion del unico provisto que pasò el año anter
aquellos Reynos, para dirigirla à vms, y siendo q.to
Renuevo à vms mi buen afecto, y Pido à Dios g.
vida mu.s a.s Cadiz à 14 de Abril de 1780.

B.l m.o à vms su mas at.to

Diego de Orcasi

S.res May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Muy S.^r mio: En satisfaccion dela favorecida de Vm. de 14 del corriente, debemos decir haber recibido la Relacion de Gastos de Colegiales del mes de Marzo con mas aseo que la que debolvimos, pero con la misma deformidad en quanto ala numeracion por ser general el desorden que en ella se advierte, poniendo los calderones, o signos que distinguen los Millares de los centenares &c.^a fuera de su sitio: en otras partes en lugar delos ceros se ponen Comas, y calderones; y enlos totales del gasto de cada colegial, se sacan uno y dos Calderones, y en algunas sumas ninguno; de forma que no es admisible semejante documento, ni regular colocarlo en las cuentas del Colegio; y en atencion a que el dar la delos gastos q.^e hace el director delos Seminaristas conesto, corresponde a Vm. se ha de servir mandar arreglar d.^ha Relacion que acompaña y las delos meses succesivos con el metodo debido, en terminos que Guzman solo tenga que darle la noticia delos gastos, y firmar la Relacion que Vm. ordene extender de ellos; pues aunq.^e en 14 de Nob.^re de 1778. pensamos escusar a Vm. con estas Relaciones el trabajo dela Cuenta que de todas las del año nos enviaba a fin del, la falta de inteligencia en Guzman para ello, nos precisa volver a encargar a Vm. cuide de disponer d.^has Relaciones mensuales, como antes lo hacia dela de todo el año.

Quedan Cargados a Vm. en su Cuenta con ese Real Colegio del presente año los 800. R.^s v.^n que nos previene haber percibido de D. Fran.^co de Paula Ampudia electo Corregidor de Mendoza en el Reyno de Chile; por la dispensa de poder servir d.^ho Empleo, fuera del supremo Consej.^o delas Indias.

Por la adjunta Copia dela cuenta que Vm. nos remitiò del medio Viage que hizo en el Navio S.^ta Ana–

Mariano Sanchez Serna; se ynstruirà de Reparo que expone dho. interesado, y và anotado al piè della; el que hemos de merecer a Vm. averiguë en la oficina, sin que intervenga Guzman, y que nos avise las resultas.

Respecto aque Vm. tiene hechas las competentes prevenciones, asi en la oficina de Marina de esta Ysla como en la de esa Ciudad, para que a Guzman ni otra persona alguna a titulo de Deudas se pague nada de las Soldadas de los Colegiales, y que estas, segun las Rs. Ords. no puede, ni debe cobrarlas nadie sino Vm. quien en conformidad de los Capitulos de su Ynstruccion, es responsable al importe integro de ellas; tenemos por ocioso repetir a Guzman que no preste nada a los Seminaristas, pues habiendolo Vm. privado de las cobranzas de dhas. Soldadas, por cuio medio se pagaba asi mismo las tales deudas, le falta este recurso de reintegrarse, y no hay arvitrio mas eficaz para contenerlo a el, y los demas que hagan tales Emprestitos a los Colegiales, como que entiendan el riesgo de perderlos = Por nuestra parte no admitiremos yà ninguna Soldada que no venga integra, sin descuento de deudas, à cuio fin esperamos concurra Vm. con el conato que exige su Ynstruccion para libertarnos de todos de los Cargos que puede producirnos este particular.

Quedamos a la disposicion de Vm. con finas veras de servirle y rogando a Ntro. Sr. gûe su vida ms. as. Sevilla 18 de Abril de 1780.

B. L. M. a Vm. sus mas atentos servs. D. Juan Manuel de Vivero = D. Jose Serens = Dn. Pedro Gay Saenz = Sor. D. Diego de Otaju = Cadiz =

N.° 18

Muí S.res mios; Remito à vms la original nota de lo què ha cobrado D.r Fran.co Cebrian, por cuenta de los Individuos embarcados en los Buques de guerra de la presente expedicion, importante en Liquido Reales de v.on Setecientos ocho, con seis maravediz, los mismos que dexo abonados en la de ese Real Colegio.

Se me ha informado que en la citada expedicion no navega otro Colegial que Pedro Chavez de Texera en el navio particular el Matamoros con destino à Buenos ayres, y parece que este Individuo hà cobrado los prestamos no por la oficina, si por el mismo Dueño de la embarcacion, dias hace, sin noticia mia, y esto ni Yo lo puedo remediar, ni ninguno, pues el Seminarista, què no ignora què el por si nada debe percibir, avise, ò yà que cobre entregue el dinero à quien corresponde, porq.e de lo contrario es menester un Argos p.a cada uno.

Procurarè instruirme de Raiz de la prevencion què vms me hacen en punto al medio barril de vino, y demas haberes de la S.ta Ana què en su apronto para Veracruz pretende haber debengado Narciso Sanchez y Serna, cuyo fiel informe dirigirè à vms luego què pueda adquirirlo, y entonces contextarè plenamente à los particules que contiene la favo-

recida de vm de 18 del corr.te

Quedo à las ordenes de vm con todo afecto
Ruego a Dios g.e su vida m.s a.s Cadiz y Ab.
21 … 1780.

B. l. m. a vm su at.to Ser.

Diego de Otazu

S.res Illay.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

9

Mui S.r mio: Los 1708. rs. y 6 mrs. von. que
Vm nos avisa haber percibido en su estimada
de 21 del corriente, respectivos alos tres coleg.s de
quenos remite nota, y son pagas a buena cuenta
del tiempo q.e han servido en las embarcaciones
de guerra que ahora siguen la pres.te expedi-
cion, le quedan a Vm cargados en su quenta
con este R.l Coleg.s, y selo avisamos para su
gobierno.

Porlo respectivo a habér cobrado
por si los prestamos el Seminar.ta Pedro de Chaves
y Texéra, és preciso se sirva Vm hacer parti-
cular encargo enla Comisaria de Marina
de esa Ciudad para q.e en conformidad delo
que S. M. tiene mandado no permita q.e los
Dueños de Navios Marchantes dén los presta-
mos alos Coleg.s, sino a Vm como Apoderado
de esta R.l Casa; pues ni los coleg.s deben cobrar
nada, ni puede encargarseles lo avisen; y esto
toca hacérlo a d.n Bart.me de Guzman; esto ès,
prevenir a Vm elo dia del pago de prestamos para
que ocurra a su percepcion.

Està bien que Vm averigüe

lo que ha expuesto Narciso Sanchez Serna
sobre el medio viage que hizo enel Nav.o S.ta
Ana a Veracruz, para informarnos las resul-
tas, y contestarnos como nos ofrece al mismo
tiempo nra Carta de 18 deste mes: y
repitiendo a Vm nra afectuosa voluntad
y deseos de servirle, pedimos a nro S.or que
su vida mu.s a.s Sevilla 25, de Abril de 1780=
B.l m.s a Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan
Manuel de Urbera = D.n Jorge Leyrens =
D.n Pedro Garcia Saenz = S.or D.n Diego de Otarola =

t

N.º 19.

Mui S.^res^ míos; en satisfaccion à las dos estimadas de vms de 18 de Abril, y 25 del mismo, incluyo mejor formada la relacion de gastos de Colegiales del mes pasado, y cuidarè què en adelante vayan las otras mas arregladas.

Tambien Dirijo à vms el Certificado de la Contratacion, del Unico Provisto què pasò el año anterior à las Indias, llamado D.^n^ Feliciano Fran.^co^ Agedeorn Electo-Corregidor de Nicoya en las Provincias de Goathemala, el mismo què và expresado en la Cuenta general.

Asimismo Remito à vms la Copia de la Cuenta de Narciso Sanchez Serna, con los reparos puestos à su piè, evaquados por la Casa de Ballesos, y por la oficina; y en su vista parecen infundadas las pretensiones del citado. con este motivo tengo repetido à D.^n^ Bart.^me^ de Guzman, què no supla nada à ningun Colegial, sopena de perderlo, y me hà respondido, que asi lo efecuta, y efecutarà, por haberselo vms preceptuado desde principio de este año para en adelante,

Renuevo à vms mis deseos de obedecer sus ordenes y Pido à Dios G.^de^ su vida m.^s^ a.^s^ Cadiz à 28 Abril 1780.

B.L.M. à vms su mas at.^to^ Ser.^or^

Diego de Orazu

[Margin:] ...tes de las 33. se halló fuera ... Bahia toda la Expedicion ... de mas de 150 Velas. ... dren, sin descalabro ... no: Dios quiera veni... ... Entre Terminos.

...nes May.^mos^ y Dip.^os^ del R.^l^ Colegio Seminario de Santelmo

382 ...

Muy S.r mio: En respuesta dela estimada de Vm.d de 28. del pasado, decimos haber recivido la Relacion de gastos de Colegiales del mes de Marzo, mejor formada que las otras; pero la colocacion enla Cuenta general, pide mas metodo y buen orden, y assi estimaremos a Vm. cuide vengan las Succesivas en esta dispocicion.

Queda en la Contaduria la Certificacion del Unico Provisto que contribuyo el año pasado, dada por la dicha Real Audiencia de la Contratacion que Vm. nos remitio con su citada Carta.

Hemos recivido la nota delos reparos puestos por el Colegial Serna en su cuenta del medio viaje del Navio Santa Ana, con la satisfaccion dada por la Casa de Vallejo y la Comisaria de Marina, que es ninguna: pues la primera dice no puede dar razon; y la segunda que no consta la Cuenta de este Individuo. Si Guzman no la huviera pedido a los quatro años, entonces huviera sido mas facil de averiguar una cosa tan clara, como el tiempo que duro dho. medio Viaje, y en que hay la diferencia de unos cinco meses que dejan de pagarse al Interesado y al Colegio.

Falta ala verdad el dho. Guzman

en decir que nosotros le hemos preceptua-
do desde principio deeste año, no previene na-
da alos Colegiales, pues hace años sele
ordenó: Y si esto és preparar querer cobrar
lo que há prestado hasta fin del año
pasado, delas Soldadas, Discurre mal, pues
de ningun modo se há de hacer enellas la
menor rebaja: hasta que el colegio quede
satisfecho de su haver.

Mucho celebramos la noticia
que Vm. nos dió dela feliz salida de nra.
expedicion, y ojalá tenga atodo el succeso
que desea la Monarchia. Y quedando á
la disposicion de Vm. con finas veras de
servirle, pedimos a nro. Sr. que su vida
m. a. Sevilla 6. de Mayo de 1780.
B. l. M. a Vm. sus mas atos. Servs. = D. Juan
Manuel de Vivero = D. Josef Leiren [illegible] =
D. Pedro Garcia Saenz. – Sr. D. Diego,
de Otaju = Cadiz.

Esta Carta llevo al margen
lo siguiente.

Los dos Colegiales contenidos enla adjunta Nota
se ha deservir Vm. encargar su aprehenzion y verifi
cada, disponer vengan al colegio, con el primer Pa-
tron; viendo aeste fin al Sr. Presidente, aquien escri-
vimos eneste Correo, para que se digne S. Sria. dar à
Vm. los auxilios convenientes.

t

Los Seminaristas Juan Elias Mingo, y Pablo Perez de Arecurenaga seles concedio licencia para ir a Cadiz enlas vacaciones de Navidad del año de 1779. y no se han restituido al Colegio.

El 1.º fue à Casa de su tio D. Bernardo Elias que es del Comercio de dha. Ciudad; y el segundo estarà en la de su Madre D.ª Josepha Abaleo que vive Calle de Flamencos borrachos, Casa N.º 5.º =

Parece conveniente para la seguridad dela aprehencion despues de averiguar la residencia delos suso dhos. en las Casas referidas con mucho sigilo, pedir al S.or Presidente nombre Ministro que de su Orn. pase a hacerlas; y para este caso, van las señas de ambos seminaristas =

Las de Juan Elias Mingo son: Que es de edad de 16 a.

. triqueño, pelo castaño
Claro, ojos grandes par-
dos, la boca mui pequeña,
Cari abultado, Cerrado
de frente con varios luna-
res pequeños en el rostro
y una cicatriz encima
dela Ceja Izquierda
y Cuerpo regular =
Las de Pablo Perez
de Arecurenaga. son;
ser de 15. años, triqueño,
pelo castaño, ojos pardos,
la nariz gruesa, la boca
pequeña y Cari aguile-
ño, con una Cicatriz al
lado derecho en la fren
te junto de nacimiento
del Pelo =

t

N.º 20.

Mui S.ores mios, en atencion à tener escrito à vm.s anteriormente, què habia encargado à un Sujeto de mi Satisfaccion, entendiese en la Liquidacion de Cuentas pendientes de distintos Colegiales en Indias y Europa, con D.n Bartolomè de Guzman, por no poderlo yo practicar à causa de mis achaques, Remito à vm.s el estado de lo què hà podido averiguarse hasta la fecha, à costa de la mayor paciencia y Solicitud, y aunquè quedan todavia algunos puntos què aclarar en la Ysla, como saben vm.s mui bien el tiempo què se gasta, y absorbe en aquellas oficinas, no hè querido diferir el dirigirlo à esa, para què se Sirvan vm.s hacerlo inspeccionar à satisfaccion, y ver el modo de sacarlos en limpio, con su representacion, influxo, y autoridad, porquè yo para esos Cavalleros no tengo voz, ni valimiento alguno; afin què logremos ver terminado asunto tan molesto, y dilatado, y què tanto ha dado, y dà que entender à todos.

Por el citado estado comprenderàn vm.s, què las partidas què en el se expresan, y ponen en el resumen, han sido cobradas por el d.ho Guzman, pero què no me las hà entregado à mi, como debia practicarlo.

Tambien dirijo à vm.s tres cuentas de Deudas de Colegiales, à favor del mismo, para què tomen Co-

20

nocimiento de ellas.

De resultas del escrutinio, y averiguacion
he hecho me ha remitido Dn. Fran.co Cebrian, quin
diez reales vellon, pertenecientes à unas pagas q
dieron à Vicente Zapa, y Domingo Socobio à su
en el Angel de la Guarda, de la havana, las què
integrado, con otras què le remitiò à Guzman
tiempo de separar yo à este del encargo q.e le teni
por haber olvidado incluirlas, y dha cantid
da liquida de quinientos veinte reales v.on què
Rezibidos à buena cuenta à razon de 260 r.s c
legial, haciendo la deduccion del dos por cien
voz de dho Cebrian, y quedan abonados à ese R
gio, los mencionados quinientos diez reales d

Es quanto ocurre, y deseoso de la continua
de los preceptos de vms, Quedo pidiendo à D
su vida mu.s a.s Cadiz à 5 de Mayo de 1780.

B.l m.o à vms su mas at

Diego de Otazu

S.res Mayor.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

M.y S.mo: Hemos recivido con la de Vm. de 5 del corriente, la Relacion, con el titulo de Manifestacion, clara, distinta, é individual, de los haberes que D.n Bartolomè de Guzman ha cobrado respectivos alos Colegiales de esta Real Casa, y no hà entregado a Vm, que importa 20039 R.s v.n y 30 m.s; con otra de los Prestamos que asimismo hà percivido el consejado D.n Bartolomè de Guzman, que tambien importa 1725 r.s y 4 m.s d.a; y ensu vista debemos decir; Que resultando dela referida manifestacion, que las Cuentas de la maior parte de los Seminaristas que comprehende, estàn aun por liquidar, es preciso que Vm. se sirva continuar las diligencias para liquidarlas todas para que de esta suerte se pueda saber de una vez lo que se ha cobrado por el dho. D.n Bartolomè de Guzman en virtud del encargo que Vm. le hizo, pues por nra. parte no se omitiran quantas concepttuemos combenientes en la S.la Sobre el mismo asunto.

El que Guzman haia cumplido, ò no, con su obligac. entregando, o dexando de entregar a Vm. las partidas que de su orn. ha cobrado, es indiferente para este R.l Colegio, que nada tiene que entenderse con el, por no haberle encargado esas cobranzas, sino a Vm. unicamente, quien hà debido hacerlas, y debe tambien responder de todas las que haian hecho sus Dependientes, o Substitutos, abonando su importe en los terminos que ya lelo hemos manifestado.

Por lo que mira a las otras tres Relaciones que Vm. nos incluie en su citada Carta, dadas y firmadas en 7. 8. y 19. de Abril de este año por el dho. D.n Bartolomè de Guzman delas partidas que dice le deben distintos Colegiales; habiendolas reconocido, hemos determinado debolverlas a Vm, a fin de que se las entregue a Guzman, y este haga de ellas el uso que tenga por conveniente; Mediante a que nosotros, no le hemos dado facultad para que haga semejantes prestamos, y menos tan inmoderados, y excesivos como son algunos de ellos; ni debia haber permitido el S.r

Bartolomé que estubieren desembarcados los Colegiales mas tiempo que el preciso, y finalmente, si ajustada la Cuenta particular de cada Colegial, despues de satisfecho este Real Seminario delo quele corresponde, quedare algun residuo, y ellos contextaren la certeza de tales deudas, sele pagarà a Guzmàn lo que cada uno le deba, ò la parte que tubiere cavimento en su residuo; sin que estò deba demorar el pago integro de todo lo que se haya cobrado por cuenta delos Prestamos, pagas, y soldadas delos Seminaristas, que debe entrar èn el colegio prescindiendo de que ellos deban, ò nò.

Està bien se haia vm. cargado en su cuenta con este Real Colegio los $ 40. [illegible] que nos previene quedaron liquidos delos $ 20. que se pagaron abuena cuenta quando volvieron dela Habana en el Navio de Guerra el S.to Angel dela Guarda, los Colegiales Vicente de Lafia, y Dom.o Socobio, rebasado el dos por ciento de esta cobranza que hizo D.n Francisco Cebrian, y por olvido no la habia satisfecho.

Sirbase vm solicitar la cobranza del sueldo de campaña que genad[o] El Seminarysta Joseph delas Cuebas teràn en los 5. v 6. meses que sirviò de Marinero en el Navio de Guerra el Vencedor el a.o de 1778; pues sabemos que en la oficina consta no estar pagado este Individuo, y q. en el dia hay proporcion de mandarle satisfacer, luego que Vm. lo pida.

tambien hemos de merecer a Vm. Mande comprar en era y terminos en primera ocasion. Seis Escalas, y 6. sacabuches, para la enseñanza de los Colegiales. Y repitiendo à Vm. la segura voluntad con que deseamos servirle, Quedamos rogando a N.ro S.or p.r su Vida m.s a.s Sevilla 2 de Mayo de 1780 = B.l M.l a Vm. su mas atentos serv.es = D. Josef Suarez, = D.n Pedro Garcia Saenz = S.r D. Diego de Otazu = Cadiz

Manifestacion clara, distinta, è Yndividual, de los haberes, què Dⁿ. Bartolomè de Guzman, ha cobrado, y no me ha entregado, por Cuenta de los Yndividuos del Rˡ. Colegio Seminario de Santelmo, asi de los què han navegado, y navegan en la Esquadra de Europa, como de los que existen actualmente en Indias, en Navios del Rey, y particulares, comprendidos algunos regresados de dhos Reynos, por lo què hà podido averiguarse, con respecto à los varios Informes, repetidas conferencias con el citado, y prolixo escrutinio de papeles, y Descargo què ha dado, à los siguientes Cargos.

Santelmistas de la Esquadra

Ramon de la Llende: Grumete del San Rafael: se le debe desde 1º. de Agosto de 1778, hasta què se desembarcò del San Fran.ᶜᵒ de Paula, para embarcarse en el Navio particular San Mig.ˡ què fuè à Buenos ayres en dho año: Sobre cuyo particular reconbenido Guzman, hà respondido, què era menester aclararlo en la oficina.

Juan Serrano: G.ᵗᵉ del San Rafael: este Yndividuo pretende que se le debe el mes de agosto de 1778: y Guzman dice, què si se le debe, està en la oficina.

Josef Gayon Cordero: G.ᵗᵉ del San Eugenio, lo mismo q.ᵉ el anterior.

Josef Rodriguez Flores: G.ᵗᵉ del Vencedor, Lo mismo.

Juan de Arandia, y Quinta: G.ᵗᵉ del Oriente, Lo mismo.

Antonio Sanza y Flevia; G.ᵗᵉ del San Pablo: se le debe desde 1º. de agosto de 78, hasta 9 de Agosto de 79, què se desembarcò: A lo què hà respondido Dⁿ. B.ᵐᵉ què se le debe todo el tiempo q.ᵉ sirviò en la oficina: que el le tiene suplido hasta fin de Julio de dho año de 78: què no se le ha pagado, por hallarse desembarcado, ò enfermo, Al tiempo de los pagamentos: este Yndividuo fuè a Veracruz en 79, en el Navio particular la Pastora, q.ᵉ Saliò de Malaga, donde cobrò el mismo sus prestamos.

Josef Navarrete del Real: Grumete de Santa Ysabel, se le debe desde 1.º de Agosto de 78: en adelante, porquè se hallò desembarcado al tiempo de los pagamentos.

Miguel Garcia Diez: G.te del Diligente: se le debe, desde 1.º de enero, hasta 4 de mayo de 79: y Guzman no se acuerda, si hà rezibido algo mas de lo abonado, y dice què se aclare en la oficina: este Individuo està embarcado en la Urca Aduana, del Rey, què fuè à Veracruz, en dho año.

Pedro de Chavez y Texera, G.te de la Santa Ysabel: se le debe desde 1.º de agosto de 78, hasta 9 de Abril de 79: hà respondido Guzman què no ha rezivido mas, què lo abonado al Colegio: por liquido en dos partidas: una de 53 r.s vn 2 mrs, hasta fin de Julio: y otra de 198 r.s vn liquido tambien, con lo que queda pagado este Individuo, hasta fin de Diziembre de 78. Està embarcado en el navio particular el Matamoros, què và en la presente expedicion à Buenos ayres, y hà cobrado el mismo sus prestamos.

Antonio Dornaz: G.te del San Ysidro: se le debe desde 1.º de agosto de 78, hasta fin de enero de 79: cuyo dinero se dice està en la oficina y què no se le pagò à este Individuo, por desembarcado al tiempo de los pagamentos, à causa de haber sido llamado à Sevilla: Està en la Goleta S.ta Engracia, què fuè à el año pasado de 1779.

Josef Gonzalez Morales: G.te del San Ysidro: se le debe desde 1.º de agosto de 78, hasta 30 de enero de 1779: Lo mismo què su Compañero Ant.º Dornaz en un todo.

Gabriel del Aguila: G.te del Vencedor: desde 1.º de agosto de 1778 hasta : hà respondido Guzman, què si se le debe algo à este Individuo, està en la oficina, ò allì daràn razon: Fuè en el J. M. y J. ò la Cordelera à Buenos ayres en 78, el qual navio està al presente en Puerto Rico.

Estacio Carrasco, y Montero: Gte. del Atlante: se le debe desde enero de 79: Satisface Guzman, con què el no ha cobrado de este Individuo, màs què hasta fin de Dize. de 78, en que deben comprenderse los 173 rsor, 24 mrs, segun cuenta de los Diez Individuos de Campaña, de 24 de 7bre. de 1779.

Ygnacio Garcia y Salinas: Gte. del San Eugenio: se satisface lo siguiente: què se le debe desde 9 de febrero de 78, hasta su desembarco, y desde el tiempo del transbordo: què es menester aclarar en què navio. Este Individuo fuè en el T. M. y T. à Buenos ayres en 78, y hoy se halla en Puerto rico.

Miguel Martinez: Gte. del Gallardo: se le debe desde 1.º de enero de 1779, hasta   : Guzman dice, què solo hà cobrado, hasta fin de Xbre. de 78, què es lo mismo, què tiene abonado en cuenta.

Diego de Acuña: Marinero de la Santisima Trinidad: que no hà rezibido màs de este Individuo, que los 97 rsor, y 32 mrs abonados al Colegio en nota remitida el 24, 7bre. de 1779.

Geronimo Rodriguez y Bayar: Gte. del rayo, se le debe: desde   de febro. de 1778, hasta   : Ademas de los 213 rsor. 24 mrs, abonados al colegio, el 24-7bre. 1779: hà rezibido Guzman; y no me hà entregado: 219 rsor. 20 mrs, en el pagamento de 8bre. de 78, que parece comprendiò hasta fin de julio del mismo año.

Carlos Camerino: Marinero del Fenix: què no hà rezibido por cta. de este, mas què los 136 rsor. 18 mrs, abonados por liquido al Colegio, en 24-7bre. 1779.

Estanislao Cubillo: Marinero del Fenix: dice Guzman, que no hà cobrado por cuenta de este, mas, què los 22 rsor. 16 mrs, abonados por liquido al Colegio, en 24-7bre. 1779.

Mathias Villalobos, y Enamorado: Gte. del Velasco: se le debe desde 9bre. de 78: dice Guzman, no haber rezibido de cuenta de este Individuo màs què los 60 rsor. abonados en 24-7bre. 1779.

Josef Gonzalez Nuñez: G.te del San Rafael: Guzman hà rez.do por cuenta de este Yndividuo, (ademas de los Rv.or 207-24 mrs què tengo abonados al Colegio en 24-7.bre 1779) 219 rv.or 20 mrs, en 8.bre de 78, y los q. no me hà entregado: Està en Veracruz, en la Urca del Rey la Aduana què saliò en dho año de 79.

Manuel Cabello, y Biedma: G.te de la Princesa: dice Guzman què es menester aclarar, desde què dia empezò à servir: Tiene rezibido por cuenta de este Yndividuo, en el pagamento de Abril de 79. liquidos Rv.or 165 rr-22 mrs, abonados al Colegio en 24-7.bre del 1779. y en el pagamento de 8.bre de 78, Rv.or 207 rr-21 mrs, q.e no me hà entregado.

Fran.co Diaz Molina: G.te de la Galicia: Què no hà rezibido por c.ta de este Yndividuo, màs què los 80 rv.or 25 mrs, abonados por liquido al Colegio, en 24 de 7.bre de 1779.

Bernardo Moreno, y Martinez: G.te de la Princesa, desde Abril hasta Diz.e de 1777: Guzman hà respondido, què es menester aclarar en la oficina, quanto se le hà pagado à este Yndividuo: Se quedò en china, de la Urca Santa Inez, àpresada.

Josef de Torrez Marzuelos: G.te del Atlante: se le debe desde Abril hasta 31 de Julio de 1777, què se matò de la Cofa: El hà de haber de este Yndividuo, se asegura estar en la oficina.

Miguel Cabello, y Biedma, Artillero de los Navios San Eugenio y San Ysidro: se le debe desde 1777, hasta 30 de enero 1779, dice Guzman, què es menester aclarar en la oficina, lo q.e se hà pagado.

Antonio de la Rosa Yzquierdo: G.te del San Pablo, se le debe desde marzo, hasta 10 de Julio, de 1778, q.e muriò en el Hospital: Su hà de haber està en la oficina.

Juan Gonzalez Castaño: Marinero del San Ysidoro: se le debe, desde de febrero, de 1778, hasta : Su hà de haber està en la oficina, y no se cobrò, por estar este Yndividuo en la Carraca: actualmente se halla en china, en el Navio particular el Hercules, què saliò en 79.

Teodoro Menendez y Freites: G.^te desde de febrero de 1778, hasta fin de agosto de el: es menester aclarar en la oficina el Hadehaber de este Individuo, y quien cobrò.

Estevan de Salas y Gonzalez: G.^te del Atlante, desde de marzo, hasta 9.^bre de 1778: Ay que aclarar en la oficina este punto: Dho Individuo fue à Lima en el Santiago la America, el año de.
D.n B.me Guzman, recibiò, y no me ha entregado en 8.^bre de 78: Rv.on 207=33=

Josef Bernal Sanchez: G.^te del San Julian, desde marzo del 778, hasta 14 de marzo del 779: El hadehaber de este Colegial, se dice estar en la oficina, por hallarse enfermo, y desembarcado, al tiempo de los pagamentos: Fuè à china en el Hercules en 79.

Fran.co de Campos y Azian: Marinero del San Pasqual, desde junio, hasta Diz.e de 1778: Guzman recibiò en el pagamento de 8.^bre de dho año, por cuenta de este Individuo, Rv.on 706-6 mrs, cuya cantidad no me ha entregado, y debe corresponder hasta fin de julio: Lo demas dice, està en la oficina. dho Colegial Fuè à Cartagena de Indias, en el navio particular la Paz, el año de 79.

Fernando de Bayas, y Adan, Marinero del San Mig.l desde febrero de 78, hasta : Guzman recibiò, y no me ha entregado por cuenta de este Individuo, en el pagamento de 8.^bre de dho año, Rv.on 321-26- y dice, què es menester aclarar en la oficina, hasta quando se le hà pagado.

Fran.co Gonzalez Rodriguez: Marinero de la Princesa, desde de febrero de 1778, hasta : Guzman recibiò, y no me hà entregado, en el pagamento de 8.^bre por cuenta de este Individuo, Rv.on 319-26. Lo demas, es menester aclararlo en la oficina. Fuè à la Ysla de Anobon, en San Pedro el Sueco, en 79.

Josef Adalid, y Barrios: G.^te del San Eugenio: desde marzo 1778, hasta : Guzman dice, què su hàdehaber està en la oficina: Este Individuo fuè à Buenos ayres, en el Navio la Victoria, por otro nombre el Portuguez, el año pasado del 779.

Josef Pardillo Sardon: Marinero de la Fragata la Esmeralda, desde 18 de agosto de 1778, hasta
Guzman dice: què el Hadehaber de este Individuo, està en la oficina.

Josef Bravo Gonzalez: Gte del San Miguel, desde
Dn Bartolomè Guzman, recibiò, y no me ha entregado en el pagamto de 8bre del 1778, por Cuenta de este Individuo, Rvon 219-20 mrs.

Resumen de las partidas, què Dn Bmè Guzman, hà cobrado, y no me hà entregado, por Cuenta de los Individuos, qe han navegado, y navegan en la Esquadra de Europa .... asaber

De Geronimo Rodrigz y Bayas, Gte del Rayo, en 8bre de 78: Rvon	219,20
De Josef Gonzalez Nuñez, Gte del San Rafael .. id	219,20
De Man. Cabello, y Biedma: Gte de la Princesa .. id	207,21
De Estevan de Salas, y Gonzalez: Gte del Atlante .. id	207,33
De Franco de Campos y Arias Marinero del Sn Pasqual. id	104,6
De Fernando de Bayas, y Adan, Marº del Sn Miguel ... id	321,20
De Franco Gonzz Rodriguez: Marº de la Princesa .... id ...	319,20
De Josef Brabo Gonzalez, Gte del San Migl ...... id ..	219,20
De Josef Gonzalez Nuñez, y Migl Garcia Diez: Gtes en mayo de 79, segun informe de Dn Franco Cebrian, percibiò Dn Bartmè de Guzman 616 rson 24 mrs, los 396 rs 30 mrs, aplicables à los prestamos en la Urca la Aduana, y los 219-28 mrs, à la Esquadra, y es menester aclarar quanto pertenece à cada uno, porquè esta razon me la remitiò el citado Cebrian, sin otra expresion, què la de que: habia rezivido el mencionado Guzman, por los haberes de estos dos Colegiales, los dhos 616 rson 24 mrs, ponese aqui solo, lo què pertenece à la Esquadra	219,28
	Rvon 2,039,30

Nota
Estos 2D039 rs. y 30 mrs de von habiendosele pedido a Da Maria Agustina de Salaverria viuda de Dn Diego de Otazu, en carta de 10 de febro de 1781, respondio en 13 del mismo no tenia reparo en abonarlos, y que desde luego quedaban abonados en su cuenta al Rl Coleg.

Fuero

Prestamos, queasimismo hà cobrado D.[n] Bart.[me] de Guzm.[n] por Cuenta de los Colegiales, q.[e] estàn en Indias, en Navìos del Rey, y particulares, y algunos què han regresado..... a saber.

Del Rey. en Indias

De Estevan de Salas. G.[te] del Santiago la America, què fuè à Lima, el año de 3 meses, à 66 rs.[on] 5 mrs ...... R.[on]	198,15
De Fran.[co] Nandin: M. del mismo: 3 meses, a 102 r. 31 mrs ...	308,25
De Juan Mart.[z] Cavallero: M. de la Industria, què fuè à Cartag.[a] en 75: tres meses	308,25
De Vicente Zafra: G. de la Juno q.[e] fue à China, en 79: 6 meses ..	396,30
De Josef Gonzalez Nuñez: G. de la Urca Aduana, q.[e] fuè a Veracruz, en 79: tres meses	198,15
De Miguel Garcia Diez: G. de la misma. tres meses	198,15
De Bernardo Moreno, y Martinez: G. de la Urca del Rey S.[ta] Ynez, què fuè apresada à su regreso de China: 6 meses, à 66 rs.[on] 5 mrs,	396,30
De Vicente Barquez: G. de la Urca del Rey, la Visitacion, què fuè à B.[os] ayres en 78, desertò, y regresò en el Paq.[te] apresado de San Ginez, 3 meses	198,15

Particulares

De Juan Ant.[o] Tellaechy: G. del Vigilante, què fuè à Buenos ayres en 78, dos meses, à razon de	165,22
De Ramon de la Llende: G. del San Mig.[l] à B.[os] ayres... id.[m]	165,22
De Ygnacio Garcia: G. del T. M. T. què fuè à Buenos ayres en 78: dos meses	165,22
De Gabriel del Aguila: G. del mismo.. id.[m]	165,22
De Josef Adalid, y Barriòs. G. de la Victoria, q.[e] fuè à B.[os] ayres, en 79	165,22
De Fran.[co] Arebalo: G. de la Aurora, què fuè à Lima en 79: dos meses	165,22
De Fran.[co] Gonzalez Rodriguez: G. del San Pedro el Sueco, q.[e] fuè à la Ysla de Anobon en 79	165,22
R.[on]	3,361,18

sigue à la B.[ta]

Prestamos à la B.ta Suman, y siguen . . . . . Rs. on 3,364,,18

De Juan Gonzalez Castaño: G. del Hercules, què fuè à China, en 79: quatro meses, à 7 p.os de 128 q.tos . . . . . „ „421,,22

De Josef Bernal, G. del mismo, y d. . . . . . „ „421,,22

Los tomò el colegial, y cargaronsele en su quentas ~„ ~„ ~„ { De Alonso Gallegos: G. del Buen Consejo, apresado, q.e fuè à Lima en 78: dos meses à 7 p.os de 128 q.tos . . . . . „ „210,,28

Los pagò la 1.ra viuda y cargò en su q.ta de 1780 „ ~„ ~„ { De Fran.co Vasquez, y Fran.co G. del mismo. id . . . . . „ „210,,28

De Josef Gayon y Cordero, G. què fuè à Buenos ayres en 78, en la S.ta Gertrudiz de D.r Fran.co Ballejos, deserto de este Buque, y regresò à España en la Piedad apresada, dos meses, à 5 1/2 p.os de 128 q.tos . . . . . „ „465,,22

Rs. on 4,795,,4

Nota„

Remitida por el S.or Otaru en carta su fha en cadiz a 5 de Mayo de 1780 ~„ ~„ ~„

Otra.

Que en carta de 30 de Dir.re de 1780 se pidieron a la viuda de D.n Diego de Otaru 4373 rs. y 16 mrs, q.e de los 4795 y 4 de esta Relacion de prestamos estaba debiendo; y en carta de 5 de Enero de 1781 respondiò los dejaba abonados al Colegio

Fuero

rt

Copias

De tres Relaciones de las partidas que dice D.n Bartholome de Guzman le deben los Colegiales.

Remitidas por D.n Diego de Otazu en carta su fha en cadiz a 5. de Mayo de 1780.

Nota

Se le devolbieron las originales en carta de 9 de Mayo al citado D.n Diego =

Fuero

1a

Relación delas Deudas que deben los Seminaristas a dn. Bartolomè de Guzman.

		Rs. de vn.
Joseph Aballe y Barrios.		
En Dinero	015.	
Asu Madre	040.	
De quando entregò sus Prestamos se quedò con	0165.	0220.
Franco. Gonzs. Rodrigz.		
De Comida 32½ dias a 5 rs.	0162½	
En dinero	056.	
En la Isla	015.	
En Ropa	0290.	
Desus Prestamos no entregò	063.	0586½
Alonso Gallegos		
Pagò. Segun un Recivo que tengo en mi poder		0847.
Juan Anto. Tellaeche.		
De comida 17 ds. a 5 rs.	085.	
En dinero aèl y a su herm. que quedò a pagar	0243.	
De Ropa	0158.	0486.
Joseph Bernal.		
De comida 15 ds. a 5 rs.	075.	
En dinero envarias partidas	063.	
De un Gorro	006.	
De una Chaqta.	040.	
De unos Peines	004.	
De un Quadrte. de observacion	075.	
Piçarra y Compases	016.	
Quartier	005.	0284.
Juan Gonzs. Castaño.		
De comida 7 ds. a 5 rs.	035.	
Sombrero y Cintillo	050.	
	085.	20423½

	D.85.	20423
En Ropa	D122.	
En dinero	D.76.	D319.
De un Gorro	D..6.	
De un Libro de marinero	D.30.	

Sigue la Cuenta de Castaño

Para botones	D.12.	
De una chaqueta	D.10.	
Para achicarla ropa del colegio	D.20.	
De un Guadrte. de observacion	D.75.	
De una Pizarra	D.05.	
De lo que hurtó abordo de subuque. pagado al Pe. Capellan	D.37.	D714.
De 13. agujas con sus arreos que me robó, a 15 rs. cada una	D195.	
De 12. minutos de cascara de huebo a 15 rs. cada uno	D180.	
De varias menudencias de ropa que tambien me hurtó	D150.	

Importan las expresadas partidas = tres mil quatrocientos cinquenta y seis rs. y mrs. | 3D456

salvo yerro, omision, y conciencia. Cadiz y Abril 7. de 1780 = Bartolomé de Guzman

2a. Cuenta de las Deudas que deben a D. Bartolomé de Guzman los Seminaristas siguientes.

		Rs. Von.	total
	Vicente de Zafra.		
Pagó	De comida 46. ds. a 5 rs.	D230.	D453.
	En dinero	D.31.	
	De Ropa y rancho	D192.	
	Domo. Socorro.		
	En comida 90 ds. a 5 rs.	D450.	D718.
	En dinero	D.60.	
	En Ropa	D154.	
	De un candado	D.12.	
Estas partidas las tiene cargadas al colo. Guzm. en su cuenta de 1er. re. de 1778 datas de dho al f. 606 aunq. con alga. rebaja	Por la prision de los cavos. de marina.	D.60.	
	Por su conduccion a bordo	D.15.	
		D—	1020l

—17201.

Miguel Moran.

De comida 71 d. a 5 R.	0105.	
En dinero	0086.	
De 6. Libras de mainero vendidos a 40 rs. en el Ferrol	0240.	
De un libro para el	0030.	
De dos pares de Zapatos	0044.	0761.
De una pieza de Bretaña	0135.	
De dos Chalequez	0029.	
hechura de dos Camisas	0012.	
Rancho	0080.	

Fran.co Simones de Canio.

De comida 28. d. a 5 R.	0140.	
Rancho	0080.	
Ropa	0249.	0809.
De 7. libras de mainer. a 40 R.	0280.	
En dinero	0060.	

Andres Ramos.

Pagó

En comida 118 ½ d. a 5 R.	0592 ½	0648 ½
En dinero	0056.	

Juan Martinez Caballero.

En comida 34. d. a 5 rs.	0170.	
De un candado	0020.	0237.
De unas Bta.	0040.	
En dinero	0007.	

Bern.da Moreno.

En comida 6 d. a 5 R.	0030.	
En dinero	0027.	0297.
En Ropa	0240.	

V.ta — 39953 ½

Joseph Mariño.

De rancho	ϑ080.	
En dinero	ϑ054.	
A su Madre	ϑ040.	ϑ174.
Mas a su M.e se le pag.o q.to era mas	ϑ—	

Fran.co Remy.

De rancho	ϑ080.	
De ropa	ϑ033.	
De sus pagos le faltó entregar	ϑ020.	ϑ133.
La partida de su M.e se ignora	ϑ—	

Importan las partidas bosquejadas {-4ϑ240
Quatro mil dosientos y quarenta. r.s
Cadiz y Abril 8 de 1780 = Bartolomé de Guzman =

3.a Relacion de las Deudas contraidas de los colegiales que abajo se bosquejan, a favor de D. Bartolomé de Guzman; y son a saver =

Guillermo Rodriguez.

	R.s	total
De comida 12 d.s a 5 r.s y 0s	ϑ060.	
En dinero	ϑ020.	ϑ170.
De ropa	ϑ090.	

Manuel Cabello.

De comida 61 d.s a 5 r.s y 0s	ϑ305.	
En dinero	ϑ040.	
Pagó — De ropa	ϑ056.	ϑ441.
Mas de comida 8 d.s a 5 r.s	ϑ040.	

Joseph de Torres Maquel.

De comida de 17 d.s a 5 r.s	ϑ085.	ϑ152.
En dinero	ϑ067.	

{ - ϑ763

--3763-

Miguel Cabello.

De comida 124 d. a 5 r.	620.	
En dinero	158.	
Por su prision y embarque	36.	853.
Por dos Camisas azules	32	
Por mandado abordo de su casa y cama	7.	

Antonio de la Rosa Yzquierdo.

De comida 27. dias a 5 r.	135.	
En dinero	37.	262.
De ropa	90.	

Fran.co de Campos y Acian.

De comida 78 dias a 5 r.	390.	
En dinero	154.	686
De un Libro de Marinero	30	
por todos sus Instrumentos	112	

Fern.do de Bayas.

Pagó -- De comida 37 d. a 5 r.	185.	
De tres Camisas	60	252.
En dinero	7	

Joseph Padillo.

De comida 97 d. a 5 r.	487	
De rancho	20	649
De ropa	129.	
En dinero	13.	

Importan las espresadas partidas { 3465

tres mil quatrocientos sesenta y cinco ps. rs. vn. de v.
Cadiz 19 de Abril de 1780 = Bartolome de Guzman =.

N.º 21

Mui S.^{res} mios; en satisfaccion à las dos apreciables de vms, de 6, y 9 del cor.^{te} digo: que la manifestacion q.^{e} àcompañò la mia de 5 del mismo, era de lo què unica-mente habia podido descubrir hasta entonces por medio de D.^{n} Bart.^{me} de Guzman, y quedo en hacer las demas diligencias conducentes à la liquidacion de las C.^{tas} pendi-entes de Santelmistas; pero para esto contemplo, con-vendrà que el Sujeto à quien la tengo encargada pase quando pueda, por algunos dias à la Ysla, y de acuerdo con Cebrian saque de la oficina el apunte formal del Dinero q.^{e} se le hà entregado à cada Colegial, y hasta quando queda pagado para què podamos desenredar esta marañia, y què todo siga con claridad.

Estoy à la vista de la Cobranza del Sueldo de Josef de las Cuevas Teran, y deseo saber si Diego Lopèz està verdaderamente despedido, porque pretende q. el citado Cebrian le entregue sus pagas q.^{e} dice haber cobrado, y asi estimarè me digan vms, si podrè darle un papel para que se le restituyan.

Por primera ocasion remitirè à vms las seis Es-calas, pero por lo q.^{e} mira à los Sacabuches no los hay como tengo expuesto anteriormente, no por eso dexarè de hacer mis pesquisas à ver si los descubro en adelante, para dirigirlos à ese real Colegio.

Tengo por oportuno q. pase à la Isla, en pudiendolo executar, el sugeto à quien tengo encargada la liquidacion, p. q. de allí la avive, insté &a. pues de lo contrario yà sabe vmr. lo q. se retarda cada asunto.

En las 7½ de la noche y se halla sobre Rota la Esquadra del G.l Tarol, hav. do hecho salva al Pavellon al ponerse el Sol.

En punto a las dos Colegiales Juan Eliard y Pablo Perez de Arrecurenaga, el informe me ha dado su tio, del primero, es de hallarse mo, y en el mas deplorable estado; y del segundo ha dicho su hermana D.a Catalina que se habia barcado en uno de los navios de esta expedicion.

Adjunta es la relacion de gastos de Colegiales perteneciente à el mes pasado de Abril, la que ido hasta ahora por haber estado en la Isla el citado D.n B.me de Guzman.

Renuevo à vmr. mis deseos de servirle Quedo Pidiendo à Dios G.de su vida mu.s años. Cadiz à 23 de Mayo de 1780-

B. l. m. à vmr. su mas at.to

Diego de Orazu

S.res May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Muy, S.[or] mio: A la estimada de Vm. de 23 del corr.[te] debemos decir, está bien continue por su parte las diligencias de aclarar todas las partidas de prestamos, Pagas y Restas de soldadas de Colegiales, que en virtud del encargo que hizo Vm. á D.[n] Bartolome de Guzman para estas cobranzas, hubiere percivido el suso dicho; pues por la de este Real Colegio se están practicando las correspondientes para el logro de la referida averiguacion.

Los un mil quinientos catorce r.s de v.[on] q.[e] importa la relacion de gastos de Seminaristas causados en esa Ciudad, en el pasado mes de Abril, que Vm. nos incluie en su citada carta, le quedan abonados en su cuenta corriente con esta Real Casa, y se lo prevenimos á Vm. para su inteligencia.

Estimaremos á Vm. encargue la cobranza del sueldo de los cinco meses de Joseph de las Cuebas Ferán; pues nos consta que si en el dia se hace la diligencia, tendrá efecto el pago, y podrá su pobre Madre lograr el socorro por que nos clama con frecuencia: Y asi mismo encargar no se pague al Colegial Eustacio Carrasco Grumete del Arlhante, nada de su campaña; pues habiendo tomado Plaza de Artillero de Brigada, es regu-

lar quiera cobrar lo que tenia devengado como Colegial.

El nombrado Diego Lopez aunque está despedido, es Deudor al Colegio, por la ropa nueva que le suplió de dos cientos quarenta y quatro rs. von; los mismos que debe Vm retenerle, y Cargarse en su cuenta corriente con esta Real Casa, mandandole entregar lo demás que restare á su fa vor; con arreglo á la nota que dirijimos á Vm en carta de 11 de Marzo de este año de las partidas que se habian de descontar á los diez Colegiales despedidos contenidos en ella: Por lo que repetimos conviene mucho que quanto cor responde á los Seminaristas, sean actuales, ó despedidos, se cobre por Vm, y nada se les pague hasta avisarnoslo; para que de esta forma no sufra perjuicio el Colegio ni ellos.

Guzman nos escrive en este correo quejandose de que Vm le há retenido parte del importe de la Relacion de Gastos de Colegiales del mes de Abril, para que dispon gamos su pago; y tambien lo correspondiente á la asig nacion para pagar la Casa respectiva á los meses ven cidos del año; manifestando no tiene con que mantener los Colegiales: Y le respondemos ocurra á Vm para que

con su prudencia y teniendo presente lo dispuesto en este asunto sobre que no le falte lo preciso para la subsistencia de los Colegiales se sirva darle la competente providencia.

Apreciamos la noticia que Vm nos dá de la llegada de la Escuadra del Ferrol, y celebraríamos tenga los felices sucesos que deseamos; como que Vm no escuse franquearnos motivos de servirle.

Ntõ S.^or^ gũe la vida de Vm por mu.^s^ a.^s^ = Sevilla 27 de Mayo de 1780 = B.l.m.^o^ á Vm sus mas atentos serv.^res^ = D.^n^ Juan Manuel de Vivero = D.^n^ Jorge Leirens = D.^n^ Pedro Garzia Saenz = S.^or^ D.^n^ Diego Martin de Otazu =

t

N.º 22.

Muí s.^res^ mios; en satisfaccion à la apreciable de vms de 27 del cor.^te^ dejo cargados de conformidad en la cuenta con ese Real Colegio, los un mil quinientos catorce reales de v.^on^ importe de los gastos de Colegiales del mes pasado de Abril.

Tengo encargado à D.^n^ Fran.^co^ Cebrian el cobro del sueldo de los cinco meses de Campaña de Josef de las Cuevas Teran, y reencargadoselo ayer con insinuacion de la facilidad que hay al presente para efectuarlo y aguardo su aviso para conferirselo à vms, y tambien queda prevenido sobre lo que debe practicar en orden à la soldada de Estacio Carrasco Grumete del Atlante, por la razon de haber tomado plaza de artillero de Brigada.

Ygualmente le advierto lo que vms me ordenan en el particular de Diego Lopez despedido, que debe à dho Colegio por la ropa que ha tomado doscientos quarenta y quatro reales v.^on^ los que han de rebajarsele, entregandole su residuo, veremos lo que contesta el citado Cebrian, para en el caso de no haber estorbo, por haberlos cobrado, y retenido en su poder, dejarlos abonados en cuenta. y con este motivo participo à vms para su entera tranquilidad, que quanto he discurrido conducente à fin que à ningun colegial actual ò despedido, se le pague, sin expresa

orden de vm̃, lo he puesto en practica, y que al
mo fin efectuaré qualquiera otro medio q. me pare
ze conducente asi à este fin, como à los demas q.
vengan al Seminario, y Seminaristas.

A D.n B.mé Guzman he entregado antes de recib
de vm̃, todo el Importe de la mencionada relacion
de gastos del mes de Abril, menos ciento y quaren
dos reales de v.on

Anhelo por la repeticion de sus preceptos para
decerlos con fina voluntad, y con la misma Pi
ñro S.or G.de su vida m.s a.s Cadiz à 30 de Mayo d
1780.

B l m.o a vm̃ su mas at.to Se

Ulger de Otazu

S.res 5 - May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

t

N.º 23.

Muy S.or mio: El coleg.l Narciso Sanchez Serna insiste en que le faltan en la adjunta quenta de su soldada del medio viage que venció el año de 1775 en el Nav.º Santa Ana, el sueldo de 5. meses; y que no habiendo él podido cobrarlos en tabla y mano como indica la nota de la oficina, por hallarse entonces en viage, precisamente lo haria D.n Bart.me de Guzman; por lo q.e hemos de merecer a V.m averigüe de este, en donde percibió el importe de dha media soldada, para hacer alli la dilig.a de aclarar este asunto; pues si en la ofina se hubiera hecho el pago constaria en ella la cantidad satisfha; con que se infiere lo hicieron en la Casa de Vallejo, y que en esta deben dar razon; y continuando en escusarse será indispensable ocurrir al S.r Presid.te p.a q.e lo executen, ô paguen el dinero; por lo q.e antes se necesita diga Guzman seg.n và propuesto en

donde, y de quien recibió la partida de
que formò la citada quenta q.e acompaña.
Y quedando ala disposicion de Vm con
finas veras de Servirle pedimos a N.ro
S.r que su vida m.s a.s Sevilla 20,, de
Junio de 1780= B. l. m.s a Vm sus mas
atentos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero=
D.n Jorge Leyrens= D.n Pedro Garcia Saenz=
S.r d.n Diego de Otaru

N.º 24

N.º 9

Mui S.r mio: En 20. de Junio deeste a.º escribimos a V.m la reconvencion q.e nos hizo el Coleg.l Narciso Sanchez Serna sobre la soldada desu medio viage enel Navio Santa Ana; y no habiendo tenido respuesta hemos de merecer a V.m nos la dè para despachar aeste interesado.

Los Coleg.s Christobal Perez y Jph Gayon ultimam.te destinados ael Nav.º deguerra S.r Ysidoro se nos han quexado de haberlos puesto con plazas degrumetes, como si fueran depurim.x viage; por lo q.e se ha deservir V.m dar Memorial del tenor del borrador adjunto, con las certificacion.s que acompañan al Gefe aq.n corresponda, para q.e con arreglo alo mandado por S. M. yael merito de ambos Seminar.tas se le dè plaza deArtillero a Perez, y deMarin.ro a Gayon que son las q.e al menos les corresponden; cuia dilig.a estimarémos a V.m haga practicar con prontitud y empeño, para que los interesados no padezcan el perjuicio q.e les ha ocasionado el descuido con q.e Guzman ha principiado a abandonar sus obligacion.s sobre la colocacion delos Coleg.s

Por dicha Razon hemos resuelto separarlo del encargo de Director delos Colegiales en esa Ciudad, y desearíamos q.e V.m inquiriese

si hay algun sugèto formal y delas circunstancias que se requieren para el desempeño desta plaza, y que nos lo avisase p.a proceder asu nombram.to pues enlos terminos q.e se halla este asunto no puede tolerarse aeldho Guzman.

D.n Fran.co de Barreda nos pide para la enseñanza delas Clases = Quatro Pantometras de qualquier tamaño que se encuentren = y dos Estuches grandes, Matematicos, q.e contengan semicirculo, Esquadra, Compases, Pantometra, Pendola V.a — y hemos de debèr a V.m se sirva encargar esta compra a sugeto inteligente para logràr la bondad, y equidad de dhos instrumentos, que podrà remitirnos conel prim.r Patron.

Esperàmos la Relacion delos gastos causados conlos Coleg.s enel pasado mes de Jun.o y que V.m nos franquee motivos de servirle como lo deseamos y que N.ro S.r gũe su vida mu.s a.s Sevilla 22 de Julio de 1780 = B.l m.s a V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Jorge Leyrens = D. Pedro Garcia Saenz = S.r D.n Diego de Otazu —

Esta carta llevò al marg.n lo sig.te Hemos demerecer a V.m nos avise si los dos Coleg.s que fueron aTTamila enla fragata la Juno han regresado enella; y disponer su remision al Coleg.o al punto quese desembarquen =

ñores Diputados del R.l Semin.o

Mi mas venerado Señores: christo-
val Perez hijo dese Real Colegio
q.e Salio el 3. de Mayo del 1772. á
practicar las primeras lecciones de
su Estudio, y haviendo desde dho
año hta el presente Executado 4. Via
jes en los q.e á exersido las Plazas
de Grumete, y Marinero por lo q.e a V.
S. hace presente, en primer lugar el
poco producto de su Viajes pues en
el primero fue perdido del Navio Du-
en consejo, y el quarto haver sido á
prisionado en el Navio dho del comer-
cio, por los Corsarios Ingleses por
lo q.e aziendole presente al S.r D.n

Juan Man.l de Riveros mis a
movido á caridad me hizo
cia de Embarcarme; por lo q
pase á esta de Cadiz para
ser Destinado alos Bajeles de
mediatamente q.e logré mi lleg
puse en pradica para Exam
de Pilot.n pues con 9. años de Na
tenia los muí bastantes para
qiur colocarme de Pilotin en
los Navio dela Armada pues
algunos individuos, pero havi
gado hize las mas vivas dili
para ber al S.or D.n Bartholom
man, para hazerle presente

tencion, pero nunca pude conseguirlo
hta q.e el 15. del corr.te fui llamado â
la Ysla por el en conpaña del coleg.l
Toñ de Gallon, y nos colocó con Plaza
de Grum.e en el Navio S.n Ysidoro, quan-
do anteriorm.te la havia practicado de
Marin.o pero haziendole presente mi
pretencion se hizo sordo á ella pues la
dha Plaza no es la Suficiente para mi:
pues amuchos principiantes se la âcon-
seguido de Marinero, y Art.o y no sera
razon q.e con 9. años de Navegacion con
tinuos baya alos Navios de Guerra, y
asi Estimare q.e Ym.te me mande V. S.a
la Certificacion demis meritos contra
idos del Servicio: para Examinarme
dePilot.n Suplicandoles al mismo tiem-

po el q.e se me buelva á desemb
para conseguirlo. pues lo q.e á
el S.or D.n Bartholome a ido
Entera Oposicion al Coleg.o y
lo q.e pido es, q.e en caso no com
mi desenbarco q.e no se me aga p
cio ninguno, q.e yo buscare mi
tam.to sin nota del Coleg.o y para
re corresponder con la casa de
sivida ó con el Importe de ella:
viviré agradecido por la Pia
Justificada de V. S.a á quien
prospere la vida dilatados
Cadiz 18. de Julio de 1780.
Señores Diputados del R.l Sem.o

Un menor Criado V. S.a Christov

t

N. 25

Muy S.ores mios, en satisfaccion à la estimada de vmd de 22 del corr.te digo: que la reconvencion del Colegial Narciso Sanchez Serna expresada en la del 20 del pasado, la hize presente inmediatam.te à D.n B.me de Guzman por medio de una esquela q.e le dirigi à la Isla, paraque con claridad dixese por què mano habia percibido los haberes de este Individuo, relativos al viage del navio particular la S.ta Ana, a Veracruz; y su respuesta fuè: que esta cuenta la habia liquidado enteramente en su tiempo, pero como esta no satisfacia cathegoricamente à mi pregunta, me contenté por aquel entonces con escribirlo asi al S.or D.n Juan Man.l Compañero de vmd, para que se lo hiciese presente, aguardando yo de un dia à otro al citado Guzman, ausente aùn, para repetirle à boca la pregunta con mayor instancia, è instruir à vmd de sus resultas para terminar difinitivamente este punto.

Hè dirigido à D.n Fran.co Cebrian el Memorial, y Certificaciones de los meritos y estudios de Christobal Perez Crespo, y Josef Gayon, para que presente inmediatamente estos papeles al Ill.or General de Marina, afin que queden colocados estos Colegiales en el lugar y grado, què les corresponde; è Ygu

almente le insto para que haga trasbordar á
Agustin Beltran à otro Navio, por haber en-
do el suyo en la Carraca, en donde lo hacen
baxar indistintamente, sin estimacion alguna
lo demas de la Marineria, quando con los dem
oregados, no Santelmistas, al punto que sus
cos entran à carenar, se hace la debida distin
despidiendolos, ò transbordandolos: este Co
se queja de què no tiene ropa, y està poco me
què en cueros, Guzman como què no parece, no
razon de si tiene ò no tiene ropa del Colegio q
à los Seminaristas, unas Mugeres què viven en
casa dicen que nada saben en este asunto.

El unico Sujeto què Yo conozco, en quien
curren las circunstancias indispensables pa
rector de los Santelmistas, es, sin agraviar à
guno, Dn Fran.co Calderon, propio para criar, co
provechosa, y christianamente estos parvulos
posito para grangear la voluntad de los supe
punto esencialisimo para este arduo y proli
nisterio, tan descuidado en el dia, què està pi
de justicia que quanto antes se restituya à su
vigor; este, à salvo de mi conciencia, es mi pa
sujeto rendidamente à la entera voluntad y s
rior autoridad de vms, Dueños absolutos en esta
materia, como en las demas pertenecientes à
reccion de ese Rl. Colegio Seminario de Santelmo

haré diligencia de los Instrumentos qué neceSita Dn Franco de Barreda, y si se encontraren à satisfaccion los remitiré sin dilacion.

Los Santelmistas qué de China han regresado en la Fragata Venus, son: Vicente Zarza no despedido, y Luis de Arena despedido, ambos subsisten embarcados, la novedad qué ocurriere en este particular cuidaré de avisarla à vms.

No abono a dcho Colegio los ciento y veinte reales qe dice Guzman percibió unicamente de cuenta de Melchor Raygada, por estarse en disputa de si fuè ron ciento y quarenta y cinco, veré modo quando parezca de aclarar y concluir de una vez esto.

Dexo cargados en cuenta setenta y dos reales vn. importe de las seis escalas à razon de doce reales vn. que remiti à esa con el Patron Jph de Ojeda, por orden qe me confirieron vms en la suya de 9 de Mayo; tambien estàn adeudados ochenta rs. vn. de dos resmas de papel de Capellada a quarenta rs. vn. cada una: La relacion de los gastos de estos ultimos meses, irà el siguiente.

Deseo frequentes ordenes de vms para obedecerlas, y que Ntro S.r G.de su vida m.s a.s Cadiz à 28 de Julio de 1780.

B. l. m. à vms su mas at.to Serv.or

[firma ilegible]

Sres. May.mo y Dip.os del r.l Colegio Seminario de Santelmo.

t

Muy S.r mio: Correspondemos, à la favorecida de Vm. de 28. del pasado, diciendo està bien que luego que se restituya Guzman à esa Ciudad, averigue la duda ocurrida en la Soldada del Colegial Narciso Sanchez Serna; como assimismo la Direccion que Vm. diò al Memorial, y Certificaciones del merito de los Colegiales Crespo, y Gayon, para que se les dèn las Plazas que merecen; Y finalmente la diligencia de el desembarco de Agustin Beltran, interin està su Navio en la Carraca: bien que si hay otro à que poder destinarlo, estimaremos à Vm. lo solicite, por no serles nada, mas perjudicial, que bajar à Tierra.

Por lo que mira à dàr Ropa al citado Beltran, se servirà Vm. pedir à Guzman le entregue la que nos contestò tenia en su poder en Carta de 28 de Abril de este año y consiste en dos Camisas; siete Vestidos de Crudo; quatro pares de Medias; quatro de Zapatos, y quatro Capotes; de la qual podrà Vm. darle por ahora à dho. Beltran las dos Camisas, dos Vestidos de Crudo, dos pares de Medias, dos de Zapatos, y un

Capote: Reservando todo lo demàs=

Quedamos advertidos de haber Recervado en la Fragata la Venus. Vicente de Zapia, y Luis de Mena; este despedido, y aquel nò; y esperamos que las Soldadas de uno y otro se sirva Vm. encargàr su cobro, para que se verifique a su tiempo, sin que pueda intervenirlas Guzman, nì otra persona. tambien deseamos saber si D. Francisco Cebrian hà percivido algunas pagas de nuestros Colegiales que estan en la Esquadra; pues como parece que las dàn de dos en dos meses, es regulàr que en lo que và de este año, esten vencidas muchas, y mas con la Orden para que a todos los Seminaristas, estèn, ò nò despedidos, seles recojan sus Haberes, y no seles satisfagan sin nuestro avisò=

Nos conformamos en que luego que se evaqüe la duda en la partida de Melchor Raygada, se cargue Vm. en su cuenta con este Real Colegio el legitimo importe de ella.

En la misma Cuenta le quedan a Vm. abonados los Ochenta Rs. de las dos

Resmas de papèl de Capelladas; y por lo respectivo alos setentay dos Rs. delas Seys Escalas, estos deben compreenderse en ùna delas Relaciónes de Gastos de colegiales que nos ofrece Vm. enviarnos, y deben venir separadas la de cada mes delos dos de Junio, y Jullio=

Estimamos a Vm. la molestia que se ha tomado, con motivo de el encargo que le hizimos a fin de inquirir si habia algun Sugeto delas circunstancias que se requieren para el Empleo de Directòr de Colegiales en esa ciudàd; y el dictamen que su buen deseo nos hà dado en favor de Dn. Francisco Calderon; pero a èste Sugeto no podemos nombrarlo de ningùn modo, por habersele quitado de dho. manejo.

Repetimos a Vm. nuestras finas veras de servirle, y pedimos a Nro. Sr. Guẽ. su vida los ms. as. que deseamos. Sevilla 6 de Agosto de 1780= B.L.M. a Vm. sus mas atentos servs.= D. Juan Manuel de Vivero= Dn. Jose Lorenz= Dn. Pedro Garcia Vaenz=- Sr. Dn. Diego de Otazu= Cadiz.

Esta Carta llevó al margen, lo siguiente

Sirvase Vm. prevenir en la Oficina de Marina de esta Ciudad, ô en la Casa de Ustariz donde se haga el pago ala Tripulación del Navio el Buen Consejo que apresaron los Ingleses no se entreguen sino a Vm. las soldadas de los tres Colegiales. Cristobal Perez Crespo; Fran.co Vazquez Franco, y Alonso Gallegos y Garcia; pues como se està recibiendo el dinero que se salvó de dho. Navio, es regular despachen ala pobre Marinería prontamente; y esta cobranza hecha, estimaremos a Vm. nos avise de ella con las Quentas de estos Interesados =

N. 26

Muy Señor mio: Satisfago à la estimada de vmd de 5 del què gobierna participandoles, como D. Bartme de Guzman se restituyó ayer à esta Ciudad, à quien harè preguntar lo concerniente à la Soldada de Narciso Sanchez Serna para avisarlo à vms.

Del Memorial y Certificaciones de merito de los Colegiales Crespo y Gayon no se ha hecho caso alguno, à este misero estado han llegado sus alumnos, en cuya consequencia Gayon se ha sujetado à ir abordo, triste, corrido, y abergonzado, pero Crespo no hà querido presentarse, y me hà dado à entender iría à esa, habiendome entregado la ropa que le dieron vms à su propartida, menos una camisa, laqual he pasado à manos de Vicente Zapa necesitado de ella, por haber echado la suya al agua en un Saja Rancho, como dice lo justificarà si vms lo dudan. Agustin Beltran hà sido transbordado à otro navio què tambien està en la carraca, conque queda en piè la misma dificultad, y verdaderamente se està jugando con los desventurados de los Santelmistas, quedando ellos afados, y el Colegio nada airoso.

Pedirè razon al citado Guzman de la ropa
vms me dicen debe quedar en su poder, è infor
de lo què ocurriere en el particular.
A Dn. Franco. Cebrian encargarè con viveza la
branza de las soldadas de Vicente de Zafra y
Itera, è igualmente procurarè inquirir si ha
algunas pagas por cuenta de Colegiales despedi
no despedidos para que queden vms instruidos
El Correo siguiente remitirè la relacion
del mes de Julio en la què incluirè las seis escala
habiendoseme presentado ninguna en los meses
Mayo, ni Junio hasta ahora.
En el Informe que dì à vms del Padre Cald
procedi con sinceridad, y con arreglo à lo que si
pero toda la vez que no merece su aprobacion
ràn lo que gusten como Dueños absolutos de
cion; pero no puedo menos de insinuar à vms
siempre què el Sujeto que se nombre para Di
de Colegiales, (ademas de concurrir en el las circ
tancias de christiandad y honradez) no sea sujeto
vivo y de representacion, seràn los Colegiales tan
atendidos de los Gefes como hasta aqui, y ese real
nario no lograrà la satisfaccion à què es acre
pues estàn vms viendo por sus propios ojos
instancias que tienen interpuestas en la Isla
siguientes à aclarar algunos puntos pendient
han podido vms al cabo de tantos meses, logra

los Instrumentos que ... D. [illegible] ... [illegible] ... cita. no obstante he ... pado esta diligencia ... amigo de quien ... Gd.

el restar evaquadas todavia, como si fueran los Santelmistas, cosa de menos valer, quando en contraposicion de otros debieran ser preferidos.

Practicarè lo conducente para el percibo de los haberes de Christobal Perez Crespo, Fran.co Vasquez Franco, y Alonso Gallegos Garcia, Individuos del buen Consejo, cuyas Caudales van llegado, y cobrado que sea ya lo respectivo à estos Colegiales avisarè las resultas.

Anhelo por repetidos preceptos de vms, para obedecerlos con puntualidad, y Pido à Dios G.de su vida m.s a.s Cadiz à 8 de Agosto de 1780.

B.l M.o a vms su mas at.to s.or y Serv.r

Diego de Otazu

Il.mo S.r Y Dip. del R.l Colegio Seminario de Sant-lmo

Muí S.ores mios, sin Carta de vm.s a que contextar en este Correo digo: què habiendo preguntado à D.n B.mé de Guzman, la razon positiva del sujeto que le entregò la Soldada vencida por Narciso Sanchez Serna en el viage de la S.ta Ana à Veracruz, ha respondido: q.e crèe fuè en la Oficina, pero que no se acuerda en la realidad de la persona de quien recibió; y en atencion de tener yo practicadas asi en d.ha Oficina, como en casa de Ballejos, las diligencias què à vm.s constan, no puedo por mi parte apurar mas este asunto.

Por lo que mira à la Ropa que debe parar en poder del d.ho Guzman segun lo tiene avisado à vm.s con fecha de 28 de Abril ultimo, dice: que lo està, à excepcion de algunos pares de Zapatos, y medias que ha dado, pero què entregaria puntualmente à Agustin Beltran luego què saltare en tierra, las dos camisas, dos vestidos de crudo, dos pares de medias, dos de Zapatos, y un capote.

El Liquido de lo percibido de cuenta de Melchor Raygadas se afirma el mismo Guzman; en que solo es de Ciento y veinte reales de v.on por que se le hizo la rebaja del dos por ciento por Cebrian, y el tambien tuvo què rebajar unos diez R.s pero para aclarar estas dudas harè que forme la Cuentecita conformalidad, para

[illegible] de Cadiz [illegible] à pasado [illegible] Concha Completo de Paño fino q.e lo dan p.r 150 [illegible]

sentar esta partida de comun acuerdo.

No dirijo à vm.s este correo la relacion de[l] [...] del mes de Julio causada por los colegiales, por [tener] que añadir alguna menudencia, pero seguirà [sin] dilacion.

Se han encontrado las Pantometras que vm.s pidieron en la suya de 22 del pasado, su precio de 25 à 30 r.s v.on, y los dos estuches Matematicos con los Instrumentos que se apuntan, su precio de cinco pesos cada uno, pero son ordinarios segun me ha informado [el] sujeto que hà practicado esta diligencia, por lo [que] me he detenido en comprarlos hasta saber la [reso]lucion de vm.s, quienes se serviràn asimismo de[cir]me, sobre poco mas ò menos el tamaño que deben tener dhos estuches, pues dicen vm.s que han de ser grandes.

Mi buen afecto desea explayarse en obsequio [de] vm.s, cuya vida G.e Dios m.s a.s Cadiz à 11 de ag.to del [...]

B.l.m. à vm.s su mas at.o Serv.r

Diego de Ola[illegible]

S.ores May.mos y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

Muy S.^or mio: A las favorecidas de Vm̃ de 8 y 11 del corriente debemos decir, quedar enterados de que D.^n Bartolome de Guzman no dá razon alguna capaz de aclarar la duda que hay en la soldada del Colegial Narciso Sanchez Serna, que venció en el Navio Santa Ana.

Sentimos quanto Vm̃ nos dice del ningun efecto que han tenido los memoriales y meritos de los Colegiales Crespo y Gayon; y creemos mui bien, que todo esto proviene de no haber Director, que solicite el despacho de estos asuntos, y los demas relativos á los Colegiales; pero interin que damos providencia para nombrarlo, se ha de servir Vm̃ hacer entender á los dhos Crespo y Gayon permanezcan en sus actuales destinos; pues esta Obediencia será un nuevo merito para fundar el recurso, que harémos en caso necesario al Ex.^mo S.^or Director General de la Armada, para que logren sus ascensos. La misma subordinacion tendrá Beltran hasta que haya sugeto que procure su desagravio.

Estimamos á Vm̃ el cuidado con q.^e nos ofrece cobrar las soldadas de los tres Colegiales del Navio el Buen Consejo, y los dos de Manila; y luego que se verifique se servirá avisarnoslo con remision de sus respectivas quentas para liquidarselas á dichos interesados.

Habiendo enterado á D.^n Fran.^co de

Barreda de lo que V.m nos informa sobre la compra de las Pantometras y Estuches, nos dice no necesita por ahora de dichos instrumentos, y asi omitirá su compra; pero no el franquearnos V.m sus preceptos para tener el gusto de servirle.

Nro S.or gûe la vida de V.m los mu.s a.s q.e deseamos. Sevilla 15 de Agosto de 1780 = B.l m.o a V.m sus mas atentos serv.res = D.n Juan Manuel de Viveros = D.n Jorge Seirens = D.n Pedro Garzia Saenz = S.or D.n Diego Martin de Otazu =

N.° 28 -

Mui S.res mios; aunque con el quebranto dela gravisima enfermedad de mi Marido, qué en lo humano no tiene cura; no quiero dilatar mas el satisfacer a vm.s sobre los asuntos pendientes puestos à su cuidado.

Por mas què se procuró en su tiempo persuadir à Christobal Perez Crespo à que se presentase en el Barco donde se le habia dado el destino de Colegial, y permaneciese en el hasta que se practicase la diligencia correspondiente para que se le señalase la plaza que merecia, no fuè posible reducirlo y habiendome significado ultimamente queria restituirse à esa, y suplicado le supliese unos cien reales de v.on para desquitarlos del dinero del buen Consejo luego què este se cobrase, lo ejecuté mediante su recibo què para en mi poder. Este individuo asegura que el Sta Semina. Franco ler Deudor de igual cantidad, que le entregó en Lima en plata sencilla para reducirsela a fuerte, y la gastó, de que dice ser testigo Alonso Gallegos, y me ha encargado con mucho encarecimiento lo hiziese presente à vms, para que se le abonase esta cantidad à su debido tiempo. Por lo que respecta à Josef Gayon tengo entendido què subsiste en el navio donde se le nombró y con la plaza que se le señaló.

Luis de Llena afirma que los quatrocientos y cinquenta reales, que en la cuenta remitida anteriormente à vms se le cargan con la expresion de habersele sido enterados por el Ministro de Flota, los entregó à D. B.me de Guzman, por lo que esta partida no debe ser de su cargo, y pretende

que inmediatamente que perciba Dn. Fran.co Cebri[an]
sus haberes vencidos en el viage de Manila se le re[...]
por lo que deseo saber lo que debo practicar en el pa[...]
El dho Cebrian me ha escrito que solo tiene en
der ciento treinta y vn r.s y veinte y ocho mrs co[...]
por cuenta del Gte Diego Lopez embarcado en el na[vio]
Sta Ysabel, y asimismo veinte r. que estaba debien[do]
Colegio Fran.co Vegerano, por haber entregado el resto a
este Individuo, cuyas dos partidas procuraré recau[dar]
luego que me den alguna tregua mis angustias, p.a abon[ar-]
las en la cor.te cuenta de ese real Colegio.

El Citado Guzman dice: que lo que percibió en [...]
de cuenta del Seminarista Raigadas fueron [...]
ciento y treinta reales v.on de los que rebaja diez por[...]
los gastados para la prontitud de la cobranza, á que se [...]
taba, y vienen a quedar en ciento y veinte; los mismos
con el beneplacito de vms abonaré, para no hablar m[as]
una materia tan menuda.

Asimismo tengo entregados a cuenta del cor.te m[es]
con su recibo ciento y veinte reales de v.on p.a manuten[cion]
de los Seminaristas, y su transbordo, cuya relacion in[di-]
vidual la pediré concluido q.e sea este mes para pa[sarla]
á manos de vms, á quienes hago presente acabo de[...]
que el presentado Josef Gayon, por habermelo el mism[o]
asi, fue en una Tartana en busca de la Esquadra, en
gastó cinco dias, y habiendole dado treinta de racio[nes]
dha Tartana p.a que se le suministrase, luego que
sentó al Comandante de su navio, le ha significado
que fuese a comer a bordo de la Tartana, ó en tier[ra]

Dirijo á vms la relacion mensal del mes de Julio
asciende a Rs v.on quinientos cinquenta y quatro, y vein[te]

y quatro mrs, los mismos que dexo cargados en la citada cuenta de ese Rl. Colegio.

Deseo frequentes ordenes de vms para obedecerlas, y pido à Dios gde. su vida mu. as. Cadiz à 22 de agosto de 1780.

B. l. m. ô vms su mas atenta Serva.

Maria Ygnaca. de Salaverria

Sres. Illmo. May. y Dipos. del Rl. Colegio Seminario de Santelmo.

Muy S.res mios: Respondemos ala favorecida de Vm. de 22 del corriente diciendo nos es bien sensible la noticia que nos dà dela peligrosa enfermedad del S.r D.n diego de otaju, sintiendo, assi por sus estimables circunstancias, como por el quebranto en que consideramos a Vm. à quien deseamos toda conformidad, y al S.r D.n Diego un perfecto restablecimiento, a su salud.

Vemos la falta de subordinacion de Cristobal Perez, y la Obediencia de Joseph Gavon; y al primero sele castigaria si hubiera ahi Director de Celo, que entendiese, y cumpliese ntras. Ordenes.

Por lo que mira alos 100. R.s que Vm. le diò a Crespo, hubiera sido mejor no concederle dha. gracia, pues nada pierde ahi mas a nuestros Colegiales, que el subministrarles dinero porque lo convierten siempre en cosas muy perjudiciales: Y en quanto alos 100. R.s que el mismo Crespo supone deberle el Colegial Franco, no crea Vm. a ninguno en este particular, ni estas son Cuentas de nuestra inspeccion: lo cierto ès que si Vm. con la mayor diligencia, deja de encargar no le paguen sus Soldadas a ninguno delos tres Colegiales del Buen Consejo, y con especialidad a Crespo, puede ser que este cobre la suia, quedandose esta Real Casa, y Vm. sin percivir lo que sele hà suplido.

La Cuenta de Luis de Mena con Guzman

es punto indefinible, porque lo que dice aquel, lo niega este, como hà succedido con las demas deesta naturaleza; y asì luego q.e se cobre la soldada de Mena que hà vencido en el Viaje de Manila, dispondremos sele satisfaga quanto deba haber.

Quedan Cargados al S.r d.n Diego en su Cuenta los 120. r.s v.n que delos 130. respectivos al Colegial Melchor Raygadas cobrò Guzman, rebajados los diez que expone gastò en la diligencia de su percivo; Y abonados en la misma los 551. r.s y 24 m.s que importa la Relacion de Gastos de Seminaristas q.e Vm. nos dirije, correspondiente al antecedente Mes de Julio.

Quedamos enterados delo que dice Francisco Cebrian sobre no tener cobrados en su poder mas que 131. r.s y 28. m.s del Colegial Diego Lopez; y 20. r.s de Francisco Bezarano; y està bien que Vm. los perciva, y Cargue en la Cuenta del S.r d.n Diego, con esta Real Casa.

Està bien submnistre Vm. a Guzman en partidas cortas, lo preciso para la manutencion delos Colegiales, de modo que à fin del mès venga a poca diferencia à igualar lo recivido con lo gastado.

Si en la Taratana donde fuè Tayon, tenia disposicion para comer segun la Orn.

de su Comandante, debió ir á ella, y no
teniendola. Volver á darle parte para que lo
dejase abordo de su Navio; lo qual debia
averiguar Guzman, y livertar á Vm. de es-
tas menudencias: A quien Ofrecemos ntros. Res-
petos y auxilios de servirla. Rogando anro.
Sr. gûe. la vida de Vm. por ms. as. Sevilla
26. de Agosto de 1786. B. L. M. a Vm.
sus mas atentos servidores = dn. Juan Ma-
nuel de Rivero = dn. Josse Leizery = dn. Pedro
Garcia Saenz = Mi Sa. da. Maria Agustina
de Salaverria = Cadiz =

t

Mui S.ores mios; en satisfaccion à la estimada de vmd de 26 del cor.te les participo como el sabado à medio dia fuè Dios servido llevarse à mi amado Esposo D.r Diego de Otazu, cuya falta me ha dexado en la soledad y afliccion què puede considerar la prudencia de vmd, a quienes no hè querido retardar esta dolorosa nueva, persuadida que tendràn vmd presente en sus oraciones en muerte, al que se sirvieron favorecer en vida.

atento àl cobro de las Soldadas de los tres Colegiales regresados en el buen Consejo tengo prevenido de antemano en casa de D.r Fran.co Sanginez su Dueño, lo necesario para què nada se les entregase, y habiendoseme respondido: debia pagarseles en la oficina, hè ocurrido à persona de mi satisfaccion asistente en ella afin què estè à la mira y haga retener à mi disposicion dhas Soldadas, por lo què no discurro se ofrezca dificultad en este asunto. Y por lo que respecta à Luis de Llena, luego què me avise D.r Fran.co Cebrian haber cobrado su sueldo, lo participarè à vmd para què procedan

à el arreglo de su cuenta.

Deseo à vmd. la màs cumplida salud y [ofre]ciendo mi inutilidad à su disposicion, Pid[o à] nuestro S.or Dios g.de su vida m.s a.s Cadiz à 2[illegible] agosto de 1780.

B.l.m. à vmd. su mas at.ta Se[rvidora]
Maria Agust.a X Salaverria

S.res Illmos. May. y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Muy S.ra mia: La noticia que Vm̃ nos da del fallecimiento del S.or D.n Diego de Otazu su Esposo en carta de 29 del pasado, nos deja con particular sentimiento, y deseos de que N.ro S.or conceda à Vm̃ toda la resignacion que necesita; asegurandole, puede tenerla muy grande, en la arreglada cristiana conducta con que vivió; mediante la quàl, y la infinita Piedàd de su Divina Magestàd, creemos estarà gozando de su gloria, - lo que le pediremos con el eficàz fervor y afecto que ès consiguiente à lo mucho que le estimamos.

Està bien haya Vm̃ prevenido en la Oficina de Matricula de esa Ciudàd, retengan à su disposicion las tres soldadas de los Colegiales que vinieron en el Navio el Buen Consejo, afin de cobrarlas inmediatamente que principien à pagàr la tripulacion; cuio aviso esperamos à su tiempo; como tambien el de la cobranza de las pertenecientes à Mena, y Zafra, que han buelto de Manila =

Quedamos à la disposicion de Vm̃ con finas veras de exercitarnos en su obsequio, y

rogando á Dios que su vida los mu.s a.s que de
seamos= Sevilla 2 de Septiembre de 1780= B.l.m.o á
V.m su mas atentos serv.res = D.n Juan Manuel
de Vivero= D.n Jorge Leirens= D.n Pedro Garzia Sa
enz= Mi S.ra D.a Maria Agustina Salaverria=

t

N.º 30 –

Mui S.ʳᵉˢ mios; dirijo à vms la relacion de gastos de los Santelmistas de ese R.ˡ Colegio, perteneciente al mes de Agosto ultimo, que asciende a la Suma de Reales vellon doscientos quarenta y ocho, los mismos que dejo cargados en la cuenta del mencionado Colegio.

Ygualmente và inclusa vna razon que hè pedido à D.ⁿ B.ᵐᵉ de Guzman de los Colegiales embarcados actualmente en la Esquadra del Exc.ᵐᵒ S.ʳ D.ⁿ Luis de Cordova para que sirva à vms de gobierno, previniendoles haber pasado à manos de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Cebrian vn tanto de ella con fecha de 5 del cor.ᵗᵉ preguntandole el motivo porque: siendo tantos los Yndividuos embarcados, solo hà cobrado tres pagas à buena cuenta de vno de ellos, y con lo q.ᵉ me respondiere en el particular, satisfarè à vms como es justo, pues se hace extraño.

Renuevo à vms mis deseos de obedecer sus ordenes, y Pido à Dios los G.ᵈᵉ m.ˢ a.ˢ Cadiz a 8-7.ᵇʳᵉ de 1780.

B.L.M.º à vms su mas at.ᵗᵃ Serv.ᵒʳᵃ

Maria Agust.ᵃ de Salaverria

S.ʳᵉˢ Illmo. May.ᵐᵒ y Dip.ᵒˢ del R.ˡ Colegio Seminario de Santelmo.

Colegiales Colocados en la Esquadra del Exc.^{mo} S.^{or} D.^{n} Luis de Cordova

Navio la Pura y Limpia Concepcion

Artillero. Josef Rodriguez de Flores
Ydem. Josef Navarrete
Ydem. Juan Serrano
Ydem. Fran.^{co} Garcia.
Mar.^{o} Man.^{l} Lopez.

Navio San Vicente

Marinero. Antonio Padilla

Navio S.^{n} Joaquin.

Artillero. Fernando de Olivares

Navio San Ysidro

Marinero. Agustin Beltran
G.^{te} .... Josef Gayon, y Jph Brabo

Navio San Lorenzo

Art.^{o} Luis de Mena
M.^{o} .. Viz.^{te} de Zafra

Navio S.^{ta} Ysabel

G.^{te} ... Diego Lopez

Navio S.^{n} Miguel

G.^{te} Melchor Raygada

Navio San Eugenio

G.^{te} Domingo Socobio.
G.^{te} .. Diego Medina.

Esta nota la remitió D.^{a} Maria Augustina de Salaverria en Carta de 8 de Set.^{re} de 1780 =

9) t

Mui S.ra mia: Quedan abonados a V.m en la cuenta corr.te con este R.l Coleg.o los 0248 r.s de vellon, que importa la Relacion de gastos de Colegiales del anterior mes de Agosto, que nos ha dirijido con su carta de 8 del presente.

Vèmos la nota de los Seminaristas q.e estàn destinados en los Navios de la esquadra del comando del ex.mo S.or d.n Luis de Cordova; y està bien la pregunta que V.m nos dice ha hecho sobre la cobranza de sus pagas; pero debémos prevenir hay otros coleg.s destinados en los Navios, fragatas, y Xaveques q.e estàn en el estrecho, a los quales tamb.n conceptuamos les libraràn sus pagas en la Ysla, y podrá V.m preguntar a Guzman, ò pedirle nota de los que sòn, para remitirla tamb.n a Cebrian.

Repetimos a V.m mas finas veras de servirla, y rogamos a N.tro S.r que su vida los mu.s a.s q.e deseamos. Sevilla 16 de setiembre de 1780 = B.l m.s a V.m sus mas atentos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = d.n Jorge Lexpenu = d.n Pedro Garcia Saenz = Mi S.ra D.a Maria Augustina de Salaverria =

N.º 31.

Mui S.res mios, en satisfaccion à la estimada de vmd de 16 del corr.te Digo: que D.n Fran.co Cebrian en carta de 8 del mismo, me escribe quedar entendido en la lista de los Santelmistas embarcados en la Esquadra, y que el motivo de no haberseles pagado era porque, los unos no habia tres meses cabales que tenian sentadas sus plazas, y los otros se hallaban en el Hospital, no siendo corriente entregar el hadehaber de los ausentes, pero que en el actual pagamento harè presente todo esto, y con fecha del 18 me avisa haber percibido quatro pagas de Luis de Llena y Vicente Zafra embarcados de Artilleros en el San Lorenzo, y què continuandose los pagamentos à los demas Navios, me Remitirà al fin, y de una vez el liquido que hubiere entrado en su poder de cada Individuo, sobre cuyo particular le tengo respondido; añadiendole què estè a la mira para percibir los haberes de los Santelmistas regresados en los Navios y pagatas del estrecho de que no tiene nota, Interin Yo puedo aclararlo, y mandarselo à decir positivamente, luego q. D.n B.e Guzman me dè razon.

Debo prevenir à vmd que el citado Luis de Llena, y Vicente Zafra, habiendome significado estar

Luis de Mena es el q.e me ha dicho estar despedido, pero no Vicente Zafra: Y, Yo nada hubiera entregado à uno, ni à otro, à haber habido tiempo de esperar la respta de vm̃s, pero hà sido este un lance executivo. &c.a

despedidos, faltos de ropa, y deberse mañana hacer à la Vela su navio; hé condescendido à repetidas suplicas è instancias, y viendo lo escaso del tiempo p.a esperar la respuesta de vm̃s. en entregar à el primero Diez y nueve pesos fuertes, y al otro cinco: à esto me ha estimulado, asi la urgencia del tiempo, como el considerar que debiendo cobrar en breve sus sueldos de la Juno, con ellos se podrà resarcir qualquier Debito que tengan con ese Colegio, ademas de haberme dicho que el liquido les tocare, despues de ajustadas sus cuentas, lo tuviere en mi poder à su disposicion.

Renuevo à vm̃s mi fina voluntad, y Pido à Dios G.de su vida m.s a.s Cadiz a 19 de Septiembre del 1780.

B.l m.o a vm̃s su mas at.to

Maria Houst.a de Salado

S.res May.mo y Dip.tos del R.l Colegio Seminario de San telmo

Muy S.ra mia: Correspondemos ala estimada de Vm. de 21 del corriente diciendo celebramos la respuesta que nos participa haberle dado D.n Franc.co Cebrian sobre la cobranza de soldadas delos Colegiales dela Esquadra, y esperamos que verificadas las pagas que indica se van à hacer, se servirà Vm. como nos ofrece enviarnos Nota detodas ellas incluyas las ya percibidas de Luis de Mena, y Vicente de Zafra, Artilleros del Navio S.n Lorenzo.

Respecto ala executiva salida delos citados Mena y Zafra y no haber tiempo para otra providencia, nos conformamos en el prestamo que Vm. les hizo de 12 pesos fuertes al primero, y cinco al segundo, por cuenta de sus Sueldos que han vencido enla Fragata Pino que regresó de Manila; los que estimaremos mucho procure Vm. percibir quanto antes, no omitiendo diligencia para su logro; pues las dificultades que sobre este punto se han figurado en otro tiempo, no ignora Vm. ya con lo que hay perdiente, fueron arbitrarias para ocultar las cobranzas, y retener su importe en perjuicio detodos.

Aqui se dice estarse yà pagando la tripulacion del Navio el Buen Consejo, y si fuere cierto, ratificamos a Vm. nuestras instancias para que las soldadas delos tres Colegiales que sirvieron enel, y le tenemos avisado sus nombres, disponga recobrarlas prontamente, y enviarnos sus Respectivas Cuentas, para

liquidar el haber que de ellas toca a esta Real Casa, y a los Interesados.

Quedamos a la disposicion de Vm. con inmutable voluntad de servirle, y rogando a Nro. Sr. que su vida los ms. as. que deseamos. Sevilla 23 de Septiembre de 1780. = B. l. M. a Vm. sus mas atentos servidores = D. Juan Manuel de Viveros = D. Josef Leiren = D. Pedro Garcia Saenz = Cadiz —

N.º 32

Mui S.ores mios, Incluyo à vms el ajuste ori-
ginal de los tres Seminaristas del buen Conse-
jo, previniendoles que à Alonso Gallegos se le han
detenido en la oficina Diez p.os fuertes para el Pa-
tron del Bote que dice se los Debe, pero el lo niega,
y que serà alguna equivocacion, què yo procurarè
aclarar: este Individuo yà consta à vms ser
Deudor, como el mismo lo confiesa, à D.n B.me de Guz-
man de ochocientos quarenta y siete Reales de
v.on de un Valè què para en mi poder, y procede de
los prestamos de què usò, y otras partidas, pero
afirma que el Colegio no le diò la Casa de ropa q.e
es costumbre para el viage de Lima, y que esta De-
be abonarsele: Al mismo tiempo insta para que yo
Dè orden à D.n Fran.co Cebrian afin què, le entregue,
en atencion à hallarse yà despedido, las quatro pagas
de su haber què percibirà quando se pague al
S.to Angel de la Guarda, donde està embarcado, pero yo
me hè resistido, y dichole que sin el precepto de vms
nada practicaria Yo, y asi hè de merecerles me digan
lo que debo hacer, aunque me parece convendria ajus-
tarle luego su Cuenta, para ver si con el Sobrante q.e

le quedare, llegan à cubrirse los ochocientos y
renta y siete R.s citados debidos al Guzman, p
narselos, è ir descargando su Cuenta, ô si se le
de retener las quatro pagas p.a completar esta c
dad, ô minorarla: luego qui quede claro el pun
de los diez p.os f. detenidos à Gallegos, formarè el
no de lo que hubiere percibido por cuenta de los
cionados tres Seminaristas.

Ya tengo avisado à vms haber suplido ci
Reales v.on à Christobal Perez, actualmente en d
pero me ha dexado su poder para que yo perciba, y
treque à su disposicion el liquido que le tocare
que yo rebaxarè dha partida, y respecto à la falta
le hace este dinero, estimarè à vms hagan liquida
cuenta con la posible brevedad. Me afirmo y en
cobrase cien R.s de v.on a Fran.co Vazquez, à quien se l
en p.ta macuquina p.a que se los cambiase à doble, y
quedò con ellas: Mandenme vms lo que debo act
en este caso.

Quedo à vms con fino afecto, y Pido à Dios g.e
da mu.s a.s Cadiz a 22 de Septiembre de 1780

B.l m. à vms su mas at.ta Serv
Maria Agust.a de Salavarria

S.res Illm.os May. y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

P.s

el dador de la adjunta Carta Ju.n Monedero suplica a vms le hagan la Caridad de Ordenar me Sele Entriegen sus Pagas por estar bien derrotado: hasta las otras: q.e dara su Importe: tambien a la ba de salir de esta Jph Rodriguez flores con las quejas q.e siendo despedido del Colegio y no debiendo nada le han detenido las Pagas: p.a lo que Suplico a vms me abiren Prontamente: p.a que ordene a Cebrian tarde sus Pagas ô entregarselas yo: para que no se les siga perjuisio a estes Pobres: q.e estan Prontos p.a salir al mar: y nesesitan Ropa.

Muy S.r mio: Correspondemos a la favorecida de Vm. de 22 del corriente diciendo, quedan en la Contaduria desta Real casa los tres testimonios Originales de las Soldadas que debengaron los Colegiales Christobal Perez Crespo, Alonso Gallegos y Garcia, y Juan Vazquez Franco en el Navio el Buen Consejo apresado por los Ingleses à su Regreso de Lima; los q.e se han reconocido, y no se ofrece otro reparo para proceder a la liquidacion dela respectiva à Alonso Gallegos y Garcia, que la detencion delos 10 p.s F.s que parece debe al Patron del Bote; y asi nada puede hacerse interin que Vm. nos avisa, si es, ò no cierta dha. Deuda y su descuento; y hasta entonces, y evaquar la Cuenta del expresado Viaje, con abono dela ropa que no se le diò, si esto fuere cierto, no podemos deliberar la entrega que solicita dho. Seminarista de sus quatro papas; por que si en aquella resulta deudor al Seminario, deestas se le hà de completar su haber; y teniendo sobrante a su favor, decir, podrià sacarse el todo, o parte dela Deuda a Guzman, una vez que consta del Vale formal que Vm. tiene en su poder = Las otras dos Cuentas relativas a Perez, y Vazquez, tambien se liquidaran, teniendose presente quanto se sirve Vm. prevenirnos y le avisaremos las resultas.

La pretension de Juan Alonedero, no es admisible, despues de tanto tiempo como ha estado D.n Juan Martinez, en desembolso delos 180 rs. ^que le presto^ y pedira cobrarse nos insta sin cesar, y asi se los retendrà Vm. entregandole el resto.

Joseph Rodriguez Flores, no està despedido por no haber hecho los tres Viajes que es costumbre, pues solo tiene Uno a la America; y dos Campañas

aunque dilatadas de mas de año cada una que pueden regularse por viajes; Respecto de lo qual, y que si el Seminario le cobra sus pagas, tendria que asistir-le con ropa; hemos resuelto con atencion tambien à que segun su edad, y lo dilatada que và la Guerra, no puede yà volver al colegio, quede desde luego despedido, y como tal, disponga Vm. se le entreguen sus pagas; descontandole solamente lo q.e que se le supliciron para el rancho en la fragata Tetrea por octubre del año pasado; los que se abonará Vm. en la cuenta de esta Real Caxa.

(estén) Aunque estén despedidos los Seminaristas, conviene mucho que ellos no cobren sus Soldadas, ni pagas, sino por mano de Vm; asi para evitar lo que ha sucedido varias veces de fingirse despedidos los que no lo estan, para defraudar al Colegio, como para cobrar este facilmente los suplementos que les hace en dinero para rancho, y tambien en Ropa quando se demoran mucho las pagas; por lo que es utilisimo siga Vm. cobrando de todos, y no pagar a ninguno sin darnos aviso, para en su vista manifestarle si hay ô nò que hacer algun descuento a los interesados.

Reiteramos a Vm. nuestros deseos de complacerle y pedimos à Dios gue. su vida m.s a.s Sevilla 26. de Setiembre de 1780. B.L.M. a Vm. sus mas atentos servidores = D.n Juan Manuel de Vivero = D. Josef Leiva y = D. Pedro Garcia Saenz = Mi S.a D.n Maria Agustinas de Salaberria = Cadiz =

N.º 33.

Muy S.ra mia: El dador de esta será D.
Joseph Franco Reynoso, Presvitero que para
esa Ciudad à exercer el Empleo de Direc-
tor de los Colegiales; y para qué Vm. le conozca
y franquee lo conducente en fin de cada
mes de los Gastos que haga, y de que le hà de
dar Relacion jurada y Recivo, sirve la
presente, ademas de que repetiremos à Vm.
por el correo proximo igual noticia; y re-
pitiendole nuestro buen afecto y veras de
servirle, pedimos à N.ro S.r que la Vida de
Vm. por m.s a.s Sevilla 5 de Octubre de 1780.
B. L. M. à Vm. sus mas at.os serv.es = D. Juan
Manuel de Vivero = D. Jorge Lorenz = D.
Pedro Garcia Saenz = Mui S.a D.a Maria
Agustina de Salaberria = Cadiz

N.º 34.

Muy S.ra mia: en 5. del corriente dimos Carta à d.n Joseph Franco Reynoso Presvitero, nuebo Director delos Colegiales enesa ciudad, para que vm. le conociere, y franqueare todo lo conducente parala subsistencia de ellos, y demas gastos que menudamente se especifiquen enla Instruccion quelleva, y de que ha de entregar mensualmente Relacion jurada, con recivo desu importe. A su llegada no dudamos que vm. lo hará reconocer alos seminaristas; previniendo a d.n Bartolomé de Guzman esta separado de dho. manejo.

Esperamos nos envie vm. las noticias pedidas por la Contaduria deesta Real Casa. respectivas alas Soldadas delos tres Colegiales del Navio apresado el Buen Consejo; por que hasta tanto no pueden formarse sus liquidaciones; como tambien que se sirva avisarnos, de hacerse Cargado ensu cuenta conesta Real Casa, el importe dellas que percivió enla Oficina, agregando alas de Alonso Gallegos, y Francisco Vazquez Doscientos Diez rs. y veinte y ocho mrs. que por los prestamos de cada uno se cobraron a su salida; y no consta que el S.r D.n Diego de Otaju selos haia Cargado en Cuenta; pues aunque avisó haberlos percivido Guzman

ya nos tenia dicho que abonaria sin difi-
cultad todas las partidas de esta natura-
leza; esto es quanto por razon de Presta-
mos y Demates de sueldos, resultare haber
recaudado aquel, mediante a que lo hizo
por encargo privado y particular del S.or
D.r D.n Diego=-

Ratificamos a Vm. n.ras veras de com-
placerle y pedimos a N.ro S.or que su vida
m.s a.s Sevilla 7,, de Octubre de 1780.
B.L.M.a a Vm. sus mas atentos serv.es=
D.r D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Josef
Levien= D.n Pedro Garcia Saenz= Mi S.a
D.a Maria Aquerina de Salaverria= Cadiz.

t

N.º 35-

Mui S.res mios; adjunto es el recibo de Vicente Zapza de la ropa que entregó à Christobal Perez, p.a que à su consequencia puedan v.ms mandar liquidar esta cuenta que estimaré sea con la posible brevedad, por la suma falta que considero hacen à el interesado estos Reales segun lo manifiestan sus repetidas Instancias.

En punto à los Diez pesos fuertes que se le han detenido à Alonso Gallegos; hay en el mismo navio el Buen consejo cinco de este nombre conquienes se hà practicado lo mismo; pero como no se expresa su apellido, à todos cinco se les hà rebajado igual cantidad hasta tanto que se aclare la duda, por medio de la venida del Patron de Lancha que se halla prisionero en Ynglaterra, y sabe Dios quando se verificarà esta, por lo que se hace preciso (que asi lo consiente la misma parte) en que quedando esta partida fuera, se ajuste la cuenta de lo demas, y en lo sucesivo si resultare ser del Alonso Gallegos, se le aplicará a el, ò, a quien perteneciere por ajuste y remate de Cuentas.

Josef Gayon ha pasado à verme lamentandose amargamente de què todavia se halla abordo del navio à que lo destinaron con plaza de Grumete corrido, y abochornado tolerando como v.ms se lo mandaron, y-

les suplica, se sirvan ver el modo de que se le a[...]
da la plaza, y no lo tengan en estado tan abandon[ado]

A Dn. Fran.co Cebrian tengo hechos los enca[rgos]
Conducentes à la recaudacion de pagas atrazadas, [y pre]
sentes, y espero de un dia à otro razon Individual [de lo]
cobrado en la presente ocasion de la Esquadra para [remi]
tirlo à vms sin dilacion.

Anhelo por la continuacion de los preceptos [de vms]
cuya vida G.e Dios m.s a.s Cádiz à 6 de 8.bre de [...]

B. l. m. a vms su mas at.to
Maria Agust.a de Salazar

S.res Oxer. May. y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

6

Mui S.ra mia: Satisfacemos á la estimada de
Vm de 6 del presente, diciendo, que al Colegial
Cristobal Perez Crespo no se le librará el haber
de su soldada hasta que compurgue la desobedi-
encia de no haber querido estar en la esquadra,
sin embargo de que tenia justo motivo para so-
licitar mejor plaza, como lo hizo Gayon, a quien
luego que llegue acia el nuevo Director, se le
promoverá como és debido, y p.a ello le ha-
remos el mas estrecho encargo: por lo que puede
de Vm desengañar a Crespo de q.e mientras
no tome plaza en uno de los Navios de guerra
no se le dará ning.n dinero, y entonces se le
socorrerá con una parte, y pasados algunos me-
ses lo demas, para que asi no vuelba a desen-
tar, ni burlarse de mas disposiciones.

Por lo respectivo a los diez p.s fuertes
detenidos a Alonso Gallegos sirvase Vm solici-
tar recogerlos en la oficina, asegurando, que en
caso de que el sea el deudor de ellos los pagará el
Coleg.l; por ser esto conforme a lo mandado por
su Magestad de que nadie puede cobrar nada de
las soldadas sino el Seminario.

Celebrarémos infinito q.e quanto antes
tengan efecto los encargos que Vm nos informa

ha repetido a Cebrian sobre la cobranza de pagas atrasadas y corrientes; y con especialidad deseamos el cobro de las soldadas que han vencido en el viage de Manila Luis de Mena y Vicente de Zapa, por que la demora de estas causan mayor confusión que las de Campañas; aun q.e el atraso que hay en estas, ocasionado por Guzman se ha hecho tambien considerable.

Luego que Vm en contestación de nuestra ultima nos avise dexarse cargadas en la cuenta con esta R.l Casa las partidas que ha cobrado por las soldadas de los tres Coleg.s del Nav.o el Buen Cons.l apresado a su regreso de Lima; con los Prestamos de Vazquez, y Gallegos, se concluirán las liquidacion.s de estos interesados, y procederá a librarles su habér.

Reiteramos a Vm n.ros afectos, y deseos de servirla, pidiendo a N.ro S.r que su vida mu.s a.s Sevilla 10 de Octubre de 1780 = B.l m.s a Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Jorge Lereno = D.n Pedro Garcia Saenz = Mi S.ra D.a Maria Augustina de Salaverria =

t

N.º 36-

Mui s.res mios; en respuesta à la estimada de vm.s de 7 del cor.te Quedo instruida de haber elegido à D.n Josef Fran.co Reynoso Presbytero para nuevo Director de Colegiales en esta, à quien franquearè con arreglo à la orden de vm.s lo necesario, para la subsistencia de ellos &.a y harè reconocer pero à D.n Bartolomè de Guzman, mientras no llega este sujeto, nada hè prevenido en atencion a haberle dado anteriormente conforme à su precepto para gastos del presente mes Seis pesos fuertes, aunque el me tenia pedidos Diez dhos y si son vm.s de dictamen què esto no embaraza, con su aviso, participarè lo necesario al citado Guzman.

Ya tengo remitido à vm.s el recibo de Vicente Zapa de la ropa què le entregò Christobal Perez, è igualmente la razon de los diez pesos fuertes detenidos en la oficina à Alonso Gallegos, hasta què parezca el Patron de Lancha, què està en Inglaterra, pero esto no embaraza para que se liquide su Cuenta del Buen Consejo, pues sabe Dios quando parecerà, el tal Patron, tampoco estorba la razon, de lo que antes tenia este Yndividuo ganado por campaña, la què hè mandado à pedir, pero todavia no se me ha dado.

Dejo abonados en la Cuenta de ese Real Colegio por la de los tres Colegiales del Buen Consejo regresados de Lima, Alonso Gallegos, Christobal Perez, Fran.co Vazquez, la cantidad de Reales v.on cinco mil novecien

A Fran.co Diaz Molina, tengo suplidos p.a Rancho treinta r.s v.on, con papel de Guzman, este Colegial desea saber, si està, ò no està despedido p.a su gobierno. S.a D.a G.te del Galicia

tos quarenta con diez y seis m.rs, sin incluir los pesos fuertes del primero depositados en esta ofi... hasta aclarar la duda ocurrente, con la llegada ... tado Patron.

Igualmente Abono en d.ha cuenta del Colegio ...entos diez reales vellon, veinte y ocho m.rs, perten... tes à los prestamos de Fran.co Vasquez, que percib... man, y no entregò à mi difunto Marido, y bast... este asi lo hubiese consentido, paraque yo pase ... ello, conformandome à lo què tenia anteriorm... escrito à vm.s: Pero en orden a Alonso Gallego ... mismo recibiò sus Prestamos, como lo expresa ... man, y lo confiesa el interesado, y asi no debo ... cerme cargo de ellos, solo si descargarè su pagar... ochocientos quarenta y siete r.s de la expresada ... dad, en el caso de hallarse incluida en el, para lo ... habrè de pedir al anterior Director la cuenta in... dual, y por menor, y considero que esto no estor... que se purifique su Cuenta del Buen consejo.

Adjunta es la relacion de Gastos dada por el Director, perteneciente al pasado mes de 7.bre impo... R.s v.on doscientos treinta y ocho, los mismos q.e he sat... y dejo cargados en Cuenta, y siendo quanto por ahor... Renuevo à vm.s mi buena voluntad, con la que P... Dios G.de su vida m.s a.s Cadiz a 10 de octubre del 178...

B.L.M. à vm.s su mas at.ta S...

Maria Agust.a de Salaber...

S.res May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Muy S.ra mia: En satisfaccion dela estimada de Vm. de 10. del corriente, decimos està bien se haya cargado en su cuenta con el Real colegio los 210. rs. y 28. mrs. delos Prestamos de Francisco Vazquez Franco; y si los 210. rs. de los suyos, los recivió Alonso Gallegos y Garcia, es preciso nos remita Vm. un papel suio en que asi lo diga, para cargarselos en su haber; y hasta tanto que esto se verifique; y tambien, que Vm. nos dirija la noticia dela Campaña que vencio antes del Viaje en el Buen Consejo, no puede finalizarse su liquidacion =

Mediante lo que Vm. nos dice, le quedan tambien Cargados en su Cuenta los 5334o. rs. y 16 mrs. delas Soldadas delos tres Colegiales de Buen Consejo en esta forma = los 1882o. rs. y 28. mrs. pertenecientes al citado Alonso Gallegos y Garcia con la rebaja delos 10. p.s S. de que sele supone Deudor del Patron de Lancha; bien que en el caso de que Vm. los percciva como le insinuamos en nuestra ultima, se Cargarà el todo delos 2020. rs. y 28 mrs = 2040 rs. y 28 mrs. pertenecientes a Francisco Vazquez Franco: y los 2078 rs. y 28. mrs. a Cristobal Perez Crespo; con arreglo ala nota que Vm. nos envio en su Carta de 22 de Setiembre ultimo =

Quedan abonados a Vm. en la otra cuenta los 238. rs. de la relacion de gastos de colegiales del citado Mes de Setiembre; y en la de

presente, harà Vm. al nuebo Director In-
cluia los 30 ps. quedió para Rancho a Fran.co
Dias de Molina, el qual està despedido; pero
si el fin dela pregunta se dirije como todas
las de esta Clave, para cobrar por si sus pagas;
de nada le sirve, Mediante la Orden dada,
para que esto no sea asi sino por mano del
Apoderado que las hà de percivir todas, y con
nuestro aviso, pagar a cada uno lo que le corres-
ponda, despues de reintegrar al colegio los su-
plementos que les tenga hechos, en ropa, ran-
cho y lo demas.

Por lo que hace a los seis pesos fs. que Vm.
tenia dados a Guzman para gastos de este
mes, podrà pedirle la Cuenta de su distribucion
hasta el dia que D. Josef Franco Reinoso
principio à actuar en la Direccion de los se-
minaristas. Y Ratificando a Vm. nuestras
veras de servirle, pedimos a Nro. Sr. que
su vida los ms. as. que deseamos. Sevilla
11 de Octubre de 1780. B. l. m. a Vm.
sus mas atos. servres. = D. Juan Manuel de
Vivero = D. Josef Leireny = Dn. Pedro Garcia
Saenz = Mi Sa. Da. Maria Agustina de Sa-
laberria =

t

N. 37_

Mui S.res mios; Participo à vms como se me ha a-
presentado el nuevo Director D.n Jph Franco Reynoso,
Presbytero, y manifestado a este efecto carta de -
vms, mediante la qual què en mi poder queda
operarè lo que se me prescribe, habiendo yà noti-
ciado a D.n Bartolome de Guzman esta determina
cion, que lo separa enteramente de este Ministerio,
desde el dia de la fecha.

El Colegial despedido, Juan Diaz Soldan Pilotin, me
ha entregado seis pesos fuertes para que Suplique à
vms los hagan entregar en esa à su Madre, lo què he
de mereceerles efecuten, en atencion à tenerlos yo abo-
nados en la Cuenta del R.l Colegio.

D.n Fran.co Cebrian me ha escrito vltimamente
que en concluyendose enteramente el pagamento de
todos los Navios de la Esquadra, me remitirà la
Cuenta de todo lo que ha cobrado por cuenta de Co-
legiales; y me significa: ha tenido muchos sinsa-
bores por parte de los despedidos, vociferando estos, que
no debiendo nada al Colegio, porquè se les han de de-
tener sus pagas, à mi me parece tanbien cosa dura, el
que se carque el dos porciento de cobranza, à los què

Alonso Gallegos á cada instante pregunta, si su Cuenta està ajustada, y estimarè à vms, lo manden practicar con la posible brevedad p.ª q.e yo salga de esto &c.ª

Realmente estan despedidos sin tener cu[...] pendiente, pues no parece que los inocent[...] ben pagar por los culpados, aunque es verda[...] es dificultoso desenredar este punto en la act[...]

Quedo con todas veras à la disposicion d[...] deseosa de obedecer sus ordenes, y Pido à D[...] su vida m.s a.s Cadiz a 13 de octubre de 1780

B.l m.o à vms su mas at.ta

Maria Agust.a de Salave[...]

S.ores May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de S.n Antelmo.

Muy S.ra mia: En respuesta de la favorecida de Vm̃ de 13 del presente, decimos, quedar enterados de haber sele presentado el nuevo director de Colegiales; el que nos informa de las atensiones que le merecio; y que tambien previno Vm̃ á Guzman quedaba separado de su encargo.

Los seis pesos fuertes que entregó á Vm̃ el Pilotin Soldan para su Madre se servirá pasarlos apoder de D.n Manuel Saenz de texada, adisposicion de nr̃o Compañero el S.or D.n Pedro Garzia Saenz; porque esta partida, y todas las particulares que sean de su clase, no pueden incluirse en la quenta de Vm̃ con este Real Colegio; pues en ella no tienen lugar otras, que aquellas en que sea interesado por si, y por sus Colegiales.

Por nuestra ultima habrá Vm̃ reconozido los motivos que impiden concluir la liquidacion de Alonso Gallegos y Garzia: y de todos modos siendo como es deudor del vale de mas de „ 0800. r.s que está en poder de Vm̃, no creemos, que lo que le queda alcanze á cubrir la mitad, y por consequencia debe calmár sus instancias pues faltandole para pagar, nada tiene que percibir: y todo esto es en el concepto de que no haya cobrado cosa alguna de la campaña que hizo antes de ir á Lima, sin cuia averiguacion no puede cerrarsele su cuenta pendiente.

La orn̄ dada para que los Colegiales despedidos no cobren sus pagas, debe ser inalterable, por mas q.e ellos la resistan: el perjuicio de pagar el 2 porciento de la cobranza, no deben mentarlo, pues mayores se los han causado ellos al Colegio con su desarreglo, antes de dicha disposicion, cobrando lo que no debian; ademas que bien compensada les está semejante cortedad con lograr atitulo de Colegiales sus plazas, sin Matricularse, y estár abordo los habiles libres de los trabajos rudos de la tripulacion, agregados solamente con sus Pilotos: y final-

mente nosotras no podemos dexar se precaven los inconvenientes tocados, de que siendo deudores al Seminario muchos de los Colegiales despedidos, no hay otro arbitrio de cobrarles; siendo lo peor que a la sombra de la facultad de percibir sus soldadas los mismos despedidos, suponian estarlo tambien algunos de los actuales, y por este medio le defraudaban al Colegio su haber; y para que no experimenten el perjuicio de la detencion, (que esta si lo es) los Seminaristas que yá estan pagados; puede Vm̃ ordenar á Dn. Francisco Cebrian le remita la nota de ellos, sin aguardar á el pago de todos; pues con la noticia de los que fueren, y cantidad que á cada uno corresponda, providenciaremos en respuesta las partidas que Vm̃ ha de retener y de que se há de hacer cargo, y las que se han de entregar prontamente á los interesados.

La adjunta se servirá Vm̃ embiar al nuevo Director de Colegiales, previniendole mande los dias de Correo á recebir, ntras cartas por mano de Vm̃ como hasta aquí.

Repetimos á Vm̃ ntros deseos de servirla y pedimos á Nro. Sr. Que su vida mus. as. Sevilla 17 de Octubre de 1780 = Blmo. á Vm̃ sus mas atentos servres. = Dn. Juan Manl. de Vivero = Dn. Josse Seirens = Dn. Pedro Garzia Saenz = Mi Sra. Da. Maria Agustina de Salaverria =

N.º 38

Muís. S.res míos en satisfaccion a las dos estimadas de vms, de 10, y 14 del corr.te Digo: que a Christobal Perez Crespo, movida de sus repetidas instancias, de sus urgencias, y de la exposicion que me hizo de lo que estaba debiendo, y sobre todo persuadida de que ese R.l Colegio tenia suficientemente con que cubrirse, no he tenido embarazo en entregarle ademas de los cinco pesos fuertes, otros veinte de la propia moneda, que en todo son veinte y cinco pesos fuertes, y à haber penetrado que la intencion de vms se dirigia, a que se le detuviese su haber, asi lo hubiera executado, no entregandole nada, por mas que me hubiera compadecido, pues debo observar las ordenes de vms, que es lo que à mi me toca.

He recogido en la oficina los diez pesos fuertes detenidos a Alonso Gallegos, con el cargo de restituirlos dho Colegio, (en el caso deber este Colegial el legitimo Deudor) à el Acrehedor, y dexo abonada dha cantidad en cuenta, subiendo el haber de este Individuo, a Reales v.on dos mil, y veinte, y veinte y ocho mrs previniendo à vms que por dha oficina se me ha reconbenido de que hay que rebaxar à cada uno de los tres Colegiales del Buen consejo, treinta reales de v.on

y habiendo pedido yo la razon y nota del p[illegible]
luego que me la manden la remitirè à vms. o[illegible]
como lo hè practicado con los apuntes, conforme à[illegible]
teriores ordenes.

El citado Alonso Gallegos, me tiene otro a[illegible]
ma, àpresencia de Testigos, què el era quien habi[illegible]
bido sus prestamos del Buen Conseso, de que hab[illegible]
cho uso para comprarse la ropa que el Colegio
suplirle, y no les subministrò, pero si esto no b[illegible]
para què Dè el papel que vms. desean, quando [illegible]
en tierra, y se me presente: este Colegial expo[illegible]
ha mas de quatro años que no percibe un marav[illegible]
està en cueros, incapaz de salir à la mar en un [illegible]
no, y en visperas de desertar, y Suplica que se le [illegible]
con las pagas, que hà cobrado D.n Fran.co Cebrian [illegible]
Angel de la Guardia, cuyas circunstancias toda[illegible]
expongo à la Christiandad de vms. movida de [illegible]
lo uno, y lo otro en descargo de mi Conciencia, au[illegible]
pueda resultar en perjuicio mio, para que reme[illegible]
vms. lo que pueda facilitarse.

Los treinta reales v.on dados para Rancho a [illegible]
Diaz de Molina, igualmente què a algun otro Ind[illegible]
harè los cargue en la Cuenta mensal el nuev[illegible]
rector, a quien podran vms. prevenir qual es el [illegible]
hay en esto de los Ranchos, en los viages de Euro[illegible]
Indias, con el Page, G.te Marinero, Artillero [illegible]
què confieso à vms. ingenuamente que en el [illegible]
misma no lo entiendo.

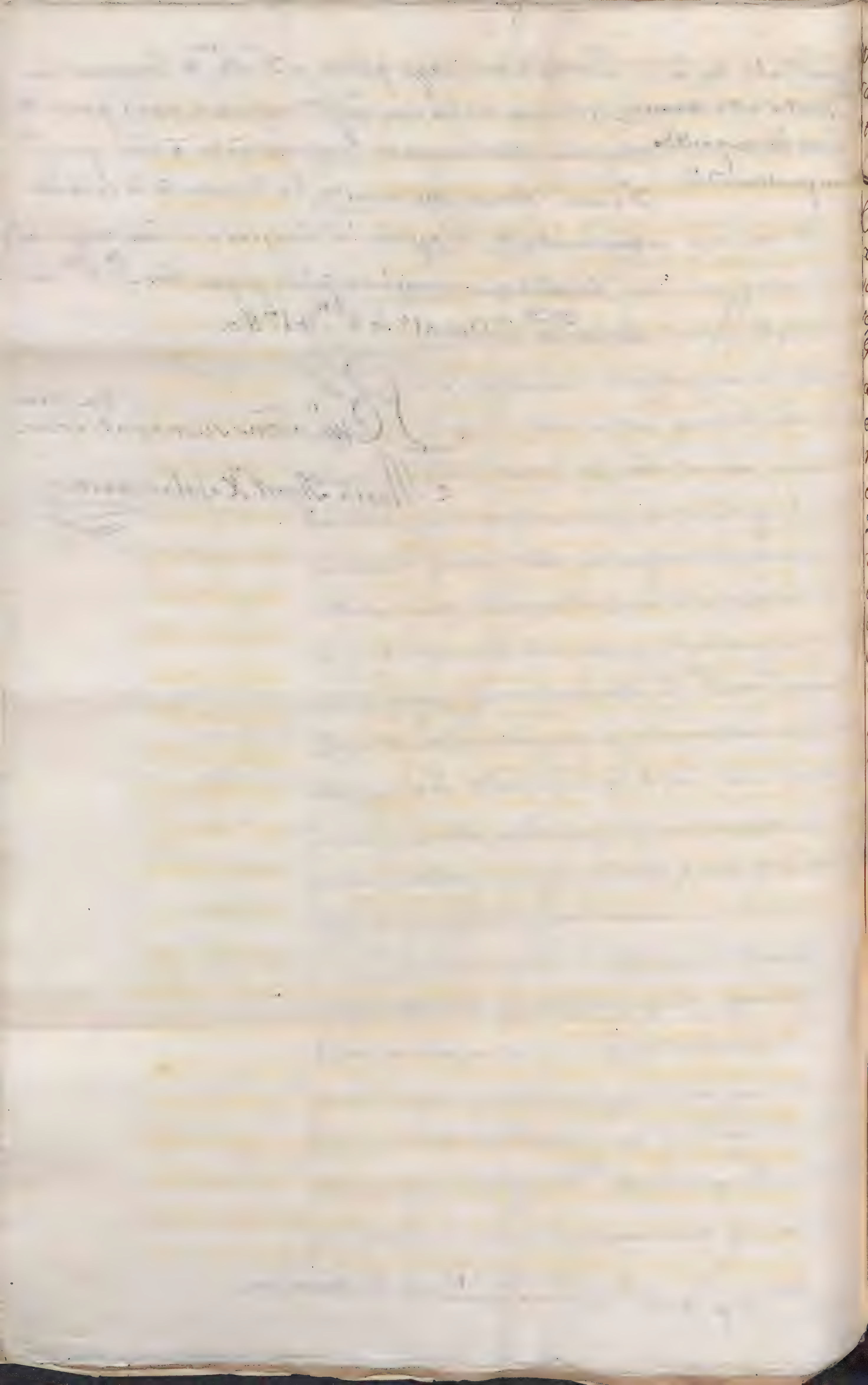
de vmd de 10, no la
[do] ... hasta este correo,
lo q.e no hè respondido
la con puntualidad.

Queda à mi cargo pedir a D.r B.me de Guzman la Distribucion de los seis p.os f.tes suplidole para gastos de Colegiales, ultimamente tengo escrito à vmd, que q.to D.n Fran.co Cebrian me remita la Cuenta de lo cobrado por cuenta de Colegiales la dirigiria à vmd original.

Deseo à vmd completa salud, y que ntro S.or G.de su vida m.s a.s Cadiz a 17 de 8.bre de 1780.

B.o l.s m.o a vmd su mas at.ta S.ra
Maria Aoust.a de Salaverria

... May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.



ría del papel remitido de la oficina de
atricula de Cadiz; y a continuacion
tà la dha respuesta-

Habiendo tomado los seminaristas
del Real Coleg.o de S. telmo que han regre
ado de Lima en el Navio de Buen Con
sejo. ó su Apoderado D. Bartolome de
Guzman 240. rrs. v.n de prestamos
antes de la salida de este Puerto, y
en el Ajustamiento que se les ha for-
mado, como á todos los demas Individu-
duos de su clase, solo se les ha descontado
40. rrs v.n que es el importe de los dos
meses que expresa el Reglamento, se han
de satisfacer por este viaje; se les rebajarà
de sus soldadas entregadas al Real coleg.o
00. rrs v.n á cada uno, para entregar los
á los Dueños del Navio que los reclaman
por haberse acordado esta especie des-
pues de hecho el ajustamiento; y los
remitiràn á manos de mi S.a D.a Augus-
tina Salaberria, ó daràn la orden
para que otra S.a los entregue en el
Ministerio de Marina donde corresponde.

Reconocidos los Ajustes delos tres Coleg-
les Grumetes del Navío el Buen Conse-
no se halla de menos de los 30 ps. que se dic-
haberle pagado de mas acadauno en l-
Prestamos: Para Convencerlo, se ha-
la demostración de una delas tres Cuentas

V.g. La de Ant.o Gallego. R.

Por 9 meses y 22 ds. a 7 p.s de 128 p.s		10.26.
Por 9 meses a 11 p.s		1042o.
Por el barril de vino		08oo.
Se le pagan	total	30316.
Por prestamos en Cadiz, y en Lima 09 socorros y un barril de vino	097o.	
Al barbero	0.20.	
Por los dros dela conduc. del Dinero	0.38. 4.	
Por el 1/8 p.% de Deposito y dn. cub.	0.03.	30316
Por lo suplido por el capitan	0.60.	
Por ds. de sirve en Lima	0200.	
Ministros Alguac. por las diligas	0005.	
En dinero cobrado por mi Sa. Da. Maria Ana Salaberria	20020 - 28.	
	Yqual	

Segun esta Demostracion estando

ncluyos los Prestamos en la primera
artida de los 970. rr. dela con que se le
ompleta su habèr à este Colegiàl / lo mis-
mo se advierte en las de los otros dos Crex-
po y Vazquez / Resulta que nada se le hà
dado de màs en la Oficina, à èl, ni à sus
Compañeros = —



Muy S.ra mia: Correspondemos à la estimada de Vm de 17 del corr.te diciendo, que los 25 p.s fuertes que prestó à Cristobal Perez Crezpo, están mui seguros, porque le resultan à su favor del viage en el Buen Consejo 10712 rs. y 1 maravedis de V.n pero el no recevirà cosa alguna sino pasa prontamente abordo del Navio en que se les destinó; lo que hemos de merecer à Vm le ordene, y no haciendolo, avisará à D.n Joseph Franco Reynoso, vajo de toda reserva, para que lo haga aprehender y conducir à el Navio de guerra San Ysidoro de donde desertó; pues haciendole antes entender que restituyendose à èl voluntariam.te se procurarà con eficazia le den la plaza que merece, ès de esperar obedezca; y de otro modo no ès justo, que habiendolo criado el Colegio para servicio del Rey y del Estado, quiera distraerse de esta obligacion, con el mal exemplo de desertar, que es mui perjudicial para todos los demas Seminaristas que están en la Esquadra, y tambien contraria à la reputacion de esta Real Casa.

Quedamos enterados de haber Vm cargadose en quenta por el todo de la soldada de Alonso Gallegos, 2020 rs. y 28 mrs, estando incluros en dicha cantidad los 200 rs. que le habian detenido por la deuda que no está averiguada, y no dude Vm quedarán reservados para pagarlos à el Acreedor luego que se verifique la certeza de ella: Y por lo que mira à los Prestamos del dicho Alonso Gallegos, una vez que el mismo hà

asegurado à Vm̃ los cobrò è invirtiò à su benefi-
cio se le rebajaràn de su haber, y asi no tiene Vm̃
que cargarselos.

En quanto à lo que dice el mismo Cole-
gial Gallegos de que hà quatro años que no per-
cibe un maravedis, y que està en cueros, son dos
proposiciones notoriamente falsas: lo ès la 1.ª por
que los ochocientos y mas r.s que ha recivido de
Guzman y constan del vale que Vm̃ tiene en su
poder, no los debiera, ni tal vez malgastado, sino
los hubiera recibido en dicho tiempo: lo es la 2.ª,
por que habiendose remitido de este colegio à esa
Ciudad afin de Marzo de este año, y dadosele enton-
ces 5 camisas, 5 vestidos, Capote, sombrero, 3 pares
de medias y 3 de Zapatos, ès increible que en solos 7
meses, no cumplidos, haya destruido esta ropa; y
solo habiendo vendido lo mas de ella, como regular-
mente lo hacen algunos, para tener dinero que des-
perdiciar, puede hallarse en cueros como supone.
Pero esto no Obstante estando despedido del colegio
y sin deberle nada en el dia nos conformamos en
que Vm̃ le franqueè sus pagas como lo solicita di-
cho interesado; y combendria para acabar de cer-
rar todas sus quentas, instase Vm̃ à Cebrian à
efecto de que pidiese el ajuste de la Campaña de
siete meses que vencio desde Mayo hasta fin de
Diziembre de 1777 en el Navio de Guerra San
Isidoro, sin cuia noticia no puede finalizarse
este particular.

Por lo respectivo a devolber 30 r.s por cada

vno de los tres Colegiales del Navio el Buen Con-
sejo, que se dice habersela dado demas en los Pres-
tamos, se Responde por la Contaduria de esta Real
Casa lo que Vm verá á continuacion del papel de la
Oficina, que nos ha dirijido, en que se propone el ci-
tado reintegro.

Trataremos de arreglar el punto de lo que
se suple para rancho á los colegiales segun sus
plazas de Grumetes, Marineros, ó Artilleros,
oyendo en el asunto al nuevo Director de Colegia-
les, y avisaremos á Vm las resultas.

Tambien luego que se sirva embiarnos la
nota de todo lo cobrado por Cebrian, manifestare-
mos á Vm lo que ha de retenér á los colegiales des-
pedidos, y lo que les ha de pagar: Y reiterandole
nras finas veras de complacerle, quedamos ro-
gando á Nrõ Sor. dilate su vida los mus. as. que
deseamos. Sevilla 21 de Octubre de 1780 = Blmo.
á Vm sus mas atentos servres. = Dn. Juan Manl.
de Vivero = Dn. Jorge Leirens = Dn. Pedro Garzia
Saenz = Mi Sra. Da. Maria Agustina de Sa-
laverria =

N 39

Mui Señores mios; al punto que recibi la estimada de vms de 17 del corriente escribi a Don Francisco Cebrian por un propio que despaché de proposito, intimandole la orden de vms dirigida a que se remitiese la razon de los Colegiales que habian sido pagados, y me ha respondido con dos Cartas una del 19, y otra de hoy satisfaciendome con que al propio tiempo que llegò el sujeto despachado por mi, estaba dedicado a formar la Cuenta que es adjunta comprehensiva de Catorce Colegiales, è importante Reales vellon tres mil, quinientos y setenta, la que se serviran vms examinar, y prevenirme lo que deba hacer en orden à ella, asi por lo que mira à su abono, como por lo que respecta à el pago que haya de hacer à algunos de sus Yndividuos. Yo echo menos en dicha cuenta a algunos San telmistas quales son: Juan Monedero y Diaz, artillero del San Leandro: Joseph Gayon, Grumete del San Ysidoro: Antonio Diaz Molina: si vms hacen memoria de algun otro, me lo prevendran para que yo reconvenga.

Quedan entregados à Don Manuel Saenz de Texada los seis pesos fuertes que el Pilotin Soldan me tenia entregados para su Madre, y descargada la Cuenta del Colegio de esta Partida: nada me dice el citado Cebrian sobre las pagas atrazadas de Alonzo Gallegos en el San Ysidoro, por lo que será menester renovarle mi instancia sobre este particular la vez primera que le escriba en otro asun-

El Correo pasado Remiti à vms la nota de la oficina del reparo de treinta real.^s v.^on que se dice haber reci-bido de mas cada individuo del Buen conseso, por razon de prestamos, pues solo se les descuentan 210 r.^s debiendo descontarseles 240, y, à mi parecer, en la realidad se les descuentan los 240 r.^s como podràn vms reconocerlo p.^r el ajuste original, avisando-me de ello, p.^a que yo rechaze esta pretension &.^a

Hè recibido un paquete de esa para entregar à Jph Ro-driguez Flores, y en atencion à no prevenirme vms nada, no hè querido satisfacer su Porte à el Patron q.^e me lo hà pedido. &.^a

to, por lo què se hace preciso prestar paciencia

Quedo entendida y satisfecha de lo que vms significan en orden a que no cobren sus pagas los colegiales despedidos, por los inconvenientes que han resultado, y pueden continuarse, lo que solo se podrà remediarse à beneficio de los inculpables quando se restituyan las cosas a su ser primitivo medio del buen orden y concierto no interrumpido.

Me Repito à las ordenes de vms Pidiendo à Dios G.^de su vida m.^s a.^s Cadiz à 20 de 8.^bre del 17

B.L.M.^o à vms su mas at.^ta Ser.^a
Maria Hourt.^a de Salaverria

S.^res May.^mo y Dip.^os del R.^l Colegio Seminario de Santelmo

t

Mui S.^r mia: En respuesta de la favorecida de Vm̃ de 20 del corr.^te decimos, son adjuntas las dos Relaciones de las partidas que debe cargarse en su q.^ta con este R.^l Colegio por las pagas de los seminaristas que refiere; y de las q.^e puede mandar pagar a los Despedidos, sirviendose Vm̃ avisarnos quedan ebacuados ambos particular.^s Tamb.^n acompaña una Memoria de los demas Colegiales que actualm.^te se emplean en la Esquadra.

Son adjuntas las dos liquidacion.^s de la Campaña q.^e hizo en el Navio de guerra el Diligente a Argel, Luis de Ullena, y el viage en la Urca s.^n Carlos a Veracruz y la Havana; a fin de q.^e poniendo su recibo a continuacion de la ultima firma del Contador de los 38 re.^s y 21 m.^rs q.^e se le restan con arreglo a las cuentas remitidas, pueda Vm̃ pagarle dha Cantidad, y devolbernos las referidas liquidacion.^s y recibo; la q.^e con su aviso le abonaremos a Vm̃ en su cuenta.

Està bien viste Vm̃ a Cebrian sobre las pagas atrasadas de Alonso Gallegos en el Nav.^o San Isidoro, pues combiene mucho fenecer asuntos: y por lo que mira a el de la equiboca.^on en los prestamos de los Coleg.^s del Nav.^o el Buen Cons.^o ya abrá Vm̃ visto por n̄ra ultima lo expuesto en el particular por esta Contadur.^a

El Paquete p.^a Jph de Florez se lo embiaria su familia, y asi el debe pagar la conducion al Patron.

De las partidas que V.m ha de entregar a los coleg.s despedidos, dispondrà rebaxarle a cada uno el dos por ciento de lo q.e perciba, ahora, y en lo succesivo: y no, ocurriendo otra cosa repetimos a V.m nros deceos de complazerla, y de q.e Nro S.r g.de su vida m.s a.s Sevilla 24 de Octubre de 1780 = B.l m.o a V.m sus mas at.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Jorge Despuy = D.n Pedro Garcia Saenz = Mi S.ra D.a Maria Agustina de Salaverria =

Memoria de algunos de los colegiales q.e se emplean en la esquadra, ademas de los que incluie D.n Fran.co Cebrian en la suia de 1.º de Octubre de 1780 -

Marin.ro	Diego de Acuña y Ponce	Nav.º la S.ma Trinidad
Ydem	Joseph Bravo y Gonzalez	Nav.º San Lorenzo
Artillero	Juan Monedero y Diaz	Nav.º San Leandro
Grumete	Jph Gayon Cordero	San Ysidoro
Ydem	Fran.co Diaz de Molina	Firme
Grumete	Miguel Martinez Valdes	Xaveque el Pilar
Ydem	Matias Villalobos y Enamorado	Nav.º Velasco
Marin.ro	Jph Padillo Sardon	Fragata Esmeralda
Artillero	Miguel Cabello y Biedma	Ydem Santa Barbara
Ydem	Estanislado Cubillo y Perez	Ydem Santa Teresa
Artilleros	Teodoro Menendez Freitas	Frag.ta Santa Catalina
	Juan Gonzalez y Zepeda	
Marin.ro	Juan de Arandia y Quinta	Ydem m.a S.ra del Rosar.o

N. 40.

Mui S.ores mios: en respuesta à la apreciable de vms. de 21 del cor.te obedecerè el precepto que en ella me intiman, reteniendo à Christobal Perez Crespo el residuo de su hadehaber, y amonestandole se restituya à el Navio de Guerra San Ysidoro, y en caso de no practicarlo, prevendrè al nuevo Director para que haga las diligencias necesarias a este fin.

La Soldada de Campaña de Alonso Gallegos de 1777 en el citado Navio San Ysidoro, la tengo reclamada por medio de D.r Fran.co Cebrian, quien, no habiendome aún contextado sobre este asunto, le repetirè la memoria para que lo evaque, y pueda ajustarsele à este Yndividuo su cuenta, la que me servirà a mi de norma para lo que haya de executar en punto à las pagas actuales del Angel de la Guardia que con instancia solicita.

La misma replica que hace esa Contaduria sobre la debolucion de los treinta rs.on por cada individuo del Buen consejo, q.e pretende esta oficina; me habia ocurrido à mi, como lo tengo manifestado en mi anterior, pues es cierto que segun las expresiones de la Cuenta se hallan estar cargados los doscientos y quarenta r.s v.on en la partida de los novecientos y setenta, y podia

y debia dha oficina antes de poner semejant[e]
paro, haber examinado con madurez, si estaba
bien fundada.

Me repito à las ordenes de vms y Quedo P[idien]-
do à Dios G.de su vida m.s a.s Cadiz a 26 de 8.bre de l[...]

B.l.m. à vms su mas at.to

Maria Agust.a de Salaverria

S.res May.or mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

N.º 41.

Muí S.^res^ mios, en satisfaccion a la estimada de vms de 24 del corr.^te^ dirijo à vms los dos papeles con que la oficina evaqua el reparo puesto por esa Contaduria de los treinta reales v.^on^ que deben rebasarse à cada uno de los tres Santelmistas del buen conzeso, por haberseles entregado en Lima trescientos sesenta rs.^on^ de dos Socorros: Yo habia creido que estos eran dos meses à el respecto de once p.^os^ cada uno q.^e^ hacen trescientos treinta rs.^on^ y por este calculo hallaba infundado el reparo de dha oficina, en fin con el aviso, y aprobacion de vms abonarè en la cuenta de ese Real colegio por la de cada Seminarista el verdadero liquido què quedare, para què vayamos de acuerdo, y conformidad.

hè recibido las dos relaciones de las partidas que debo cargarme, y de las que puedo entregar a los despedidos, sobre lo que se me ofrecen algunos reparos què hacer, antes de sentarlas, y se reducen a què: A Vicente de Tapia y Gutierrez, de los 351 rs.^on^ 18 mrs. tengo que deducir como à los demas, el 2 p.^o^ què hà percibido D.^n^ Fran.^co^ Cebrian, y por consiguiente me ha entregado de menos: Al mismo tengo suplidos, (y dado aviso a vms) cien reales v.^on^ à buena cuenta de estas pagas, que deben basarse de ellas.

A Melchor Raygadas y Cruz, me mandan vms pagar 307 rs.^on^ 20 mrs, sin tener presente que es Deudor al Colegio de 244 rs.^on^ de ropa: y habiendosele rebasado anteriormente 120 r.^s^ por liquido de otras pagas y abonado al dho Colegio, hay què descontarle ahora 124 r.^s^ complemento à los

Queda remitida à Cebrian la nota de los demas Seminarista empleados en la Esquadra para què dè razon y Cuenta de sus haberes, y tambien le encargo con eficacia el cobro, ò razon de las pagas de Alonso Gallegos del año de 77.

244 rs. vn. y le quedan q. percibir 183-20. salva la aprobacion de vms. è investigacion de esa Contaduria.

Manuel Lopez y Ximenez Marinero del Navio la Concepcion: està puesto por despedido en la lista de los Deudores de ropà, y por Deudor de 244 rs. vn. y en la actual relacion se anota por Dependiente del Seminario. Se me hà presentado con unos calzoncillos, y chupa de Crudo, asegurandome no tener mas ropa que la encapillada, no ser Deudor al colegio de ropa alguna, y estar despedido, afirmandome què los Navios se iban à todo pasar (Y esto es verdad) en esta perplexidad he mandado preguntar à D. Bernardo de Guzman que es lo que habia en orden à este Colegial, por ser el lance urgente, y no dar treguas à cartas Yentes, y vinientes, y me hà respondido: que el Colegial no debe en la realidad, esa ropa, que fue equivocacion del que hizo la nota, y que tambien està despedido por lo que le he entregado su hadehaber, con el descuento del dos por ciento de Cebrian. Luego que queden terminados los particulares todos de ambas relaciones, darè à vms. puntual aviso.

Igualmente debolverè à vms. las dos Liquidaciones y recibo de 38 rs. vn. y 21 mrs. al pie de ellas, de Luis de Mena, al punto que se me presente y lo dexè evaquado.

De las partidas que entrego, y entregare à los Colegiales despedidos, rebaxo unicamente el 2 p% de Cebrian pues no obstante las razones insinuadas por vms. en sus anteriores, no se serenan mis escrupulos en esta parte.

Quedo de vms. con toda voluntad, y Pido à D. G.de su vida ms. as. Cadiz a 27 de 8bre. de 1780.

B. l. m. o. à vms. su mas at.to

Maria Agust.a L. Salaverria

Ores. S. May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Nota

Delas Rebajas que mi S.ª D.ª Maria Aquirina de Salaberria, debe hacer a los Colegiales comprehendidos en la Relacion que sele dirijio en 24 de este mes, paraq.e les sagare sus haberes delas Cantidades que en ella se Refieren =

Rs. v.on

Primeramente a Joseph Rodriguez Flores Diez rs. ft. que sele suplieron para el rancho en octubre de 1779. los que se cargara en cuenta del colegio y entregara a este Interesado los 241 rs. y 18 mrs. que sele restan. | 0.10.

It. Luis de Ituena y Fernandez, no tiene rebaja para el colegio, y sele daran sus 351. rs. y 18. mrs. - - - - -

It. Alonso Gallegos y Garcia; Idem =

It. a Melchor Baigadas y Cruz; sele entregaran los 307. rs. y 10 mrs. de que se dio aviso; mediante aquela ropa que efectivamente recivio, la tiene pagada con los 120. rs. que se cargo Vra. S.a en su Carta de 22 de Agosto de este año; pues aunque sele mando dar la ropa que valia 241 rs. sela aplico Gusman a otro Seminarista =

It. a Diego Lopez Jimen. Bueto tambien sele deben entregar los 63. rs. y 10 mrs. que se aumjaron; y deja pagados los 241 rs. que devia dela ropa.

Nota

Que nada se habló de Manuel Lopez y Jimenez en dha Relación, por quanto no se daba noticia dela cobranza de su haber; y porla misma razon, no se habla delos demas Seminaristas Deudores de colegio; pero ello es cierto que al dho Manuel Lopez no sele dió la ropa que se mandó a Guzman y por tanto no la debe; y aun que no estaba despedido, lo queda ahora, mediante haberle entregado sus pagas dha Sra

S. Telmo 31 de Ocre 1780.

Muy S.ra mia: Satisfacemos à la favorecida de Vm̃ de 27 del que acaba diciendo, que segun el nuevo modo con que forman la cuenta en la Comisaria à los 3 colegiales del Navio el Buen Consejo, resulta haberles pagado de más en los prestamos à cada uno 30„ r.s Pero el Colegio no tiene que volber mas de los respectivos à Cristobal Perez Crespo, y Alonso Gallegos, que cobraron ellos; pues los de Fran.co Vazquez Franco, que percibio Guzman, no habiendose Vm̃ cargado por estos mas que 210 r.s y 28 maravedis, la diferencia hasta los 240 como que no la ha percibido el Seminario no debe desembolsarla. Por lo que los 60„ r.s de Crespo, y Gallegos, los debolverà Vm̃ y rebajarà en su cargo para con el Colegio los 30„ r.s de cada uno de las cantidades relativas à sus soldadas.

Por lo que mira à cargarse Vm̃ las pagas de los Colegiales, que sirven en la esquadra, con la rebaja de 2 por ciento de Cebrian, no hay reparo, con tal que en la Relacion que Vm̃ remita de ellas venga el todo de la partida cobrada para cada interesado, y alli la rebaja del citado 2„ por ciento, para que conste el motivo de su minoracion: y en los propios terminos bajarà Vm̃ à Zafra los 100 r.s que le suplió, pues aunque esto fuè por cuenta de su soldada de Manila que venciò en la Juno, y esta no se ha cobrado, todo es pagar: Pero renobamos à Vm̃ el encargo de que no vuelba à suplir cosa alguna à este, ni otros Seminaristas, sin embargo de que le pretexten las mayores urgencias, porque nos consta el perjuicio que por lo regular les resulta à los más de tales prestamos.

La mala fé y poca conducta de Guzman nos

tiene en duda de si hemos de creer lo que dice el dicho sobre no haber dado la ropa á Manuel Lopez y Ximenez; pues lo cierto es que se la abonó en cuenta; y recelamos que ahora se ponga de acuerdo con los Seminaristas para impedir se reintegre el Colegio de lo que les tiene suplido á los Despedidos.

Reconozida nuevam.te la revaja que debe hacerse á Melchor Raygadas, y los otros Colegiales despedidos, que contenia una de las dos Relaciones que embiamos á Vm̃ en 24 de este mes; resulta que legitimam.te debe ser la que comprehende la nota adjunta; pues la confusion que en este asunto hà ocasionado tambien Guzman, no permite si no afuerza de mucho trabajo inquirir la verdad.

Repetimos à Vm̃ ntros deseos de complacerle y á Ntrõ S.or los ruegos de que dilate su vida mu.s a.s Sevilla 31 de Octubre de 1780 = B.l m.o á Vm̃ sus mas atentos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Jorge Leirens = D.n Pedro Garzia Saenz = Mi S.ra y D.a Maria Agustina de Salaverria =

t

N. 42-

…abonados un mil
…cientos nueve r.s v.on y
…y ocho mrs por las
…s recibidas de Colegia-
…on arreglo à la adjun
…ota, sobre lo q.e se ser-
…n vms decirme, si va
…de conformidad.

Mui S.res mios; en satisfaccion à la estimada de vms de 31 del pasado, Quedan rebajados en la Cuenta de ese R.l Colegio por los haberes de Christobal Perez, Crespo, y Alonso Gallegos, debengados en el viage a Lima y regreso del buen Consejo Secenta reales vellon, treinta de cada uno, y asciendan juntos a la cantidad de R.on quatro mil quarenta y siete, y doce mrs, subsistiendo la de Fran.co Vazquez en los mismos dos mil quarenta rs.on y veinte y ocho mrs, sin mutacion, por no haber abonado à dho Colegio mas de doscientos diez rs.on y veinte y ocho mrs por razon de prestamos.

Igualmente Abonarè el Importe de las pagas pertenecientes à cada Individuo de los empleados en la Esquadra por cuenta del Colegio, con la deduccion del dos por ciento, haciendo expresion de la totalidad en los terminos que vms me lo previenen, y con la rebaja de los cien reales v.on suplidos à Vicente Zapa.

Quedo enterada del contenido de la nueva nota de Colegiales q.e vms me incluyen, pero à Josef Rodriguez Flores no puedo rebajarle los diez rs.on suplidos p.a Rancho, por haber cobrado con anticipacion su haber.

Renuevo à vms mis sinceros deseos de obedecer sus ordenes, y Pido a D.s G.de su vida m.s a.s Cadiz à 3 de 9.bre de 1780

B.l m.o à vms su mas at.ta Serv.ra

Maria Faust.a de Salaverria

…ues de escrita esta
…trayado el S.r D.n
…Franco Reynoso
…presenta Quenta
…ral: y por ser tan
…tenco Lugar p.a
…an esta por la
…por Posdata;
…man todavia no
…entregado la q.e
…corresponde: y ta-
…sirve luego q.e
…esiba.

…May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

9

Muy S.^r mio: En respuesta dela estimada de Vm̃ de 3 del corr.^te debemos decir, que estandole ~~xxxx~~ cargados en su cuenta con este R.^l Coleg.^o 4039 r.^s y 22 m.^s de V.^on por resto delas soldadas de Cristobal Perez Cuerpo, y Alonso Gallegos y Garcia, esto es: 2078 r.^s y 28 m.^s del 1.^o, y 2020 r.^s y 28 m.^s del 2.^o; rebaxando dela suma de estas dos partidas los 60 r.^s que Vm̃ ha devuelto por pagados demas enlos prestamos, solo debe cargarse el residuo de 4039 r.^s y 22 m.^s; y no los 4047 r.^s y 12 m.^s, que nos propone en su citada Carta.

La Relacion delas pagas de 6 Colegiales, y descuentos hechos a dos delos Despedidos, que Vm̃ nos incluye, està bien se haya cargado los =10809 r.^s y 18 m.^s de V.^on que importan sus partidas, conlas rebaxas delos 34 r.^s del dos por ciento de Cebrian, y los 100 que Vm̃ suplio à Vicente de Zafra.

Respecto alo que Vm̃ nos informa de que no selepudo descontar à Jph Rodriguez Florez los diez r.^s que debe al Coleg.^o y sele suplieron para Rancho; estimaremos lo tenga pres.^te para descontarselos en otro pagamento.

Quedan abonados à Vm̃ los 8573 r.^s de V.^on que importa la Relacion de gastos causados con los coleg.^s en esa ciudad el pasado mes de Octubre,

pormano de su Director Dn. Joseph Franco Reye-
noso, aquien se remite dha Relacion para q.
la ponga con el metodo competente-

Repetimos a Vm mas finas veras de
Obsequiarle, y Rogamos a Nrõ Sr. gue su vida
mus. as. Sevilla 7. de Novre. de 1780=
BLm. a Vm sus mas at.tos Servres= Dn. Juan
Manuel de Vivero= Dn. Jorge Leyreno= Dn.
Pedro Garcia Saenz= Mi Sra Da. Maria
Augustina de Salaverria=

t

N.° 43

Muí S.res mios: El Correo pasado dirijí à vms la cuenta mensal del Gasto de Santelmistas perteneciente à el mes de octubre è importante Reales vellon quinientos setenta y tres, los que dejo cargados en cuenta à ese Real Colegio, previniendo à vms que al Cavallero Director D.n Fran.co Reynoso tengo suplidos anticipada y adelantadamente Reales vellon quatrocientos, què meha dicho necesitaba para poner su Casa, ademas de los ciento treinta y siete reales diez y siete mrs, cargados en la relacion del mes por razon de su honorario.

Ygualmente hago presente à vms que sobre los prestamos de Fran.co Vasquez Franco, G.te del buen consejo, ocurre la duda, de si este Colegial cobrò el mismo los prestamos expresados que se dieron abordo y los guardò en si, ò si los entregò al sujeto encargado en este asunto por D.n Bart.me de Guzman, quien a la razon fuè llamado à Sevilla, y por consiguiente no los pudo percibir, y aquel dice que tal dinero no lo ha recaudado, por lo què procurarè averiguar lo cierto para què ninguno queda perjudicado como es justo y queden estos Reales al cargo de quien verdaderamente los hubiere disfrutado.

Al nominado D.n Bart.me Guzman tengo pedida con repeticion la distribucion de los seis pesos fuertes què

me tenia pedidos para subvenir à los gastos de Colegiales, y me ha ofrecido dirigirmela sin dilacion si lo efecutare para este Correo, irà en el.

Quedo con inmutable voluntad à la Disposicion de vm., cuya vida Pido à Dios G.[de] m.s a.s Cadiz de noviembre del 1780.

B.L.M. a vm. su mas at.ta S.ra

Maria Agust.a de Salaverria

S.res May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

Mui S.ra mia: En satisfaccion dela apreciable de Vm de 7 del presente, decimos, està bien se haya abonado en su cuenta con ese Real coleg.o los 3573 rs. dela Relacion que nos remitio de gastos del Coleg. causados en el pasado mes de Octubre. Y por lo respectivo a los 3400 rs. que Vm ha anticipado al nuevo Director D.n Jph. Franco, siendo asunto particular de este, podrà reintegrarse de dha cantidad rebaxandosela del importe de las cuentas que diere mensales.

Sobre la duda que Vm nos propone de si cobrò sus prestamos del viage en el Navio el Buen Consejo Fran.co Varquez Franco, o el sugeto encargado p.r Guzman, med.te a haber venido este en aquella sazon a esta ciudad, solo nos consta, que en carta de 5. de Mayo de este año nos embiò el S.r D.n Diego de Otazu Una Manifestacion clara, distinta, e individual de los haberes que D.n Bartolome de Guzman habia cobrado, (y no les entregò) correspond.tes a los Coleg.s q.e en ella refiere; en la qual anota la partida de 210 rs. y 28. mrs de los prestamos del citado Varquez: Y habiendo hecho esta averiguacion el S.r D.n Diego

conla prolisidad que ella indica, (y aun con asistencia de Guzman segun tenémos entendido) és despreciable quanto el dho diga ahora en el asunto, siendo como és el delinqüente, [illegible]

Si el mismo Guzman no diere la cuenta dela distribucion delos cient r.s que Vm le entregò para gastos de Colegiales, se los cobrarà desu salario, y asignacion p.a la Casa, que tenia debengada eneste año; y quedando ala disposicion de Vm con finas veras de servirle rogámos a N.ro S.or gue su vida m.s a.s Sevilla 11 de Nov.re de 1780= B.l.m.s a Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Jorge Leyrend= D.n Pedro Garcia Saenz= Mi S.ra D.a Maria Augustina de Salaverria=

N. 44

Mui S.res mios: Satisfago à la estimada de
vms de 7 del corr.te diciendo: Dejo abonados en la
Cuenta de ese Real Colegio de Conformidad los
R.s v.on 4039 y 22 mrs, en vez de los 4047 r.s y 12
mrs, que les avisè en la mia de 3 del mismo, por
residuo de las Soldadas de Christobal Perez Cres-
po y Alonso Gallegos y Garcia, hecha la rebaja de
los Secenta reales de dha especie què hè debuelto
à esta oficina de Marina.

Prevendrè que se tenga presente en el primer
pagamento que se haga, de rebajar à Josef Ro-
driguez Flores artillero del navio la Concepcion
los Diez rs.on que està debiendo à dho r.l Colegio.

D.n Thadeo Alvarez de Ocampo Comisario de es-
ta citada oficina, me ha remitido el adjunto recibo
de noventa reales v.on rebajados à los tres santelmis-
tas del buen consejo, dado en esta por el Conde de
Torre alegre su Dueño, para que si gustaren vms
de hacer tomar nota en esa Contaduria me lo debu-
elvan, para pasarlo yo à poder del mencionado Co-
misario, què es en quien debe parar.

Dirijo à vms la relacion de gastos de Colegiales
de parte del mes de octubre inclusas algunas parti

das atrazadas, que me ha entregado el antiguo
rector D.n Bart.me de Guzman, importante la can
dad de ciento ochenta y tres rs. or, los mismos que
dan cargados en la respectiva Cuenta del Co

Me reproduzco à la obediencia de vms, cuy
da Quedo Pidiendo à Dios la g.de mu.d a D. Cadiz
nueve de noviembre de 1780

B. L. M. o a vms su mas at.o S.r
Maria Igna.a de Salavarria

S.S. May.ores y Dip.os del r.l Colegio Seminario de S.n Telmo

t

Ilus.ma S.ra ma: En satisfaccion dela apreciable de Vm de 9. del corr.te està bien se haya cargado los 40039 rs. y 22 mrs de Vro resto liquido de las soldadas de Cristobal Perez y Alonso Gallegos, como q.e prevenga el descuento de los diez rs. a Jph de Flores.

Devolbemos a Vm el recibo delos 30 rs. del S.r Conde de Torrealegre en q.e consta habersele pagado ~~[struck through]~~ la demasia de prestamos delos tres Seminaristas q.e fueron en su Nav.o el Buen Consej.o y nos quedamos con copia.

Asi mismo devolbemos la Relacion ultima q.e ha dado D.n Bart.me de Guzm.n p.a q.e forme otra excluyendo las dos partidas vna de 40 rs. y otra de 55 que se abona ~~p~~ gastadas en Abril y Mayo de este a.o, por viages q.e hizo ala Isla à aclarar dificultades enlas cuentas delos coleg.s, p.r q siendo el autor detales dificultades, nada tiene el Seminario conellas, y pues el las ha causado q.e las pague.

Y renobando a Vm nros afectos y deseos de obsequiarla pedimos aN.ro S.r q.e su vida mu.s a.s Sevilla 14 de Nov.re de 1780= B.l m.o a Vm sus mas at.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Jorge Leirens = D.n Pedro Garcia Saenz = Mi S.ra D.a Maria Agustina de Salaverria ——

Copia del Recivo que expresa el 2.do Parrafo dela Carta dela buelta

Hé recivido del S.or D.n Tadeo Alvarez de Ocampo, noventa p.s de p.s correspondientes ala semana de prestamos que recivieron los tres Santelmistas que fueron enel Buen Consejo a Lima= Cadiz 9 de Nobiembre de 1780= El Conde de Torrealegre=

N.º 45

Mui S.res mios; Debo respuesta à las dos es-
timadas de vms de 11, y 14 del Corriente, sobre
cuyos asuntos debo hacerles presente, que aunque
es verdad que D.n Bart.me de Guzman en las repeti-
das conferencias que con el se tuvieron, a fin de li-
quidar las Cuentas expresò haber percibido los pres-
tamos de Fran.co Vazquez Franco G.te del buen Conse-
jo, siempre que con certeza se averigue que el Cole-
gial se quedò con ellos, habràn (como de justicia) de
cargarsele en su cuenta, y aunque mi Difunto Ma-
rido embiò en 5 de Mayo una manifestacion cla-
ra, distinta è Individual, de los haberes que el D.n
B.me habia cobrado, esto es de lo que dixo haber co-
brado en vista de los diferentes informes que en
varios tiempos se le tomaron, pero si de ellos resulta
en algun tiempo algo contrario à la verdad, es-
ta serà la que habrà de prevalecer, pues assi vms
como yo debemos ir a el fin de su investigacion. en
una palabra si el citado Franco, no hubiere percibi-
do, y quedadose con los insinuados prestamos, no se
le cargaràn, pero si hubiere hecho uso de ellos en la
realidad, es sin controversia que habràn de que-
dar de su Cuenta.

El prenotado Guzman, vista la Carta de vms

Como cada partida ofrece vna nueva dificultad; despues de escritos, rebolviendo papeles hè descubierto que Fran.co Barquez Franco, ha hecho con efecto vso de sus prestamos, pero D.r B.me de Guzman en la nota de pagar remitida en 13 de julio del año pasado los tiene rebajados en la partida de 240 rv.s q.e se expresa de su abilitacion p.a Lima d.a

se habrà lamentado infinitamente de las dos partidas que se le repulsan, y habiendo formado vna nueva relacion de gastos què importa 8... v.on la desp.o cargada al R.l Colegio, y ademas los 3... complemento a los ciento y veinte r.s de dha m... da què por orden de vms tenia adelantados ... te sujeto.

Renuevo à vms mi buen afecto, y deseos de Servirle, y Pido à Dios G.de su vida muchos añ... Cadiz a 17 de 9.bre del 1780.

B.l m. a vms su mas at.to Ser...
Maria Agust.a de Salaverria

S.res May. y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

9 — 1 —

Muí S.^ra mia: Correspondemos ala favorecida de Vm de 17 del corr.^te diciendo, que porlo mismo quenos ábisa de haberle revasado Guzman a fran.^co Vazquez franco delo q.^e ganò en los Navios deguerra los prestamos delViage enel Buen Cons.^o se convence es deudor dellos el citado Guzm.^n; y por consiguiencia estan bien carg.^dos ensu cuenta de Vm̃ los 210. re.^s de ellos.

Vémos la Relacion del mes de Oct.^re enmendada porel citado Guzman; p.^ro en quanto alos 32 re.^s que Vm nos previene se ha abonado enla cuenta del Coleg.^o resp.^to a haberle anticip.^do a aquel derrã ovn los 120. re.^s teniendo perd.^te su salario deeste año, y la asignacion p.^a pagar la Casa hastaeldia que sele hizo saber cesase, del importe destas partidas deben revasarse los referidos 32. re.^s; sin gravar conellos al Coleg.^o

La liquidacion y recibo delos 381. y 21. mrs de Luis deMena, estimarèmos a Vm̃ nos la devuelba ebacuada si permanece enese puerto, pues hace falta enla Contadur.^a dho docum.^to

Renobamos a Vm mos deseos de Obsequiarle, rogando a D.^s N.^o S.^r guarde su vida mu.^s a.^s Sevilla 24 de Nov.^re de 1780= B.l.m.^o a Vm̃ sus mas at.^tos serv.^res= D.^n Juan Manuel de Vivero= D.^n Jorge Leyrens= D.^n Pedro Garcia Saenz= Muí S.^ra D.^a Maria Agustina de Salaverria=

t

N.º 46.

Mui S.res mios; en respuesta àla apreciable de vms de 21 del corriente estoy de acuerdo en el abono què tengo hecho al Colegio de los doscientos diez R.s v.on de prestamos pertenecientes à Fran.co Vazquez Franco en el viage del Buen Consejo à Lima, por haberselos yà re bajado D.n Bartolomè de Guzman de los Haberes de Campaña, porloquè queda terminado este punto.

Al citado Rebajarè los treinta y dos r.s v.on què percibió demas para el gasto de Colegiales en el mes anterior, de su hadehaber; ò se los cargarè en cuenta, anulando el Cargo que tengo formado al nominado Colegio, para que este no sea perjudicado.

Hasta hoy, no ha parecido Luis de Llena, y habiendole mostrado la Liquidacion, y Recivo para què lo firmase, se hà resistido à ello, y me ha trahido el adjunto papel del antiguo Director, què remito à vms, para què lo inspeccionen, y vèan lo què hà de hacerse.

Quedo de vms con fino afecto, y Ruego à Dios G.de su vida m.s a.s Cadiz à 28 de noviembre de 1780.

B.L.M.º a vms su mas at.ta S.or Serv.

Maria Houst.a L. de Salaverria

S.res Illm.os May.s y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

t

Copia del Papel que cita el Capit.º 3.º de la Carta antecedente, hecho por el antiguo Director de Colegiales D. Bartolomé de Guzman a favor del seminarysta Luis de Mena y Fernandez.

Debo y pagaré a Luis de Mena lo siguiente.

	Rs. vn.
Por veinte y dos p.os y m.os $. del Ministro de Hotal	0150
Por ochocientos viaje de Manila	0800
	10250

Advirtiendo será este pago siempre que lo tenga, o me paguen algunos Peloanes que me deben varias Cantidades. Cadiz 26 de Nobre de 1780.
Son 10250 rv. vn. = Bartolomé de Guzman =

Nota

El Original se debolvió ala S.a Viuda de D. diego de Otaju en Carta de 16. de Diciembre de 1780 =

Fuero [rubric]

Muy S.^a mia: Por la estimada de Vm. de 28 del pasado, quedamos entendidos de estar conforme en cargarse en su cuenta con esta Real Colegio los 210. r.^s. de los prestamos de Fran.^co Vazquez Franco, y deducir los 32. r.^s. que se habia Vm. abonado en ella por entregados á Guzman para los Gastos de Colegiales del mes de octubre, respecto de no haberlos consumido en ellos.

Por lo respectivo al papel que Vm. nos incluye en que declara D.^n Bartolomé de Guzman deberle a Luis de Mena 1250. r.^s. por haberle cobrado sus Soldadas; y que dho. Colegial no quiere firmar el Recibo de la liquidacion que remitimos á Vm., a fin de que veamos lo que ha de hacerse; debemos decir que dha. Cantidad, está Vm. obligada a satisfacerla al Colegio del Caudal del S.^or D.^n Diego de Otazu, como todas quantas resulten haber cobrado Guzman pertenecientes a las Soldadas de los Colegiales en virtud del encargo que tubo del dho. S.^r D.^n Diego, y del allanamiento, que este nos hizo en su Carta de 24 de Enero del presente año a pagar lo que procediere de Soldadas, por ser a lo que se extendia su Poder; y en este concepto esperamos merecer a Vm. se cargue en su Cuenta con esta Real Casa los expresados 1250. r.^s. pertenecientes a Luis de Mena; y que nos debuelva la liquidacion que le enviamos de este Interesado fundada en las falsas noticias que dió al S.^or D.^r Diego el citado Guzman, suponiendo le era Deudor Mena; para liquidarle de este nuebamente su haber bajo las Reglas de la verdad—

Quedamos para servir a Vm. con toda vo-
luntad y rogando a Nro. Sr. que su vida ms.
as. Sevilla 2 de Diziembre de 1780= B.l.M.
a Vm. sus mas atos. servres.= D. Juan Manuel de
Vivero= D. Jose Leriens= D. Pedro Garcia Saenz=
Mi Sa. Da. Maria Agustina de Salaberriaz=

Mūs S.res mios: en Satisfaccion a la apreciable de vm. de 2 del corriente Digo: que la adjunta Copia de Carta del antiguo Director de Colegiales D.n B.me de Guzman comprueba con efecto que los asuntos entre el, y Luis de llena son inaveriguables, por lo què deben entenderse entre ellos, y lo derecho es que me debuelvan vm. el recibo de este Colegial p.a entregarselo yo, y que repita contra el Guzman Dejandose de importunarlos y de molestarme à mi, Mayormente no habiendose allanado mi Marido a responder de los haberes de los Despedidos, q.e por este hecho yà no son Colegiales y la Disposicion de cobrarselos por agena mano es novisima, y en la realidad, para el Seminarista que està puro, y nada debe à su Colegio; gravosa, violenta, y mui expuesta à confusiones por mas què à vm. se les figure lo contrario, y me lo tengan expuesto en sus anteriores que (venerando su Dictamen) no me pueden plenamente persuadir.

Dias hace que me causa dolor y Sentimiento el ver què de tantos asuntos pendientes como hay en la Isla asi antiguos como recientes apenas se vè uno concluido, sin saberse donde està el vicio, y no pudiendo yo practicar estas diligencias personalmente me hè valido de persona de mi satisfacci-

Mi difunto Esposo jamàs diò orden à Guzman de cobrar dependidos, y lo primero q. encargo à el q. fue à la investigacion de las cuentas fue, que no se metiere con dependidos q. estos (y dixo muy bien) no eran de su Incumbencia, pues yà salieron de pupilo.

on para que pasase allà por unos dias y procurase averiguar con maña con Sagacidad y Solidez en què estriban estas morosidades para superarlas asi para la satisfaccion de vm. y de los Seminaristas como para tranquilidad y descanso mio, y de lo q. resultare, Darè puntual aviso.

Dirijo à vm. la relacion de gastos de Seminaristas firmada de su Director relativa à el pasado de noviembre, è importante cinco mil y ochenta de vellon, los què le hè entregado de orden de vm. y esta razon, hè cargado en cuenta de dcho R.l Colegio.

Quedo siempre dispuesta à obedecer los preceptos de vm. cuya vida g.de Diòs m.s a.s Cadiz à 5 de ... de 1780.

B. l. m. à vm. su mas at.ta S.ra
Maria Houst.a de Salazar

Ser. mo S. Illay. y Dip. del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Copia.

Mi S.ora D.a Maria Agustina de Zalaberria.

Mui S.ora mia de mi mayor veneracion; en asunto de las Cuentas què tengo pendientes con Luis de Mena, debo decir à vm. que desde la Expedicion de Argel en adelante siempre hemos tenido estas dichas Cuentas pues como Colegial Despedido què vino para dicha expedicion, continuamente le supli quanto le hizo falta y al regreso de la flota del S.or Ulloa segui supliendole como de antes, por lo que tomando el dho Mena Quatrocientos y cinquenta Reales devellon, por el Ministro de flota, me los entrego a Cuenta de Cuentas; Despues el dho Mena fuè colocado en la fragata la Juno, para Manila, por lo què habiendo apercibido sus prestamos, Diò la Casualidad de no poder bajar dho Individuo à tierra para aclarar nuestras Cuentas, y por lo mismo de el à mi le firmè un pagarè en los mismos terminos q.e el se combino para sanearle yo el descubierto en que me hallo con el dho Mena.

Es quanto puedo decir à vm en este asunto, pues libre de que le moleste ninguno en este, ni en ningun particular, solo es mi animo aclarar todas las Dudas para indemnizar algun mal Concepto executado contra mi.

Nro S.or G.de à vm m.s a.s de esta su Casa. Cadiz 4 de Dix.e de 1780:= Bartt.me de Guzman.

Es copia à la letra del original q.e conservo.

Maria Agust.a Zalaberria

Muy S.ra mia: Contextando ala estimada de Vm. de 5 del corr.te decimos haber visto la Copia del papel que le pasó D. Bartolomé de Guzman sobre las Soldadas de Luis de Mena que cobró por encargo del S.or D. Diego de Ocaña y se ha quedado con ellas; y ademas que su contenido es falso, se conoce bien, buscó sujeto que selo dictase. Es falso, porque Luis de Mena no fue despedido para la Campaña de Jagel como consta de la Carta de su Remision para ella del año de 1775: pues solo habia hecho un viage a Cartagena de Indias: tampoco estaba despedido quando concluida otra Campaña, fue al segundo viage ala Habana por Febrero de 1776. en la Urca S. Carlos, del que regresó por Junio de 1778; y prueba dello es, que no habiendo entonces orn. para cobrar nada delos despedidos (porque esta es nobisima, como Vm. lo sienta) se encargó al S.or D. Diego en carta de 7. de Julio de 1778. recaudase las Soldadas de M. Coleg.es actuales de que sele remitió nota, en la qual está el citado Luis de Mena; a que respondió en 14 del propio mes avisando la cobranza de quatro dellas. En 8 de octubre del mismo año, dixo el S.or D. Diego, a causa de haberseles recordado la cobranza de las Soldadas pendientes, se estaban practicando con toda eficacia las diligencias conducentes a su cobro. Y que aunque el S.r Int.te de Marina tenia mandado pagarlas, no habia podido verificarse por ser pocos los fe- lasios que estaban entendiendo en otro asunto de cobranzas, que eran muchas y siempre que ocurriese algo en el particular, sobre que estaba ala mira, daria puntual aviso: Con que ya está probada la falta de verdad de Guzman en decir que Luis de Mena estaba despedido en el tiempo que hizo la campaña y viage dela disputa: pues como Colegial actual se encargó su cobranza al S. D. Diego, quien obtuvo solamente la dificultad que sobre ella y las demas habia en la Oficina; la qual tampoco creemos, sino que dexandose llevar de Guzman, asi como este lo engañaba en cobrar las Soldadas, y ocultarselas, le fingia al S.or D. Diego dificultades, para que no comprendiese su mala versacion; hasta que despues de reiteradas instancias, en carta de 19 de Nobre. del año pasado, remitió el S.or D. Diego con otros ajustes de Soldadas, la del dho. Luis de Mena, y por ella se acreditó haber Guzman cobrado y liquidado su importe; a que

añadió otro engaño, qual fué persuadir al S.or D. Diego era el acreedor a los mismos Colegiales = Por todo lo qual y conformandonos con lo que Vm. dice de que nada debemos pedirle correspondiente a lo que Guzmán haia cobrado de Colegiales despedidos, por que esto no era de Cargo del S.or D. Diego, sino únicamente las soldadas de los colegiales mentras eran actuales y que de esta Clase es el dho. Luis de Mena, esperamos q. Vm. se sirva Cargarse en cuenta del Colegio los 1250 rs. que confiesa Guzman debe por las soldadas que cobró de aquel =

Por lo respectivo a que es gravosa, violenta, y expuesta à confusiones la novisima orn. de que por parte del Colegio, se cobre todo lo perteneciente a Seminaristas despedidos. Sentimos que su amanuense de Vm. la haia incluido en un punto, que no siendo de su inspeccion, carece tambien de facultad para juzgarnos, y por lo mismo no podemos contextarle.

Celebramos el medio de que Vm. se ha valido para superar las morosidades que hay en la Ysla, sobre aclarar las cobranzas que ha hecho Guzman de las soldadas de Seminaristas; a cuio fin por nra. parte se han hecho y continuan las posibles.

Devolvemos a Vm. la Relacion de gastos de colegiales del pasado mes de Nobre. para que D. Joseph Franco Rodz. nos la forme de nuebo, con arreglo a las prevenciones que incluie la Nota de esta Contaduria, y evacuada nos la dirijirá Vm. y le abonaremos su importe. = Repitiendo nras. veras de complacerle pedimos a nro. S.r que la vida de Vm. por m.s a.s Sevilla 9. de Diziembre de 1780 =

B. L. M. a Vm. sus mas atos. servres. = D. Juan Manuel de Vivero = D. Josef Pereyra = D. Pedro Garcia Saenz = Mis.a D.a Maria Agustina de Sataborria =

Se debuelve la adjunta Relacion para que el S.^or^ D.^n^ Joseph Franco Reynoso, la forme de nuebo con arreglo a la Instruccion que se le dio y las sig.^tes^

Prevenciones

I.

Que la Suma total de los Gastos de cada Colegial se ha de sacar al margen principal, y en el ha de correr la Suma general, segun va enmendado en la primera y segunda Carilla.

II

Que la partida del Num.^o^ 9. se ha de dividir en 22. que son otras tantas como los Colegiales que comprende; de forma, que a cada Colegial se ha de poner su nombre, y Navio en que esta los dias de manutencion, el valor de ~~su Quadrante de reflexion~~, el de la Escala, Compases, Carta, Pizarra, y tinta, mandado de su Casa, conduccion a su bordo y lo que se le dio para rancho: para que de esta suerte conste lo gastado con cada uno.

III.

Que la partida de 80. r.^s^ v.^n^ de hechura de los dos Vestidos para Socobio y Molina, y la de los 40. r.^s^ v.^n^ de las dos botonaduras para ellos. se han de poner con separacion. y á nombre de cada Colegial lo que le toca por su Vestido y botonadura: pues esto no és gasto general

sino particular de aquellos =

Por la misma razon se ha de excluir tambien de gastos diferentes los 266. rrs. de la tinta y vanjas, pues como va dho. a cada colegial se le ha de cargar el valor de la que se le dió, en su partida con los demás gastos.

IV

Finalmente el Sr. Dn. Joseph Franco. se servirá consultar a Sujeto inteligente en formar Cuentas manifestandole la Instruccion, y el modelo que en ella hay para las Relaciones de esta naturaleza; a efecto de que se remitan arregladas, y se evite la continua molestia que de otro modo ofecerá este asunto =

N. 48.

Mui S.ores mios, en satisfaccion à la estimada de vms de 9 del corriente, digo: què prescindiendo de si Luis de Mena, estaba ò no despedido del Colegio, quando tomó los 450 rs.on de mano del Ministro de flota, estos los entregó à D.n Bartolomè de Guzman a cuenta de cuentas por las què habia tenido con el, y tenia en la actualidad, por lo que esta suma debe rebajarse de los 881 rs.on 17 mrs, de Deudas à favor del Guzman, y resultarà demas à beneficio de Mena en la Demostracion ò liquidacion que se sirvieron vms dirigirme en 28 de Diciembre del año pasado, esto es por lo què respecta a esta primera parte: Y por lo què mira à la segunda de los 800 Rs.on de prestamos què percibió el mismo (y de que no se ha tratado, ni debe tratar en la actual Liquidacion) esto fuè para el viage de la Juno à China, en cuyo tiempo se hallaba sin controversia despedido, y de consiguiente no estan sus operaciones à mi cargo, ni debo cargarme los 1250 rs.on los 800: por ser Despedido, los 450, por haberlos entregado à D.n B.me de Guzman para q.e se los abonase en la Cuenta corriente q.e con el llevaba.

A D.n Josef Franco Reynoso hè debuelto la relacion de gastos de Colegiales del mes pasado de noviembre para que forme otra con el buen orden y arreglo que le previene la nota de esa Contaduria.

Dirijo à vms la adjunta nota de los doce Colegiales por cuenta de quienes no se han cobrado las quatro

pagas dadas ultimamente; evaquada en los termi
què vm̃ lo advertirán, por las noticias y diligenc
què ha practicado personalmente en la Isla, y en es
el sujeto à quien lo tengo encargado, y de lo demas p
diente, avisarè segun lo vaya aclarando, pues à Dn. F
cisco Cebrian han quedado recomendados de viva
con la mayor eficacia distintos punto p.a su conclusi
y entre ellos le pedirè razon de los Prestamos de
thias Villalobos y enamorado, G.te del Navio el Vela
què fuè en el Navio el Velasco à America, pues tie
entendido no habersème dado noticia à mi, ni Yo
vm̃ de tales prestamos.

Deseo con ansia salir de los Laberyntos en q
nos ha metido D.r Bart.mè de Guzman, quien pudo de u
vez haber liquidado la Cuenta de Mena abonando
los 450 R.s v.on convabidos, sin dar lugar à que entrasem
en nuevas Contiendas, y la exprecion puesta por mi d.o
to Esposo de: Manifestacion clara, distinta è Indi
dual; fuè con concepto à lo que el sujeto elegido pa
la aclaracion, pudo averiguar por el escrutinio de pa
les, Informes, repetidas conferencias, &.a pero estas Ind
riosidades, ni èl, ni ninguno pudo penetrarlas, en fin
armémonos de paciencia para salir à paz y à salvo.

Quedo con el mejor afecto dispuesta à obedecer los pr
ceptos de vm̃ cuya vida G.e Dios m.s a.s Cadiz a 12 de
Diciembre de 1780.

B.o L.o M.o a vm̃ su mas at.ta Serv.ra
Maria Agust.a R.z Salavarria

S.res May.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de S.n Antelmo

Memoria de algunos de los Colegiales què se empléan en la Esquadra, ademas de los què incluye D.n Fran.co Cebrian en la suya de 19 de 8.bre de 1780.

8 Marinero... Diego de Acuña y Ponce. Navio la S.ma Trinidad.
este Individuo quedó en Breste.

Idem.... Josef Brabo y Gonzalez. . Navio S.n Lorenzo.
pasò al S.n Isidoro, donde està escriviendole al Cap.n
y el mismo, parece, cobró sus pagas.

1.32 Artillero... Juan Monedero y Diaz ... Navio San Leandro.
està en el Serio, entregó à D.n Fran.co Cebrian
90 r.s v.on a cuenta, quien dixo me los remitiria en
cobrandole los otros 90, complemento à los 180 r.s v.on
que debe al R.l Colegio.

Grumete. Josef Gayon Cordero... San Isidoro. parece que no
se entregaron las quatro pagas de este Individuo, por
no haber quatro meses completos q.e Servia en dho Buque.

98 Idem: Fran.co Diaz de Molina... Firme, ô Galicia.
està en el Firme, y dixo Cebrian: que se cobrarian sus
quatro pagas.

Idem ,, Miguel Martinez Valdez.. Nabeque el Pilar
està en Algeciras.

8 Idem.... Mathias Villalobos y enamorado... Navio Velasco.
fuè en el Conboy de Solano à America.

96. Marinero. Josef Padillo Sardon.... Fragata Esmeralda.
està en el Ferrol.

Artillero .. Miguel Cabello y Biedma... Idem Santa Barbara.
se desembarcò, y, parece pasò à Santa Teresa.

98. Idem ... ,, Estanislao Cubillo y Perez. Id. S.ta Teresa
està en Malaga.

99 Artilleros { Theodoro Menendez y Freitas / Juan Gonzalez Cepeda } Fragata S.ta Catalina en Malaga.

99 Marinero. Juan de Arandia y Quinta.. Idem n.ra S.ra del Rosario.
en Algeciras.

Se averiguarà si hay algunos otros.

Remitida por la S.ra Salaverria en carta de 12 de Dic.re de 1780.

a   t

Ill.mo S.or m.a: Correspondemos ala apreciable de Vm. de 12 del presente diciendo; sentimos la variacion que notamos en ella en quanto al asumpto de Luis de Mena, respecto de lo que nos dixo en la del dia 5. en cuya siendo Vm. con sinceridad y repeticion no deber pagar las soldadas de Mena, cobradas por Guzman, respecto a estar aquel despedido quando las vencio, y no ser de la obligacion del S.or D.n Diego otras cobranzas que las correspondientes a Colegiales actuales; y habiendole confesado tener razon en ello, y convencidola de que Luis de Mena no era Colegial despedido en ntra. Carta de 9. nos satisface Vm. en la de 12. con que prescindiendo de que Mena estubiere ó no despedido, no paga los 1025.0 rs. del vale que le dió Guzman en 26 de Noviembre de este año, por decir en sus partidas relativas al viaje de China, que ya estaba despedido; sobre cuio particular, lo que hay de cierto es, que habiendonos remitido ahora el S.r Intendente diferentes Certificaciones de las cobranzas que hizo Guzman y Cebrian, a consequencia de la aceptación que para ellas les dió el S. D. Diego, consta que Guzman cobró 10850 rs. y 31 m.rs y d. de la Soldada de Luis de Mena que siendo Colegial actual vencio en la urca S.n Carlos y Fragata nombrada S.ta Barbara hasta 11 de Agosto de 1778. mucho antes que fuese despedido a China: Por lo que esta partida, y las demas que resultan de estas Certificaciones haber percibido Guzman pertenecientes a Colegiales actuales, es preciso las satisfaga Vm. prontamente o selas cargue en cuenta, por ser de la obligacion del S.or D.n Diego la cobranza y satisfaccion al colegio de todas las partidas de Prestamos y Soldadas; y que en respuesta nos diga Vm. difinitivamente, si se conforma o no en lo referido, atento á sernos imposible, dilatar por mas tiempo la conclusion de este particular. Con inteligencia que Vm. nos comunica su resolucion, se quedan liquidadas las partidas que hasta ahora se justifica por estas Certificaciones haber recaudado Guzman y Cebrian para pedirle el importe de todas las que no se hallen cargadas en las Cuentas del S.or D. Diego con esto

Real Casa.

Respecto de que Luis de Mena no ha firmado su liquidación, servirse Vm. devolvernosla, y adjunto va el citado recibo de los 1825 o. rv. que le hizo Guzman a su favor en 16 de Nobre. de este año, que Vm. nos remitió en 28. del mismo, y nos pidió en 5 del corriente.

Vemos la Nota de los 12. Colegiales, cuias pagas no han podido cobrarse; las de unos por estar ausentes; y las de otros por que se les han dejado percibir. De esta Clase son Joseph Brabo y Gonzalez, Marinero del Navio S. Ysidro, que siendo Colegial actual le han permitido cobrar por si; y Juan Monedero, que aunque despedido, ha logrado no pagar los 180. rv. que debía del Maiordomo Proveedor de este Colegio hasta que ha querido hacerlo.

Desea Vm. muy bien el salir de los laberintos en que la ha incluido D. Bartolomé de Guzman; y no son menores nros. deseos al propio fin; pues estamos resignados para tantas desazones como ellos nos han producido; y nos contentaríamos con no padecer otras; pero es indispensable tolerar quantas se ofrezcan, hasta reintegrar al Colegio del Total haver de sus seminaristas, a pesar de nro. amor a la paz, y aversion a contiendas Judiciales.

Repetimos a Vm. nro. verdadero afecto de servirle, y pedimos a nro. Sr. que su vida m. a. Sevilla 16 de Dizbre. de 1780 = B. l. M. a Vm. sus mas atent. servs. = D. Juan Manuel de Vivero = D. Joseph Leirez = D. Pedro Garcia Saenz = Mi Sra. Da. Maria Aquilina de Salaberria =

N.° 49

Muy S.res mios en respuesta à la estimada de vms de
9 del corr.te me faltò el correo pasado exponer à la consi
deracion de vms, què en la Carta de D. B.me de Guzman, cu
ya copia les dirigi en 5 del mismo, ni Yo, ni otra per-
sona alguna por mi parte, hemos tenido el mas leve in-
flujo, pues no somos capaces de ello, procediendo en todos
asuntos, con el mismo candor què acostumbrò hacerlo mi
difunto Esposo, y dha Carta fuè por lo entero del nomi-
nado Guzman, quien hizo à favor de Llano, el consabido
resguardo, para què este no importunare à vms ni me
molestare à mi, y seria extraño è irregular, que habi-
endo ellos tenido entre sì sus Ynteligencias, y sus cuen-
tas, nosotros solos viniesemos à ser inocentes victimas
de sus desaciertos.

Dexo abonados en la Cuenta del R.l Colegio 675 rs.on
por los prestamos de Agustin Beltran, y Josef Navarrete
del R.l embarcados de Grumetes en el Navio Jesus Naza
reno què saliò para Lima, y son tres meses a razon de
7 1/2 p.s de 15 r.s en cada uno, correspondiendo à cada Cole
gial 337 1/2 Rs.on y advierto à vms, que D.r Domingo de
Olza su Dueño, no quiso entregarlos à mi orden, y me hu-
ve de valer del nuevo Director, por cuya mano los hè re-
cibido: Por lo que mira à los prestamos de Pedro de Silva,
Josef Gayon y Domingo Socobio què salieron para S.
... en las dos fragatas el Montañes, y el Paton, no sè lo
ocurrido en el particular por la gran prisa què hubo y
aguardo la razon positiva de D. Fran.co Celarain para dela

à vms con puntualidad.

A la apreciable de vms del 16, citado Digo: ha-
llar inconsequencia en mis anteriores del 5, y 12, por-
la Carta de Guzman del 4, abraza dos circunstancias
de [illegible] despedido [illegible] Deudor: Y expuse en
ultima, què prescindiendo de sí estaba, ò no despedido
entregò como Deudor a Cuenta de Cuentas los 450 rs,
què quando se cobraron los 800 rs estaba sin con-
sia despedido, porquè estos procedieron de prestamos
el viage de Manila. Y en punto à los [illegible] ochocien-
cinquenta reales y treinta y un mrs cobrados por [illegible]
man, necesito para caminar consequente el ajuste de
real (no el què hà pasado por manos de este) el què se
citarè, para con su inspeccion responder à vms.

En asunto à los prestamos y Rescates de Soldados
basta què mi Difunto Esposo se allanare à pagarlos
què Yo tambien lo consienta, pero debo decir à vms
[illegible] mucho què ventilar en esta materia, porquè si
Guzman como Director puesto por vms hubiera dado
como debia hacerlo, exacta cuenta à dho mi Esposo
los Colegiales què se embarcaban en Navios partic-
y de guerra, de los què regresaban, ò se transbordaban
hubiera cuidado de acudir à esta oficina por sus [illegible]
mos, y estos menos, se hubieran extraviado.

En atencion à què ni mi Estado, ni mis facultades
permiten continuar esta prolixa y espinosa tarea [illegible]
vo desde luego separarme de ella para el ultimo dia de[l]
año, lo què prevengo à vms Seria y formalmente a fin
para el dia primero del venidero, quede yo relevada
todo cargo y responsabilidad; y nombren Sugeto para
los Suplementos necesarios para ese real Colegio [illegible]
yo me hallo en la total imposibilidad de practicarlo [illegible]
ta de fondos. Pero no por esto dexarè de seguir [illegible]

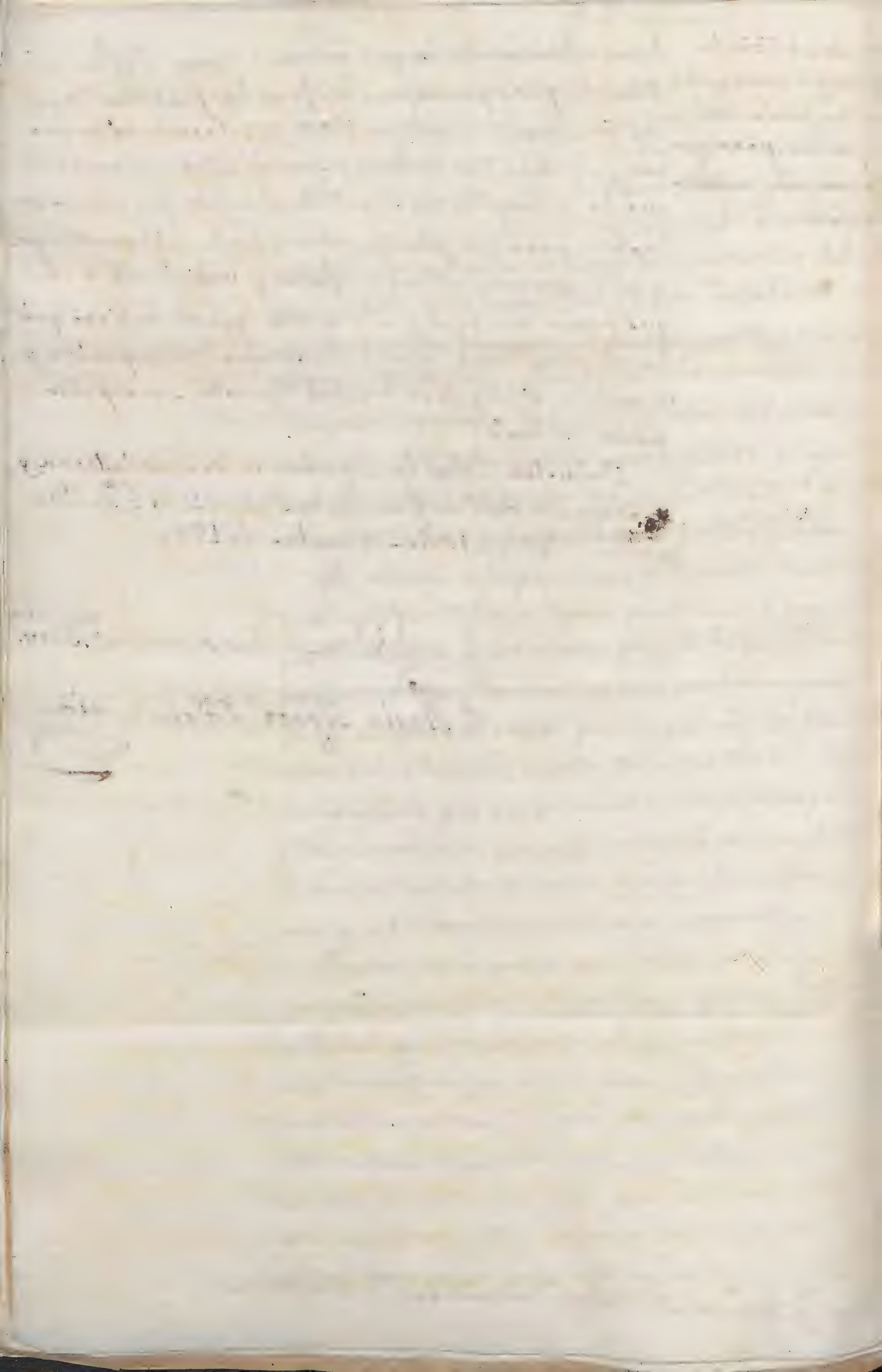
...abo de recibir la
...uela, y Cuenta ad-
...ta de gastos del
...esparado, para que
...sirvan vmds mandar
...revisar

buena harmonia lo què estuvo a cargo de dho mí
Marido para procurar satisfacer las partidas de que
legitimamente resultare Deudor, y terminar de una
vez y olvidar tan molesta y sensible Dependencia; lo
què hé encargado con seriedad al Sujeto que estuvo en
la Ysla para què practique à este fin lo conducente aquí
y allí prometiendome del favor y urbanidad de vmds
què haràn en apoyo y alivio mio quanto hubiere què
hacer, mirandome como à una Muger desamparada, y
desvalida Viuda de un hombre honrado sacrificado
por su Candor.

Debuelvo à vmd la Liquidacion de Luis de Llena, y
quedando de vmd con fino afecto, Pido à Dios gde. su vida
mu.s a.s Cadiz à 19 de Diciembre de 1780

B.l.m. à vmd su mas at.ta Serv.ra
Maria Ygnt.a de Zelaieruian [illegible]

...llay.mo y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo



mitida en carta de 19 de
de 1780

S.r D.n Fran.co Cebrian

Mui S.r mio, estimaré à Vm me diga al pie de esta lo q.e ocurre en punto à los prestamos de los tres Santelmistas embarcados en las Fragatas q.e salieron ultimamente p.a Indias, a fin de noticiarlo al Colegio, y si Vm podrà cobrarlos, ò si los han percibido los mismos Colegiales, mandando Vm q.to guste à su atenta Serv.ra oy 17-X.bre 1780.

Maria Houst. de Salazar

Mui S.ra mia. Sin embargo de las muchas dilig.s que hize p.a percibir los

precisamente de los dos San
telmitas embarcados
en las piraguas que
han salido ultimamente.
para Indias, no ha sido
posible poder lograrlo
á causa de haverlos de
xado en ellas estando
serradas las listas

Assi lo que toca
a Pedro Silva tampoco
se tomó su ordn. porque
su Comandte. mandó
quedase en poder del
Comisa. Maestre junto
con el ordn. de dichos
los Artilleros, Martins
y Guimaraes con el Sarge.
de Voluntarios. y aunque

hice presente cuanta esque
pado de Ropas no quiere
alrevos de otros, por
ser haver d[illegible]
ahora llevo adelante
efecto el tomar e[illegible]
ordn. en poder del
Comisa. Maestre

Quedo a la Orden
de Vm. rogando a
Dios que su vida m. a.
Sn. Phelipe de Montevideo
18 de 1780

B. l. m. de Vm. su
atento servidor

[illegible]

a

A V.S. mia: En satisfaccion dela favorecida de Vm. de 1.º del presente, debemos decir que la expresion suya diriŭida a que Guzman buscò sugeto que le dictare el papel de 1.º del corriente (de que Vm. nos embiò copia en su carta de 5.) solo aludia a la malicia de aquel y el artificio con que intentò ocultar la verdad delo ocurrido con la soldada, que cobrò, y se embolsò de Luis de Ttena, sin pensar de modo alguno tubiese Vm. la menor parte en aquel artificio.

Quedan cargados a Vm. en su cuenta con este Real Colegio los 675. rs. v. que nos avisa haber cobrado, por los Prestamos de Agustin Beltran y Joseph Nabarrete del Real. Grumetes del Navio Reyna Sacatera que saliò p.a Lima; y nosotros advertidos delo ocurrido con los Prestamos de Pedro de Silva, Joseph Gayon, y Domingo Socobio para no haberse cobrado ninguno de ellos.

Mediante a que por las Certificaciones dela Contaduria de Marina, resulta que Guzman cobrò dela soldada de Luis de Ttena 1885. rs. v. y 31. mrs. y del consentimiento que Vm. nos manifiesta en su citada Carta de 1.º deeste mes de pagar los prestamos y Remates de soldadas a que se allanò su esposo, es punto decidido el que Vm. debe Cargarse en cuenta la partida de Ttena y las demas comprehendidas en dichos Documentos, de que se sacarà Relacion; y dese

luego

se adjunta la delos Prestamos de Seminaristas
que averiguó y confesó el S.or D. Diego haber
percibido Guzman, en la manifestacion que
nos remitió en su Carta de 8 de Maio deeste año;
a fin de que Vm. se Cargue en Cuenta los 10373.
rrs. y 16. mrs. vn. que importa. Y porlo respecti-
vo ala Insinuacion que Vm. nos hace de que ha-
bía mucho que ventilar sobre pagar el S.r D. Diego
los Prestamos y Rmates de soldadas que recau-
do Guzman, atento a ser este Director de los
Colegiales nombrado porla Diputacion, y que de-
bia haberle dado cuenta delos colegiales que se
embarcaban, Rmataban, o se traian bordaban
para que deesta suerte hubiera cuidado de
cobrar enla Oficina el S.or D.r Diego los prestam.
y estos menos se hubieran estraviado: ya
está bastantemente satisfecho y desvanecido
este esfugio; pues Guzman como Director delos
Colegiales, nada podia cobrar, y lo que cobró,
fue en vir[tu]d del encargo que le hizo el S.or D. Diego;
y parece implicacion manifiesta, decir que dho. S.or
hubiera cuidado, de ir ala Oficina por los presta-
mos, quando porno hacerlo, le dió la facultad
de cobrar a Guzman, y este usando deella lo
executaba conla maior diligencia, aunque para
embolsarse lo queno era suio; y conociendo el S.or
D. Diego esta realidad, y su obligacion a satisfa-
cer lo que debiendo hacer por su persona, confio

a Guzman, no pudo menos de allanarse apa-
gar al colegio el descubierto causado por su requi-
erto.

Està bien que Vm. se separe para despues de este
ultimo deeste año delos asuntos del Colegio, y acep-
tamos la oferta que nos hace deliquidar y sa-
tisfacer todas quantas partidas resultaren ser
del Cargo del S.r D.n Diego, y Vm. enel tiempo que
han corrido conlas Cobranzas, y de su Ord.n las
han hecho D. Bartolome de Guzman, y D. Fran.co
Cebrian; y Vm. no dude de nro. afecto, y estima-
cion, que por todas circunstancias se merece, la
atenderemos, en quanto sea compatible con los deberes
de nra. obligacion.

En este correo remitimos a D. Joseph Franco, Re-
ynoso copiada y rectificada de diferentes equivoca-
ciones, para que la firme, la Relacion de gastos de co-
legiales del mes de 8bre. que Vm. nos envio en
su Carta de 5. del presente; la qual no importan-
do legitimamente mas que 1091 rs. 08.s debera
Vm. abonarse estos, y no los 580. rs. que en-
tonces nos aviso, rebaxandole en la cuenta deeste
mes los 106. rs. de diferencia.

Repetimos a Vm. nras. veras de complacerle
y pedimos a nro. S.r que su vida los m.s a.s que deseam.s
Sevilla 30. de Diziembre de 1780. B.l M. a Vm.
sus mas at.os serv.es D. Juan Manuel de Rivero = D. Jos-
e Lorenzo = D.n Pedro Garcia Saenz = Mi S.ra D.a Ma-
ria Aguirre de Salaberria =

Nota.

Enla Relacion de Prestamos q.e se remitio en esta Carta para q.e se cargara la viuda de D.n Diego de Otazu los 40373 r.s y 16 m.s que importa, y con cuio pago se conformò dha S.ra en su carta de 5 de En.o de 1781, se ha puesto con las Memorias de Prestamos, Pagas, y Soldadas correspond.tes del a.o de 1780, por q.e ès el lugar donde debe constàr su por menor =

Fuero

N.° 50.

Mui S.ores mios: à consequencia de lo què insinué à vms. en mi precedente de 19 del cor.te digo: què la extrañeza que se mostró al oir la voz de Asignaciones cobradas à los tres Santelmistas de la Anonyma, dió motivo à que se disfrazare el ajuste de Luis de Mena con el nombre de pagas, las què de hecho, y en la realidad son Asignaciones, tanto què este Colegial no niega què las dejó; ni Guzman què las tomó (y Ya se sabe que de ningun Individuo estante en Indias, se cobran en Europa, pagas, sino Asignaciones) Y en atencion à què la partida de 1850. rs. vn. y 31 mrs. deducida la deuda de 881 r.s 17 mrs à favor del Guzman, està comprendida en los 8323 r.s 31 mrs. què segun la Liquidacion de esa Contaduria de 28 Diciembre de 1779, resultan de cargo contra el prenotado à titulo de Asignaciones; Por las razones expuestas en la mia de 8 de febrero del propio año, y otras de mayor nervio y Solidez què tengo que producir en defensa de mi derecho, no puedo allanarme à abonar al R.l Colegio, la expecificada cantidad de 1850 r.s y 31 mrs vn.: A vista de tantas desazones, y obscuridades, deseosa de aquietar quanto antes las unas, y aclarar las otras con la mejor harmonia, hè de merecer à vms. me digan por remate, qual es su Sentir en punto de tan amargas asignaciones, para exponerles à vms. el mio, y ver el modo de concluir en sana paz, este enmarañado asunto, con los demas què hay pendientes.

En este intermedio me véo precisada à repetir à vms. què para el dia primero del siguiente año de 1781,

me separo, y desisto en debida forma del Ministerio, què estoy supliendo por mi difunto Esposo, para què de dho dia en adelante, no me resulte cargo, ni responsabilidad alguna; Y què no puedo subministrar nada mas por cuenta y para gastos de dho real Colegio, por hallarme con solo el dinero tasado para mi precisa subsistencia; à causa què el què tenia reservado, lo hè expendido, como debia, en la enfermedad, Funeral, y Mandas del Difunto: Pero por lo què mira à las partidas de q este pudiere resultar legitimamente Deudor en la Liquidacion de Cuentas, (para en este solo caso) arrostrarè à pedir prestado, y tomarè los medios extrèmos contra mis Deudores, què no quiero estrechar hasta la forzosa Y de todos modos pueden vms quedar tranquilos, què aun Muger; Soy puntosa, christiana, y mui Zelosa de la honra de mi Marido, en vida, y en muerte.

Sirvanse vms remitirme una copia de las certificaciones de las partidas cobradas por Guzman, y Cebri que no estàn abonadas (sin incluir las Asignaciones para requerir al uno, y al otro, y aclararlas, antes què procedan vms à la Liquidacion de cada una de por si.

Quedo siempre deseosa de obedecer los preceptos de vms cuya vida G.de Dios mu.s años. Cadiz à 2° de Diciembre de 1780.

B.l.m. à vms su mas at.ta Serv.a

Maria Agust.a de Salazar

S.ores Illmo May.s y Dip.os del R.l Colegio Seminario de Santelmo

Muy S.^a mia: En respuesta de la estimada de Vm. de 29. del pasado, debemos decir que los 1850 rr. y 31. mr. que cobrò Guzman de la Soldada de Luis de Atena, y 1258. rr. y 32 mr. de la de su Compañero Manuel Galvez, por encargo de su marido de Vm., no consta de la Certificac. de la Contad.^a de marina fuese en asignaciones; pero dado caso que asi huviera sido, como lo hizo con otras Soldadas el mismo Guzman; siendo las asignaciones parte de ellas, y obligado a cobrarlas su marido de Vm., no conocemos a otra persona a quien pedir: Si Guzman cobro Prestamos, asignaciones, pagas, o remates de soldadas de los Colegiales // que todas estas voces son una misma cosa, comprendida en la de Soldadas // y le embolsò su importe, faltando a la confianza que de el hizo su marido de Vm, por ahorrarse el Trabajo personal del empleo de Apoderado del Coleg.^o que exercia; No habia buen Letrado que le excuse de satisfacer todo quanto malversò su Prepuesto; Y mediante a que Vm. no se allana à pagar las partidas de las Soldadas que con nombre de asignas. recaudò Guzman; Nosotros tampoco podemos omitir los justos procedim.tos q. son consiguientes a Nra. oblig.on, y practicaremos desde luego, aunq.e tan sensibles, y contrarios al bien de la paz que tanto apreciamos.

Quedamos a la disp.on de Vm. deseosos de q.e Nro S.r q.e su vida m.s a.s Sevilla 6 de Enero de 1784 // B. L. M. a Vm. sus mas at.s serv.es = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Josef Pereyra = D.n Pedro Garcia Saenz = Mui S.a D.a Maria Ag.na de Salaberria =


1780
371


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm